

MEMORIAS AL CONGRESO DE LA REPUBLICA 2014 - 2018



**POR UN CAMPO PRODUCTIVO Y MODERNO,
QUE SIEMBRA, SE TRANSFORMA Y VENDE**

● JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA ●
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



MINAGRICULTURA



GOBIERNO DE COLOMBIA

DIRECTIVOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

JUAN GUILLERMO ZULUAGA CARDONA
Ministro

SAMUEL SAMBRANO CANIZALES
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Secretaria General (E)

OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO

DIEGO ANDRES MORA GARCIA
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

JUAN CAMILO DUEÑAS ARB
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

HEIDER ROJAS QUESADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS**

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ FUENTES
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

CESAR RIQUI OLIVEROS CARDENAS
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

LUIS HUMBERTO GUZMAN VERGARA
Director de Cadenas Pecuarias y Pesqueras

CLAUDIA XIMENA CUERVO CARDONA
Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

DEPENDENCIAS DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL

VISITACION ASPRILLA CUESTA
Directora de Mujer Rural

FELICIANO CASTILLO HURTADO
Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo (E)

WILLIAM REINOSO RODRIGUEZ
Director de Bienes Públicos Rurales

ANDREA CAMPUZANO RODRIGUEZ
Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

**DIRECTIVOS ENTIDADES ADSCRITAS Y
VINCULADAS**

LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE
Gerente General
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

JUAN PABLO DIAZGRANADOS PINEDA
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural - ADR

MIGUEL SAMPER STROUSS
Director
Agencia Nacional de Tierras - ANT

MARIANA ESCOBAR ARANGO
Directora
Agencia de Renovación del Territorio - ART

FELIPE FONSECA FINO
Director
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPR

RICARDO SABOGAL URREGO
Director
Unidad de Restitución de Tierras

OTTO POLANCO RENGIFO
Director
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

DELIA DEL SOCORRO CEDEÑO POVEDA
Presidente (E)
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario Finagro

LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
Presidente
Banco Agrario de Colombia – BAC

JUAN LUCAS RESTREPO IBIZA
Director Ejecutivo
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA

Documento elaborado a partir de los informes de gestión 2014 - 2018, remitidos por las Dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Entidades Adscritas y Vinculadas.

Elaborado por:

Diego Andrés Mora Garcia. Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.

Ramiro José Fernández Niño

Carlos Julio Sierra Mora

Ariel Herrera Ortiz

Javier Mesa Salcedo

Carlos Enrique Peña Orduz

Diana Marcela Triana Beltrán

Teresa de Jesus Hernández Vergara

Con la colaboración de:

Nestor Julio Hernández Bocker

CONTENIDO

INTRODUCCION	6
CAPÍTULO I. DESEMPEÑO DEL SECTOR	8
1.1 Comportamiento y avance del Sector Agropecuario y Rural	8
1.1.2 Pobreza Rural.....	9
1.2 Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales.....	12
1.2.1 Diversificación de las exportaciones agropecuarias	13
1.3 Importaciones Agropecuarias y Agroindustriales	14
1.4 Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial	15
1.5 Comercio exterior con Estados Unidos.....	17
1.6 Comercio exterior agropecuario de Colombia con la Unión Europea	18
CAPÍTULO II. ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL TERRITORIO	19
2.1 Visión nacional del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural	19
2.2 Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR)	20
2.2.1 Lineamientos para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	21
2.2.2 Plan Nacional de Clarificación de la Propiedad Rural.....	21
2.2.3 Lineamientos y procedimientos administrativos especiales agrarios.	21
2.2.4 Territorios y zonas a intervenir por la Agencia Nacional de Tierras, bajo la modalidad de barrido.	22
2.2.5 Lineamientos para la Agencia Nacional de Tierras - ANT e implementación del Observatorio de Tierras Rurales	23
2.2.6 Preparación y aprobación del proyecto de ley de Tierras.....	23
2.2.7 Preparación y aprobación del proyecto de ley de Adecuación de Tierras.....	24
CAPÍTULO III. CIERRE DE LAS BRECHAS URBANO-RURALES	25
3.1 Vivienda de Interés Social Rural (VISR).....	25
3.1.1 Características de la vivienda nueva y del mejoramiento.....	25
3.1.2 Valor del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural.....	26
3.1.3 Ejecución del Programa VISR en el período 2015 – 2017	26
3.1.4 Distribución de los Recursos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural	27
3.1.5 Valor de los subsidios adjudicados.....	28
3.1.6 Viviendas entregadas por modalidad – Nueva y Mejoramiento.....	32
3.2 Fortalecimiento de los bienes públicos rurales sectoriales.....	34
3.3 Planes de acceso y mejoramiento de calidad de los servicios de educación.....	35
CAPÍTULO IV. ACELERAR LA SALIDA DE LA POBREZA	36
4.1 Intervención territorial flexible, oportuna y pertinente	36
4.1.1 Proyectos Integrales de desarrollo agropecuario y rural	36
4.1.2 Planes integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial - PDET.....	38
4.2 Desarrollo de capacidades productivas y comerciales.....	39
4.3 Modernización de la infraestructura de riego y/o drenaje bajo el concepto de uso eficiente del suelo y del agua	40
4.3.1 Estudios y diseños de distritos de riego y/o drenaje.....	40
4.3.2 Distritos de riego construidos o rehabilitados	42
4.3.3 Construcción de Distritos de Adecuación de Tierras.....	42
4.3.4 Proyectos estratégicos en construcción	42
4.4 Fortalecimiento Asociativo	46

4.4.1 Empresas comunitarias.....	46
4.4.2 Semilleros de jóvenes emprendedores rurales.....	47
CAPÍTULO V. IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD RURAL	48
5.1 Cadenas Agrícolas y Forestales - CAF.....	48
5.1.1 Apoyos a la Producción Agrícola	49
Certificado al Incentivo Forestal.....	49
Apoyos a la silvicultura para la Región Cafetera	49
Apoyos a la producción de cacao y modernización del cultivo.....	50
Apoyo a la productividad del subsector Hortofrutícola.	52
Apoyo a la productividad del subsector platanero.	53
Apoyo a la Productividad del Subsector Papero.....	54
5.1.2 Apoyos a la Comercialización Agrícola.....	54
Fortalecimiento de la comercialización en la región del Ariari.	55
Incentivo al Almacenamiento de Arroz	55
Apoyo a la certificación Global GAP del Sector Hortifrutícola.	55
Incentivo al Consumo de Panela	56
Incentivo al Consumo de la Papa	57
Fomento al Mercado Floricultor	58
5.1.3 Apoyos al Ingreso del Productor.....	58
Precio Mínimo de Garantía - PMG del algodón.....	59
Protección al ingreso de los productores de Maíz Amarillo y Maíz Blanco.	59
Apoyo a los ingresos de los cultivadores de Fique.....	59
Apoyo al ingreso de los arroceros en el proceso de comercialización.....	60
5.1.4 Vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios.....	60
5.1.5 Exenciones Tributarias.....	61
5.1.6 Fondos de Estabilización de Precios – FEP.....	61
5.1.7 Parafiscalidad Agropecuaria	62
5.2 Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	63
5.2.1 Cadena Láctea.....	63
5.2.2 Cadena de Pesca y Acuicultura.....	64
5.2.3 Cadena Cárnica Porcina.....	68
5.2.4 Cadena de las Abejas y la Apicultura	70
5.2.5 Cadena cárnica bovina	71
5.2.6 Cadena productiva Ovino-Caprina.....	73
5.2.7 Cadena Avícola.....	74
5.2.8 Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios 2015 – 2018.....	75
5.3 Instrumentos de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.....	78
5.3.1 Línea Especial de Crédito-LEC.....	79
5.3.2 Incentivo a la Capitalización Rural-ICR.....	81
5.3.3 Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA (Ley 302 de 1996).....	82
5.3.4 Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN	87
5.3.5 Gestión del Riesgo	87
Seguro Agropecuario.	87
5.4 Ciencia, Tecnología e Innovación	94
5.4.1 Sistemas productivos agropecuarios con medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.....	94
5.4.2 Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario Colombiano – AGRONET	

6.1	Comportamiento del comercio exterior	108
6.1.1	Exportaciones	108
6.1.2	Importaciones	110
6.1.3	Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial.....	112
6.2	Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia	112
6.2.1	Negociaciones en curso y profundización de acuerdos comerciales	112
6.2.2	Mesas de trabajo intersectoriales para la promoción de exportaciones	114
6.2.3	Mesa de Coordinación Interinstitucional para fomentar la Exportación de Uchuva	115
6.3	Aprovechamiento de los acuerdos comerciales.....	116
6.3.1	Admisibilidad sanitaria de productos agropecuarios en los mercados internacionales	116
6.3.2	Participación en los Subcomités Agrícolas de los Acuerdos Comerciales	120
6.3.3	Participación en Gabinetes Binacionales	123
6.4	Instrumentos de comercio exterior.....	125
6.4.1	Contingentes administrados por el MADR	125
6.5	Instrumentos de comercio exterior	127
6.5.1	Instrumentos de política comercial.....	127
6.5.2	Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP)	129
6.6	Gestión con Organismos Multilaterales.....	130
6.6.1	Proceso de acceso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).....	130
6.6.2	Gestión ante la OMC en el marco del Acuerdo sobre Agricultura y de las Negociaciones sobre Subvenciones a la Pesca	131
6.7	Acuerdo de subvenciones a la pesca de la OMC (Fisheries Subsidies Agreement - FSA)	132
6.8	Cooperación Internacional para el sector agropecuario	132
CAPÍTULO VII. ARREGLO INSTITUCIONAL INTEGRAL Y MULTISECTORIAL CON PRESENCIA TERRITORIAL.....		133
7.1	Agencia Nacional de Tierras – ANT.....	134
7.2	Agencia de Desarrollo Rural – ADR.....	136
7.3	Agencia de Renovación del Territorio – ART.....	137
7.4	MADR - Dirección de la Mujer Rural	138
CAPÍTULO VIII. PRESUPUESTO SECTORIAL		140
8.1	Apropiación Presupuestal sector 2014 - 2018	140
8.2	Ejecución Presupuestal sector 2014 - 2018.....	144
CAPITULO IX. NORMATIVIDAD SECTOR AGROPECUARIO		148

INTRODUCCION

Honorables Congresistas,

Es importante indicar, como lo he venido manifestando a través de las diferentes intervenciones a lo largo del territorio colombiano, que el Sector Agropecuario y el Desarrollo Rural del Campo, han logrado avances significativos en los últimos 8 años, período 2010 – 2018, y ello, se debe a la excelente gestión adelantada por mis antecesores.

Los avances alcanzados en el período señalado, se pueden verificar y comprobar al revisar las cifras y el comportamiento de los indicadores socioeconómicos que impactan en el desarrollo económico, social y ambiental de la población rural y en los productores agropecuarios en general, lo cual, se presenta a la opinión pública como los principales logros del sector agropecuario en dicho período.

Desde mi llegada en octubre de 2017, he afirmado que el sector agropecuario ha sido uno de los sectores que más ha impulsado la economía colombiana, lo anterior se corrobora con el comportamiento positivo del PIB Agropecuario, el cual este último año se situó en 4,9%, lo cual se explica gracias a nuestra política de Colombia Siembra, que buscó aumentar las hectáreas nuevas sembradas de productos agrícolas como el arroz, plátano, maíz, cacao, palma de aceite, frutales, frijol y hortalizas entre otros, además en materia de comercio exterior, Colombia cuenta con admisibilidad para 119 productos agropecuarios, en países como Costa Rica, Nicaragua, Argentina, India, Perú, Aruba, Honduras, Ecuador, India, Cuba y Estados Unidos, entre otros, además, en estos últimos siete años, se aumentó las exportaciones de productos no tradicionales como la piña, granadilla, hortalizas, aguacate hass, cacao, tabaco y limón Tahití.

En temas de ordenamiento social para este mismo periodo, el sector logró titular 4.238.719 hectáreas a campesinos y comunidades étnicas, además se benefició a 10.825 familias con órdenes judiciales de restitución de tierras. En lo relacionado a cierre de brechas urbano rural, se han adjudicado 139.402 subsidios de vivienda de interés social rural, de las cuales se han entregado 98.170 viviendas a nuestros campesinos, así mismo, hemos acercado a 3.577 jóvenes rurales a programas educativos en ciencias agropecuarias.

Con el ánimo de mejorar la competitividad de la zona rural y de facilitar a los pequeños productores el acceso a créditos agropecuarios, se han otorgado \$91 billones y más de 5 millones de créditos en la zona rural del país, así mismo, se creó el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria-SNIA-, que busca mejorar la productividad y rentabilidad de los sistemas productivos de manera sistemática y rápida.

Por otra parte, se implementaron 8.817 proyectos productivos en todo el país, al igual, que se establecieron 1.209 alianzas productivas, beneficiando a 68.435 familias.

Así mismo, en temas Normativos, aparte de la creación de la SNIA, se determinó la frontera agrícola para el país, la cual se encuentra en 40.075.960 hectáreas, así en primer lugar, en un futuro podremos avanzar en el cultivo de productos agropecuarios y en segundo lugar, a través de la Ley ZIDRES 7.278.964 hectáreas, podrán ser aprovechadas con proyectos agroindustriales.

Sobra decir que aunque en estos últimos 8 años, hemos mejorado las condiciones de nuestros campesinos en temas de competitividad, inclusión productiva, pobreza rural, falta un largo camino por recorrer, se debe seguir prestando atención a los temas de desigualdad entre el campo y la ciudad, una mayor cobertura de vivienda y mejores condiciones de sanidad, al igual que, facilitar el acceso a la tierra para aquellos campesinos que han sido golpeados por la violencia, desarrollar la Política de Comercialización y Transformación Agropecuaria, adelantar el Catastro Multipropósito, entre otros retos que permitirán hacer del campo colombiano, un lugar más productivo.

CAPÍTULO I. DESEMPEÑO DEL SECTOR

1.1 Comportamiento y avance del Sector Agropecuario y Rural

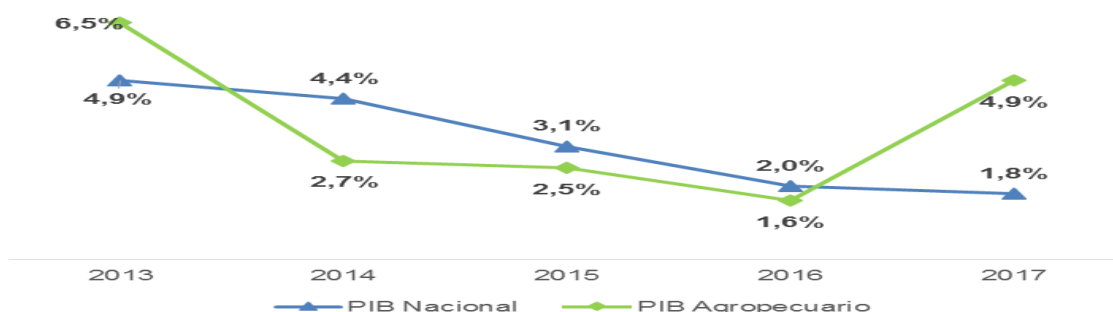
Entre 2014 y 2017, el Sector Agropecuario ha sido uno de los sectores que más ha incidido en el crecimiento económico del País, lo cual ha permitido mejorar las condiciones socioeconómicas de la población del campo colombiano y así ir avanzando en el cierre de la brecha entre la ciudad y el campo. Muestra de lo anterior son los logros que se obtuvieron en el crecimiento del PIB Agropecuario, disminución de la pobreza monetaria y del Índice de Pobreza Multidimensional para el Sector Rural.

PIB Agropecuario

El Sector Agropecuario, Silvícola y Pesquero, creció durante los últimos 17 años, en cuatro ocasiones por encima de la economía Nacional: 2001, 2002, 2013 y 2017, obteniendo estos dos últimos años las variaciones más altas desde que existen cifras comparables. Así en 2013, la variación fue de 6,5% (la más alta desde 2001) estando 1,6 puntos porcentuales (p.p) por encima del PIB nacional, y en 2017 4,9% (la segunda más alta desde 2001), 3,1 puntos porcentuales por encima del PIB nacional.

Esta dinámica positiva está explicada por la firma de los acuerdos de paz y por la principal estrategia agropecuaria implementada por el Gobierno Nacional, denominada Colombia Siembra, que logró el aumento de la frontera agrícola del país, impulsando productos agrícolas como el arroz, plátano, maíz, cacao, palma de aceite, frutales, frijol y hortalizas entre otros, logrando la siembra de 1.159.516 nuevas hectáreas entre 2015 y 2017, y superando así las metas planteadas por el Gobierno.

Grafica 1.1 PIB Agropecuario 2013-2017



Fuente: Datos DANE – Cálculos MADR

Cuadro 1.1 PIB Agropecuario, silvicultura y pesca 2014-2017

Sector	2014	2015	2016	2017
PIB Agropecuario	2,71	2,52	1,63	4,92
Cultivo de café	13,87	15,51	-0,23	-1,71
Cultivo de otros productos agrícolas	1,74	-0,16	2,84	8,07
Producción pecuaria y caza	0,24	2,49	0,51	4,14
Silvicultura, extracción de madera y pesca	4,40	-0,22	0,33	-3,49

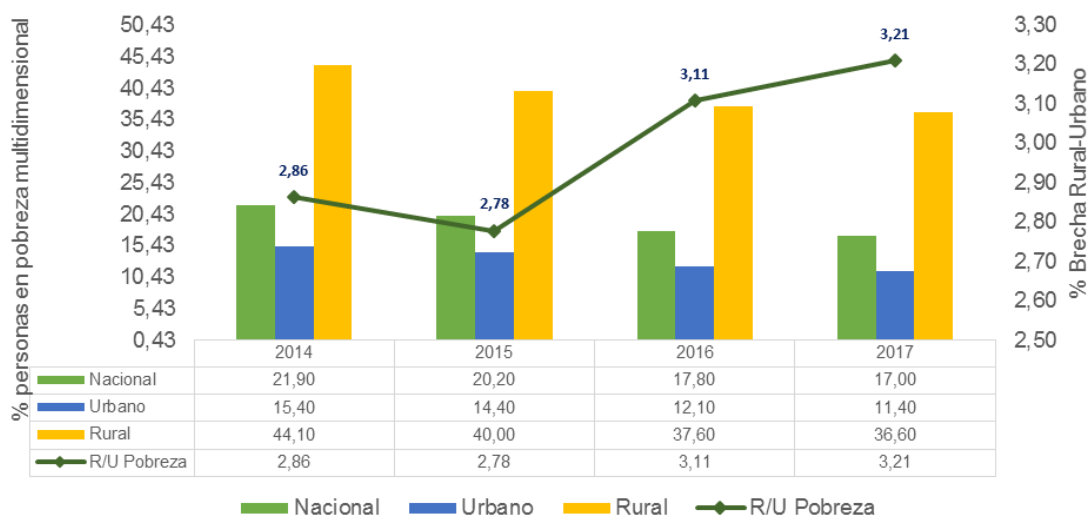
Fuente: Datos DANE – Cálculos MADR
 Datos en variación porcentual.

1.1.2 Pobreza Rural

Entre 2014 y 2017, 901.000 personas salieron de la pobreza multidimensional en la zona rural. El análisis multidimensional para Colombia se realiza a partir de cinco dimensiones: i) condiciones educativas del hogar, ii) la condición de la niñez y de la juventud, iii) trabajo, iv) salud y v) el acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda.

La gráfica 2 presenta el porcentaje de la incidencia de la pobreza multidimensional y la brecha urbano-rural para el periodo 2014 - 2017, observando que en las zonas rurales, la pobreza multidimensional pasó de 44,1% a 36,6%, reduciendo el indicador en 7,5 p.p para estos cuatro años. En las zonas urbanas en 2014, el 15,4% de la población se encontraba en condición de pobreza multidimensional y se redujo a 11,4%, disminuyendo en 4 .p. p la pobreza en el periodo. Aunque la brecha de la pobreza entre la zona urbana y la zona rural aumentó de 2,8 a 3,2 entre 2014 y 2017, la pobreza ha disminuido, pero con mayor magnitud en la zona rural.

Gráfica 1.2 Incidencia de pobreza multidimensional 2014-2017.



Fuente: DANE. Cálculos MADR

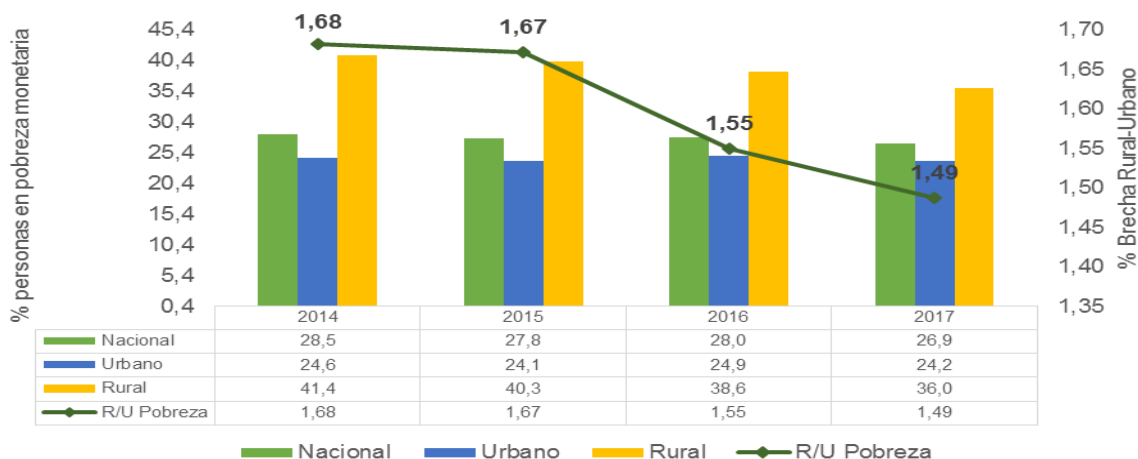
Entre 2014 y 2017, 651.000 personas por año salieron de la pobreza monetaria rural.

La pobreza monetaria identifica el porcentaje de personas las cuales su ingreso per cápita mensual es inferior a la línea de pobreza, la cual representa la cantidad mínima de dinero para adquirir una canasta mínima de consumo.

A partir de lo anterior, en el siguiente gráfico se observa que la pobreza monetaria rural alcanzaba el 41,4% en 2014, el cual ha disminuido hasta el 36,0% en 2017 (reducción de 5.4 p.p.); por su parte, en la zona urbana pasó del 24,6% a 24,2% (reducción de 0.4 p.p.).

La brecha de la pobreza entre la zona urbana y la zona rural disminuyó entre 2014 y 2017 (1,49), mientras que entre el año 2016 y 2017 se redujo en 0,06 p.p.

Gráfica 1.3 Incidencia de pobreza monetaria 2014-2017.



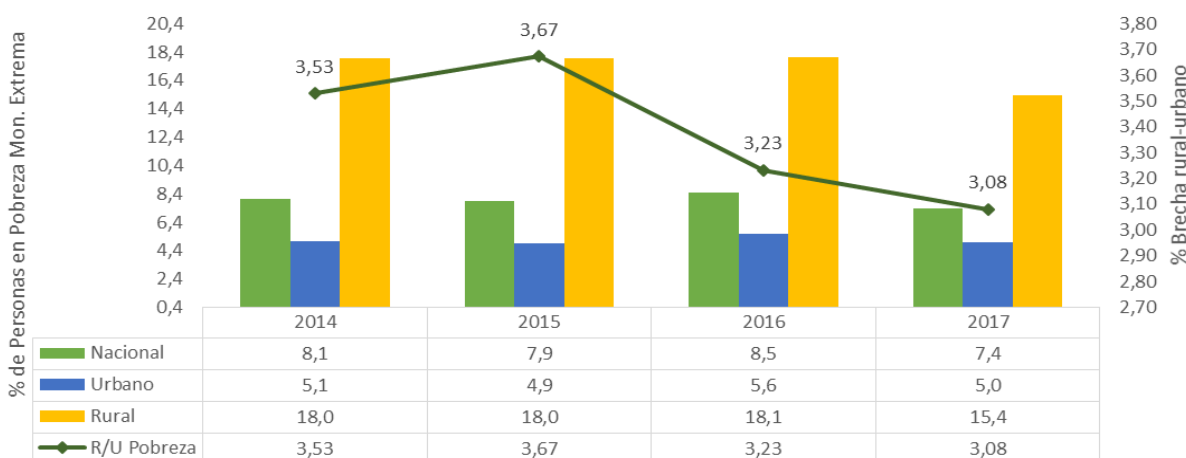
Fuente: DANE. Cálculos MADR

Entre 2014 y 2017, 368.000 pobladores rurales han salido de la pobreza monetaria extrema.

En 2014, el 18,0% de la población rural se encontraba en condiciones de pobreza extrema, mientras que en el 2017, el 15,4% estuvo en esta condición, lo que representa una disminución de 2,6 p.p, por otro lado, en la zona urbana se presenta una disminución de 0,1 p.p entre 2014 y 2017.

La brecha urbano-rural disminuyó entre 2014 y 2017, 0,45 p.p, no obstante, entre el año 2016 y 2017 esta se redujo en 0,15 p.p.

Gráfica 1.4 Incidencia de pobreza monetaria extrema 2010-2017.

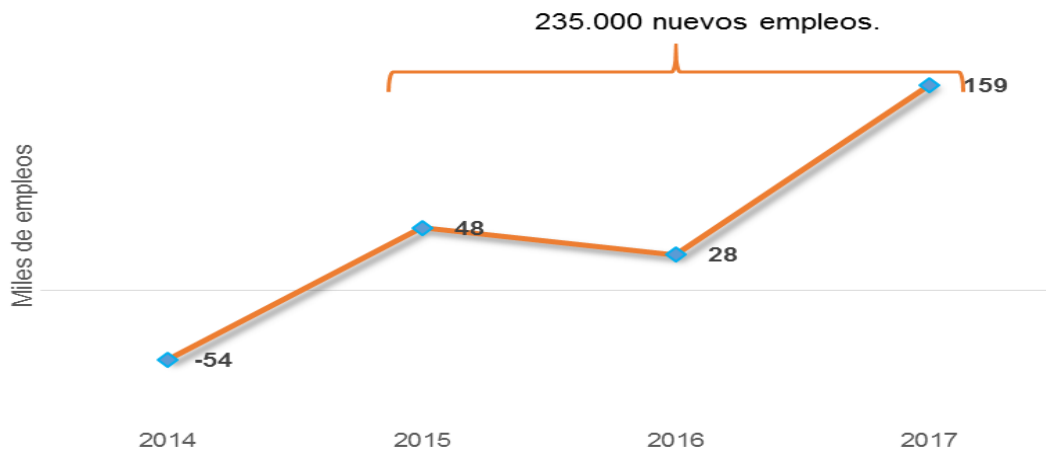


Fuente: DANE

El aumento en los ingresos en el sector rural ha estado soportado en la creación de nuevos empleos y el aumento de la extensión agrícola.

Entre 2015 y 2017, en el sector rural se crearon 235.000 nuevos empleos y la tasa de desempleo en la zona rural pasó de 6,5% en 2014, a 5,1% en 2017, con una disminución de 1,4 p.p. Esta creación de nuevos empleos está ligada a la estrategia Colombia Siembra, que generó una producción adicional de 4,5 millones de toneladas.

Gráfica 1.5 Creación de nuevos empleos en la zona rural 2015-2017.

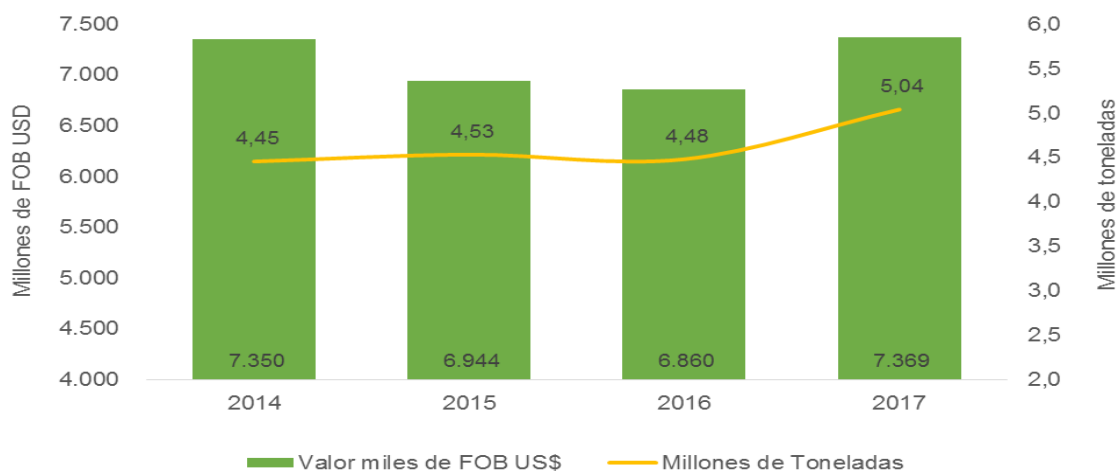


Fuente: DANE. Cálculos MADR

1.2 Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales

Las exportaciones agropecuarias y agroindustriales de Colombia (ámbito OMC+ Pesca) entre 2014 y 2017, presentaron un valor exportado en promedio de USD 7 mil millones anuales, lo que se atribuye a que se mantuvo la dinámica exportadora de los productos tradicionales como café que participó con el 48% de las ventas al exterior, flores y capullos cortados para ramos o adornos que participaron con el 25% y bananas o plátanos, frescos o secos con el 16%.

Grafica 1.6 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales 2014-2018
Millones USD



Fuente: DIAN-DANE.

El crecimiento de las exportaciones agropecuarias obedece al comportamiento de las ventas externas de café, flores, aceite de palma, y aguacate.

En enero 2018, las exportaciones alcanzaron USD 681 millones, con un crecimiento del 27,0% respecto al mismo mes de 2017, cuando se exportaron USD 537 millones. Los principales destinos de estas exportaciones fueron Estados Unidos (39%) con USD 481 millones, seguido por los Países Bajos (6%) con USD 73 millones, y Bélgica (5%) con USD 66 millones.

1.2.1 Diversificación de las exportaciones agropecuarias

Las exportaciones tradicionales de productos agropecuarios crecieron 3,6% entre 2014 y 2017, pasando de USD 4.960 millones en 2014 a USD 5.143 millones en 2017. Los productos no tradicionales crecieron 20,8% al pasar de USD 963 millones en 2014 a USD 1.164 millones en 2017.

En lo que va corrido de 2018¹ las ventas sectoriales al exterior de los productos Colombia Siembra crecieron 2,1% con respecto al mismo mes de 2017, pasando de USD 1.893 millones a USD 1.933 millones.

¹ Marzo de 2018

Cuadro 1.2 Diversificación de las exportaciones agropecuarias 2014 – 2018
USD millones

	Productos	2014	2015	2017	Var %	2017*	2018*	Var %	Part% 2018*
Tradicionales	Café	2.738	2.811	2.808	3	244	271	11	39,7
	Flores	1.386	1.309	1.417	2	89	116	31	17,1
	Banano	836	803	918	10	57	86	50	12,6
	Subtotal	4.960	4.922	5.143	4	390	473	21	69,4
No tradicionales	Aceite de palma	233	271	382	64	23	39	68	5,8
	Azúcar	382	341	369	- 3	26	26	- 0,5	3,8
	Cacao	146	129	112	- 23	7	8	11	1,2
	Aguacate	4	10	53	1.382	4	8	87	1,1
	Carne bovina	44	34	67	54	4	7	63	1,0
	Tilapia	37	42	42	11	4	5	31	0,7
	Gulupa	18	21	26	47	3	3	28	0,5
	Uchuva	30	25	28	- 8	3	3	- 1	0,4
	Lácteos	11	21	25	120	0,3	2	595	0,3
	Lima	9	6	13	43	1	2	94	0,3
	Piña	2	3	11	406	1	1	74	0,2
	Panela	5	7	9	78	1	1	59	0,1
	Trucha	11	8	7	- 32	1	1	- 11	0,1
	Mango	6	7	10	67	1	1	14	0,1
	Granadilla	3	3	4	2	1	0,3	- 38	0,0
	Maracuyá	0	0	1	85	0,2	0,1	- 65	0,0
	Arroz	0	0	2	3.513	1	0,1	- 91	0,0
	Maíz	22	16	4	- 81	0	0	- 66	0,0
	Subtotal	963	945	1.164	21	79	106	35	15,6
	Total Colombia Siembra	5.923	5.867	6.307	6	469	579	24	85,0
	Total sector agro	7.350	6.860	7.369	0,3	537	681	27	100,0

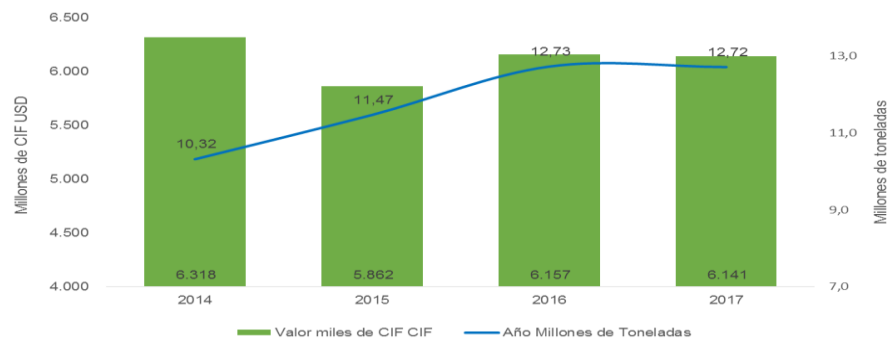
*Cifras a enero

Fuente: DANE-DIAN-Calculos OAI

1.3 Importaciones Agropecuarias y Agroindustriales

En valor, las importaciones agropecuarias y agroindustriales de Colombia (ámbito OMC + Pesca) decrecieron 2,8% en el período 2014 – 2017, al pasar de USD 6.318 millones en 2014 a 6.141 en 2017.

Gráfica 1.7 Importaciones agropecuarias y agroindustriales 2014-2018
Millones USD



Fuente: DIAN-DANE.

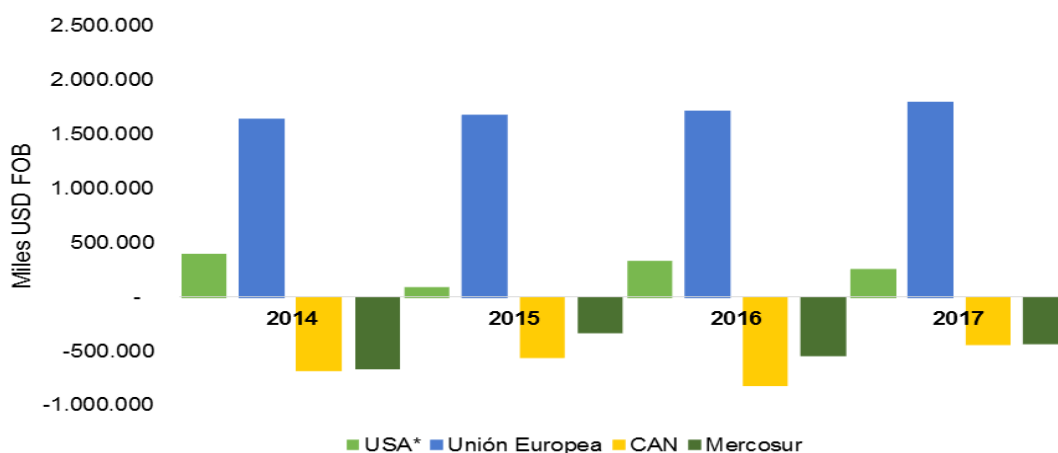
La participación de los principales productos importados fueron, maíz (15%) con USD 3.684 millones, tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soja (8,2%) con USD 2.014 millones y Trigo más morcajo (7,8%) con USD 1.907 millones. Las importaciones en enero de 2018 fueron de USD 573 millones, lo que representa un crecimiento del 8,0% con respecto al mismo mes del año anterior, cuando se importó un total de USD 533 millones.

1.4 Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial

La balanza comercial tuvo un crecimiento del 18,9% durante el periodo 2014 - 2017 pasando de USD 1.032 millones a USD 1.228 millones. En enero 2018 frente al mismo mes de 2017, la balanza comercial fue superavitaria con un crecimiento de 2.398%, pasando de USD 4 millones a USD 108 millones.

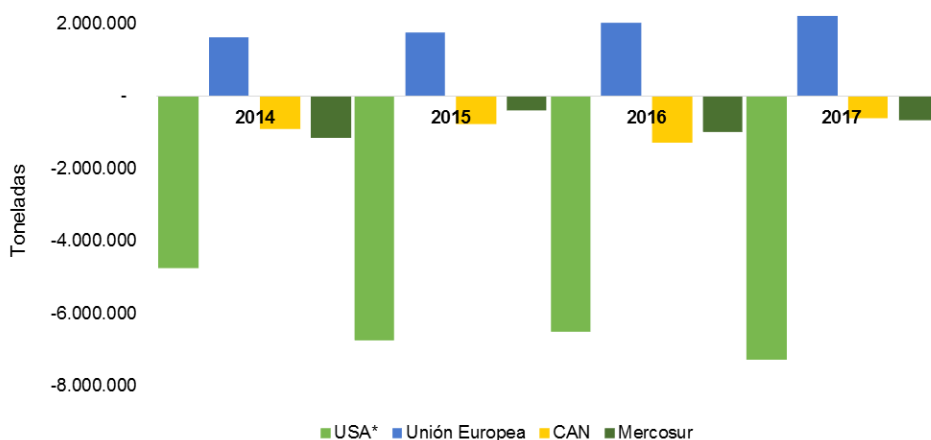
Expresada en miles de dólares FOB la Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial presenta un superávit comercial con la Unión Europea en valor y volumen, con Estados Unidos presenta superávit comercial en valor pero déficit en volumen, y con la CAN y Mercosur, déficit comercial en valor y en volumen.

Gráfica 1.8 Balanza comercial para los principales socios de Colombia 2014-2017.
Millones de dólares



Fuente: DIAN-DANE.

Gráfica 1.9 Balanza comercial en volumen para los principales socios de Colombia 2014-2017



Fuente: DIAN-DANE.

Cuadro 1.3 Balanza Comercial Agropecuaria Colombiana (Millones USD)

	2014	2015	2016	2017	Var % 2014-2017	2017*	2018*	Var % 2017-2018
Exportaciones	7.350	6.944	6.860	7.369	0	537	681	27
Importaciones	6.318	5.862	6.157	6.141	-3	533	573	8
Balanza comercial	1.032	1.082	703	1.228	19	4	108	2.398

*Datos Enero

Fuente: DIAN-DANE-Calculos OAI

1.5 Comercio exterior con Estados Unidos

Estados Unidos ha sido el mayor importador mundial de productos agropecuarios y agroindustriales. En 2017 importó USD 152.854 millones, principalmente de México (17,9% con USD 27.414 millones) y Canadá con 17,3% (USD 26.379 millones).

Colombia fue el décimo tercer proveedor a este país, con una participación del 1,9% (USD 2.923 millones), ubicándose como el tercer país latinoamericano con más ventas agropecuarias a este destino, antecedido por Chile con 3,5% (USD 5.373 millones) y Brasil con 2,5% (USD 3.854 millones).

Las ventas externas de Colombia a este destino crecieron el 4,0% entre 2014 y 2017, pasando de USD 2.712 millones a USD 2.829 millones. Esta variación obedece al crecimiento de las exportaciones de algunos productos tradicionales como café (11,0%), flores (5,0%) cuyas ventas en conjunto pasaron de USD 2.073 millones en 2014 a USD 2.241 en 2017.

Algunos de los productos no tradicionales como frutas y otros frutos comestibles han venido ganando terreno en el mercado de Estados Unidos, mostrando un crecimiento de 71,0% en el período analizado, al pasar de USD 23 millones en 2014 a USD 39 millones en 2017. Productos con mayor agregación de valor como plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas especialmente en perfumes crecieron un 70,0%, al pasar de USD 17 millones en 2014 a USD 29 millones en 2017.

Las exportaciones anuales agropecuarias y agroindustriales a enero de 2018 crecieron un 21,0%, lo que obedece al comportamiento positivo de productos tradicionales como el café que participó con el 45,0% del total exportado a ese país (USD 120 millones en 2018), flores y capullos con 33,0% (USD 87 millones en 2018), y bananas con 7,0% (USD 19 millones en 2018), y algunos no tradicionales como plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas especialmente en perfumería con 2,0% (USD 5 millones en 2018), los filetes y demás carnes de pescado con 2,0% (USD 4 millones), entre otros.

Las importaciones de maíz, tortas y demás residuos de soja, habas, y trigo y morcajo participaron con el 59,0% del total de las importaciones agropecuarias en el período 2014 - 2017, sumando en el período USD 6.199 millones. Particularmente, las tortas y demás residuos de la extracción de aceite de soja, y las habas fueron los productos más importantes con mayor variación nominal, así como aceite de soja, carne y despojos comestibles de aves y carne de animales de la especie bovina, que tuvieron un crecimiento superior al 20,0%.

A enero 2018 las importaciones fueron de USD 306 millones, 11,0% más que en el mismo mes del año anterior, donde se tienen registros de USD 276 millones. Los productos con mayor participación fueron el maíz con un 44,0% (135 millones en 2018), tortas y demás residuos de la extracción de aceite de soja con 14,0% (USD 42 millones en 2018), y habas con 8,0% (USD 25 millones en 2018). En total, las importaciones de estos productos suman USD 202 millones, con una participación del 66,0% del total de las importaciones agropecuarias en este período.

1.6 Comercio exterior agropecuario de Colombia con la Unión Europea

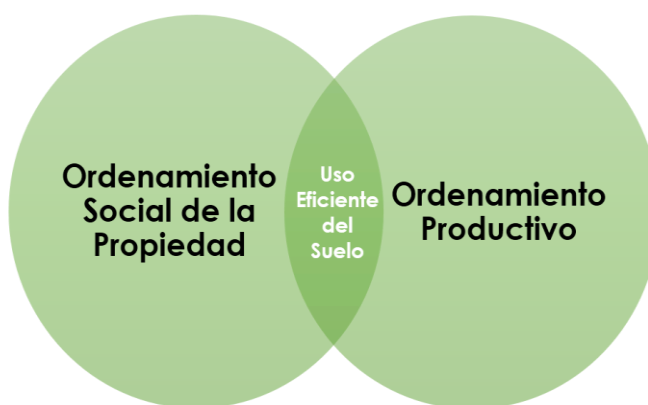
La Unión Europea es el segundo principal socio comercial para Colombia, y con la suscripción del Acuerdo Comercial se logró el acceso preferencial de productos agropecuarios que permiten avanzar en el proceso de inserción a ese mercado.

Las exportaciones de banano colombiano a la Unión Europea se han beneficiado a partir de las preferencias arancelarias obtenidas con el acuerdo comercial con la Unión Europea que entró en vigencia en 2013. Según la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura), el 73,0% del banano producido en Colombia se exporta a la Unión Europea, y destaca que ese bloque se consolida como su principal mercado. Entre 2014 y 2017 las exportaciones de banano crecieron 21,0% al pasar de USD 603 millones a USD 731 millones. El aceite de palma tiene como principal destino los Países Bajos, con ventas que pasaron de USD 99 millones en 2014 a 236 millones en 2017.

Las importaciones agropecuarias y agroindustriales colombianas desde la Unión Europea crecieron en un 10,0%, al pasar de USD 365 millones en 2014 a USD 403 millones en 2017. Colombia importa bebidas alcohólicas, alimentos preparados o conservados, alimentos para animales, principalmente. Las importaciones anuales de licores representaron en promedio el 27% del total importado en el período 2014 – 2017. En este período, los alimentos preparados y las hortalizas preparadas y en conserva vienen ganando espacio en el mercado colombiano, pasando de USD 17 millones a USD 29 millones, y de USD 16 millones a USD 27 millones respectivamente.

CAPÍTULO II. ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DEL TERRITORIO

El ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (OPSPR) es el resultado de un proceso de planificación participativo y multisectorial de carácter técnico, administrativo y político, el cual busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural, de manera que se mejore o mantenga un adecuado equilibrio entre la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera), el uso eficiente del suelo, la competitividad y la sostenibilidad social, ambiental y económica de manera articulada a los instrumentos del ordenamiento territorial y desarrollo rural existentes en el territorio.



2.1 Visión nacional del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural

En 2038, el mejoramiento del uso eficiente del suelo rural y la equitativa distribución de la tierra rural en Colombia será el resultado de las intervenciones integrales en el territorio, enmarcadas en la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y su plan de acción, los cuales direccionaron la gestión de los diferentes actores estratégicos, en función de mejorar la calidad de vida de la población rural, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la sostenibilidad y competitividad de la producción agropecuaria y reducir las brechas territoriales.

Su objetivo es direccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en todo el territorio nacional, y sus mecanismos de intervención integral en el territorio en función de reducir las brechas territoriales y mejorar la calidad de vida de la población rural, de acuerdo al siguiente esquema:



La reconversión agropecuaria es una estrategia de manejo de los sistemas agropecuarios que integra y direcciona de manera ordenada las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua e incrementar la sostenibilidad y competitividad. En este sentido, las estrategias buscan reducir de manera integral los conflictos de uso del territorio teniendo en cuenta las dimensiones biofísicas, ecosistémicas, sociales, económicas, culturales y científico-tecnológicas. Entre los criterios de la reconversión productiva se encuentran la creación de valor agregado, la diversificación agropecuaria, la adecuación de tierras, la conversión agropecuaria, cambios tecnológicos y el cambio de cultivos, entre otros.

2.2 Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POPSPR)

Los lineamientos son producto de mesas de diálogo que facilitaron el trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA, ahora AGROSAVIA), Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), Unidad de Restitución de Tierras (URT), Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), así como delegados de la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial (UACT), Departamento Nacional de Planeación (DNP) e

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), bajo la meta de formular conjuntamente una nueva alternativa para el sector, a través de una política pública que integrará el ordenamiento de la producción agropecuaria al ordenamiento de la tenencia de la tierra bajo una sola visión de largo plazo.

El trabajo realizado dio como resultado la Resolución 00128, 26 mayo 2017, por la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria.

De otra parte se adelantó el estudio técnico para la delimitación de la Frontera Agrícola, en cumplimiento del mandato legal, y trabajado conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sus entidades adscritas y gremios de la producción.

2.2.1 Lineamientos para los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

En la vigencia 2017 se logró la adopción de la Política de Ordenamiento Social y Productivo mediante la resolución 128 de 2017 expedida por el MADR, la cual fue complementada de la siguiente manera:

- **Resolución 00129, 26 mayo 2017.** Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y otras disposiciones.
- **Resolución 00130, 30 mayo 2017.** Por la cual se adopta la metodología de focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y otras disposiciones.

2.2.2 Plan Nacional de Clarificación de la Propiedad Rural

Con el apoyo de las entidades que conforman la mesa intersectorial para el cumplimiento de la sentencia T- 488 de 2014, se logró adecuar el Plan Nacional de Clarificación de la Propiedad Rural, con el fin de lograr coherencia entre la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el objetivo de construir el inventario Nacional de predios Baldíos de la Nación.

2.2.3 Lineamientos y procedimientos administrativos especiales agrarios.

Se elaboró el documento que compila los lineamientos para procedimientos administrativos especiales agrarios, elaborados conjuntamente por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la DOSP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

La formulación de lineamientos, criterios e instrumentos busca contribuir desde los Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios al ordenamiento social de la propiedad rural y a la gestión territorial en lo concerniente a los usos agropecuarios.

Los lineamientos contenidos en el documento están referidos fundamentalmente a optimizar la gestión de los procedimientos administrativos agrarios en general y se constituyen en la base para avanzar en un mejoramiento estructural en el desarrollo de los mismos.

La ANT adelanta la formulación de los Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios, tomando como base el análisis de cuellos de botella utilizando la metodología de cadena de valor.

Al igual se avanza en la evaluación de la operación y resultados de los Procedimientos Administrativos Especiales Agrarios a través de una consultoría contratada para el efecto por la UPRA.

2.2.4 Territorios y zonas a intervenir por la Agencia Nacional de Tierras, bajo la modalidad de barrido.

Con el propósito de que el MADR realice la focalización de zonas para la ejecución de las políticas de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en la modalidad de barrido predial, como lo indica el Decreto 2363 de 2015 en el Artículo 4 – Literal 4, Artículo 16 – Literal 3, Art 20 – Literal 1 y 2, Artículo 23 – Literal 1 y 5 y Artículo 28 – Literal 9, el Ministerio ha coordinado con la UPRA, la definición de los criterios y creación de los instrumentos requeridos para tal efecto (Decreto. 4145 de 2011 – Art 5 – Lit 4), para lo cual desarrolló una metodología que sirve de soporte técnico para la definición de estas zonas.

De los ejercicios desarrollados, se tuvieron los resultados para la identificación del Subsidio Integrado de Reforma Agraria - SIRA, con base a la cual el MADR expidió las resoluciones No. 262 y 263 de 2016, para la focalización de los municipios de atención con el SIRA, donde se tomaron los siguientes criterios:

- Zonas de Reserva Campesina: Zonas de reserva campesina constituida en el país, creada mediante la Ley 160 de 1994, con el propósito de regular y ordenar la ocupación de los baldíos y consolidar las economías campesinas en el país.
- Municipios de Postconflicto: Municipios de mayor prioridad para hacer labor institucional después del conflicto, escogidos según la afectación por las acciones armadas, desarrollo y pobreza, necesidades humanitarias y capacidades locales.
- Municipios que hacen parte del programa de desminado humanitario: Este programa tiene como propósito liberar tierras de minas antipersonal para ser usadas con plena libertad por desplazados, víctimas del conflicto armado y

comunidad en general, incluyendo los municipios donde se desarrolle el proyecto piloto, gestos de paz.

- Municipios con Índice de Pobreza Multidimensional superior al 60%: Según el análisis realizado por la UPRA, se utiliza la pobreza multidimensional debido a que evalúa la situación de los hogares en términos de carencias o privaciones en diferentes dimensiones que están asociadas a su bienestar, siendo en consecuencia el indicador más completo para medir la pobreza. Se considera como altos índices de pobreza los porcentajes iguales o mayores al 60% en este indicador.

2.2.5 Lineamientos para la Agencia Nacional de Tierras - ANT e implementación del Observatorio de Tierras Rurales

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 2363 de 2016, el MADR en coordinación con la UPRA, han venido adelantando actividades relacionadas con la formulación de lineamientos para la implementación del Observatorio de Tierras por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Para lo anterior, la UPRA se encuentra elaborando un documento que contempla los elementos que se consideran esenciales y relevantes para llevar a feliz término la implementación de dicho observatorio, siendo esta una oportunidad de contar con una herramienta esencial y necesaria para el sector y el territorio.

2.2.6 Preparación y aprobación del proyecto de ley de Tierras

Para el Gobierno Nacional, tanto la propiedad privada, como los derechos territoriales y de participación que tienen los grupos étnicos, deben ser garantizados y respetados con el objeto de promover un desarrollo integral del campo, que integre diferentes formas de producción y sintonice con los principios constitucionales y la jurisprudencia reiterada que la Corte Constitucional ha emitido en relación con estos temas.

En ese sentido, el proyecto reconoce como principio que para que se dé un verdadero desarrollo en el campo no basta sólo con la tierra. Se requiere de un gran consenso social entre el Estado y quienes habitan el campo, sin importar su origen o patrimonio.

La oferta de bienes públicos y la planeación territorial son fundamentales para desarrollar el campo de manera sostenible y equilibrada. Por eso, el proyecto de ley incluye el concepto de “Desarrollo Integral del Campo” como la base desde la cual debemos partir.

En consecuencia, con el objetivo de promover el ordenamiento productivo y social de las tierras rurales, la protección y consolidación de los usos agropecuarios eficientes, la reconversión de los usos agropecuarios ineficientes, la promoción de la economía rural y el control de la frontera agrícola, en el marco de formas democráticas de gobernanza territorial, además de las formas de acceso y formalización, el proyecto de ley contempla la posibilidad de constituir como figuras de aprovechamiento conforme al uso productivo agropecuario y sostenible del suelo, entre otras, las Zonas de Reserva Campesina y Zonas de Desarrollo Empresarial previstas por los artículos 80 y 81 de la Ley 160 de 1994; las Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social (ZIDRES), previstas por la Ley 1776 de 2016 y reglamentada a través de Decreto 1273 del mismo año, además de una categoría nueva denominada Zonas Estratégicas de Interés Agropecuario.

2.2.7 Preparación y aprobación del proyecto de ley de Adecuación de Tierras.

En el marco de la Constitución, el Plan Nacional de desarrollo, el primer punto de los acuerdos para la terminación del conflicto, y la ejecución de la evaluación institucional y de operaciones de la política de adecuación de tierras desde el PRONAT y la ley 41 de 1993 hasta la actualidad, contratada por el DNP y desarrollada durante el 2016, ha resultado la necesidad de adelantar una revisión y ajuste normativo para el sector de adecuación de tierras (Riego, Drenaje y Protección contra inundaciones), con el fin de responder a las necesidades actuales, de un servicio público que contribuya al desarrollo rural integral basado en procesos de ordenamiento territorial, productivo, y ambiental, mediante la implementación de infraestructura física para riego, drenaje y/o protección contra inundaciones, con servicios complementarios, para mejorar la productividad agropecuaria

Expedición del Plan Nacional de Riego y Drenaje

Mediante un trabajo articulado entre el MADR, UPRA, ADR y DNP, liderado por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del MADR, se adelanta el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la agricultura familiar y campesina, que pretende, en un horizonte de 20 años tener adecuadas y operando 750.154 Hectáreas. El documento se está utilizando como insumo para la elaboración de la fase de implementación de los acuerdos de Paz.

CAPÍTULO III. CIERRE DE LAS BRECHAS URBANO-RURALES

3.1 Vivienda de Interés Social Rural (VISR)

El Programa de Vivienda de Interés Social Rural (VISR) tiene como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de los pobladores rurales de escasos recursos económicos, mediante el otorgamiento de un subsidio familiar para la construcción de vivienda nueva en sitio propio, o el mejoramiento y saneamiento básico de la existente.

Sus principales beneficiarios son los hogares que tengan o se encuentren por debajo del punto de corte del SISBEN establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR (40.75), los afectados por desastre natural, calamidad pública o emergencia, los conformados por personas reconocidas como víctimas del conflicto armado interno, los hogares perteneciente a grupos étnicos, la población que haga parte de los programas estratégicos del orden sectorial aprobados por el MADR y mujeres cabeza de familia.

Las entidades encargadas de organizar la demanda de hogares a la postulación del subsidio son: las entidades territoriales, los resguardos indígenas, los consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, las entidades gremiales del sector agropecuario únicamente para programas de desarrollo rural, las organizaciones populares de vivienda, las ONG que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de vivienda de interés social y las demás personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de vivienda de interés social, las Cajas de Compensación Familiar y las entidades públicas del orden nacional responsables de brindar y/o coordinar la atención de la población que sea focalizada por el MADR para la postulación de beneficiarios a través de programas estratégicos.

Hasta el año 2017, el Banco Agrario de Colombia S.A., fue la entidad encargada de realizar el otorgamiento del subsidio así como su operación y ejecución a través de las Gerencias Integrales. A partir del año 2018, por disposición del Decreto 890 de 2017, le corresponde al MADR realizar el otorgamiento del subsidio y contratar el operador del subsidio.

3.1.1 Características de la vivienda nueva y del mejoramiento

De acuerdo a las modificaciones técnicas que se realizaron para mejorar esta solución de habitad, la vivienda nueva dispone de un área de construcción como mínimo de 50 metros cuadrados distribuidos en 3 habitaciones, sala comedor,

cocina con estufa, baño, cuarto de herramientas, alberca, terraza de acceso, instalaciones domiciliarias y nivel de acabados básicos.

El mejoramiento de vivienda y saneamiento básico establece un orden de prioridades o deficiencias para realizar el mejoramiento, estas son: deficiencia en cubierta, pisos en tierra, existencia de hacinamiento crítico, carencia o deficiencia en la cocina, muros no estructurales, falta de redes eléctricas internas y falta de saneamiento básico (Redes de alcantarillado para aguas servida y negras).

A partir del Decreto 890 de 2017 se estableció que las viviendas nuevas deberán diseñarse y construirse de acuerdo con las particularidades territoriales y de las comunidades con enfoque diferencial, en este sentido el MADR se encuentra diseñando los prototipos de vivienda. Los montos del subsidio no reembolsable, podrá cubrir hasta la totalidad de la solución de vivienda y se fijarán atendiendo los requerimientos y costos de construcción conforme a la caracterización regional, con el fin de garantizar condiciones de vivienda digna.

3.1.2 Valor del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural

Su valor se estableció mediante el Decreto 1934 de 2015, y actualmente se encuentra en revisión para atender las disposiciones del Decreto Ley 890 de 2017 en los términos señalados en el párrafo anterior.

Cuadro 3.1

Valor del Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural

Población	Mejoramiento	Vivienda Nueva
Rural Vulnerable	Hasta 16 smmlv, sin incluir el costo de transporte	Hasta 55 smmlv, sin incluir el costo de transporte
Víctimas y programas estratégicos MADR	Hasta 22 smmlv, el cual incluye los costos de transporte	Hasta 60 smmlv, el cual incluye los costos de transporte

Fuente: MADR

3.1.3 Ejecución del Programa VISR en el período 2015 – 2017

Para las vigencias 2015, 2016 y 2017, el programa de VISR contó con un presupuesto de \$1.1 billón, cuyo valor fue adjudicado mediante subsidios casi en un 100%

Cuadro 3.2 Presupuesto Programa de Vivienda de Interés Social Rural 2015 – 2017

(Millones de pesos)

Bolsa	2015		2016		2017	
	Apropiado	Ejecutado	Apropiado	Ejecutado	Apropiado	Ejecutado
Bolsa Nacional	326.544,0	324.941,4	60.000,0	59.472,0	210.000,0	208.362,0
Bolsa Víctimas	150.900,0	150.386,9	155.427,0	154.059,2	161.644,1	160.706,5
Proyecto Contrato Plan Gran Darién	27.728,8	27.728,8	-	-	-	-
Proyecto Contrato Plan Sur del Tolima y Nte. Cauca	35.600,0	35.600,0	-	-	-	-
Total General	540.772,8	538.657,1	215.427,0	213.531,2	371.644,1	369.068,5

Fuente: Resoluciones de Transferencia BAC

3.1.4 Distribución de los Recursos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previa recomendación de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, distribuye durante cada vigencia los recursos de las 2 bolsas del Programa (Nacional y Víctimas).

Para la bolsa nacional se utilizan 2 criterios: 1) Distribución departamental de acuerdo con indicadores de pobreza rural, déficit de vivienda rural y población rural. 2) Distribución con base en condiciones especiales de naturaleza social, económica, ambiental y territorial aplicando los siguientes criterios: desarrollo rural con enfoque territorial, postconflicto, calamidad pública, desastre o emergencia, programas estratégicos y de desarrollo rural.

Para la bolsa víctimas se utilizan los siguientes criterios: 1) Distribución departamental conforme a indicadores de capacidad territorial, déficit de vivienda rural y población rural víctima ubicada en el departamento. 2) Distribución con base en condiciones especiales de naturaleza social, económica, ambiental y territorial con criterios como los de desarrollo rural con enfoque territorial, zonas de consolidación, conflictividad social rural, posconflicto, retornos y reubicaciones, procesos emblemáticos, restitución de tierras y reparaciones colectivas de población víctima, calamidad pública, desastre o emergencia, factores antropogénicos adversos, zonas de desarrollo agropecuario, económico y social, o programas estratégicos de atención a población víctima.

A continuación se presenta la información de los recursos transferidos al Banco Agrario mediante Resoluciones expedidas por el MADR en el periodo de 2015 - 2017.

Cuadro 3.3 **Distribución de Recursos VIS por Bolsa y Programa 2015 – 2017**
(Millones de pesos)

Año	BOLSA DE RECURSOS	CONCEPTO DE INVERSIÓN	PRESUPU TOTAL	
2015	BOLSA NACIONAL	PACTO NACIONAL AGRARIO 2014	33.000,0	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - INCODER	255.173,9	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - MINDEFENSA	10.244,8	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - UARIV	1.016,0	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - UNGRD	2.963,4	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - AUNAP	15.155,5	
		MVCT - EI SALADO	100,0	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - DNP	3.066,0	
	CONTRAPARTE DE TRENSPORTE	4.221,9		
			324.941,4	
	CONTRATO PLAN SUR DE TOLIMA Y NTE. CAUCA	PROGRAMA ESTRATÉGICO - DNP	27.728,8	
			63.328,8	
	CONTRATO PLAN NAL GRAN DARIÉN	PROGRAMA ESTRATÉGICO - DNP	35.600,0	
	BOLSA VÍCTIMAS	PROGRAMA ESTRATÉGICO - URT	13.767,0	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - UARIV	134.884,0	
		CONTRAPARTE DE TRENSPORTE	1.736,0	
			150.386,9	
2016	BOLSA NACIONAL	DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL BOLSA NACIONAL	31.560,6	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - AGENCIA DE DESARROLLO RL	22.838,1	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - MINDEFENSA	5.073,3	
			59.472,0	
BOLSA VÍCTIMAS	DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL BOLSA VÍCTIMAS	102.718,1		
	PROGRAMA ESTRATÉGICO - URT	31.264,9		
	PROGRAMA ESTRATÉGICO - UARIV	20.076,2		
			154.059,2	
2017	BOLSA NACIONAL	DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL BOLSA NACIOANAL	112.238,5	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - AGENCIA DE DESARROLLO RL	68.757,3	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - DNP	6.912,6	
				208.362,0
	BOLSA VÍCTIMAS	PROGRAMA ESTRATÉGICO - UNGRD	20.453,5	
DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL BOLSA VÍCTIMAS		108.356,9		
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - URT	32.141,3	
		PROGRAMA ESTRATÉGICO - UARIV	20.208,2	
			160.706,5	

Fuente: DGBPR Resoluciones de Transferencia BAC Diciembre 2015, 2016 y 2017

Siglas: - Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

: - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres (UNGRD)

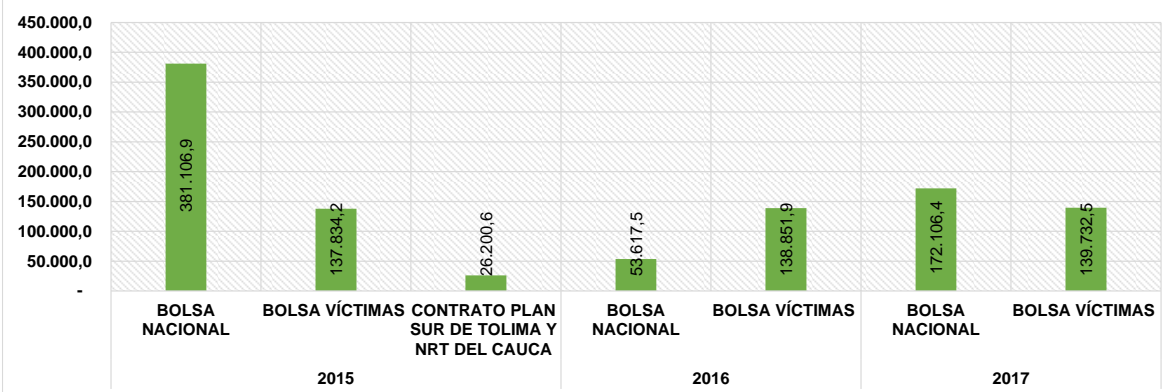
: - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

: - Unidad de Restotución de Tierras (URT)

3.1.5 Valor de los subsidios adjudicados

La siguiente gráfica muestra el valor total de los subsidios adjudicados por el Banco Agrario para las tres vigencias por un valor de \$1,1 billón.

Gráfico 3.1
 SUBSIDIO ADJUDICADO 2015 - 2017
 (Millones de pesos)



Fuente: BAC

La bolsa nacional representa un 70% del valor de los subsidios adjudicados y la de víctimas el 29%. El 1% restante corresponde al valor de los subsidios de dos contratos plan.

Cuadro 3.4 **Valor de Subsidios Adjudicados por Departamentos en el Período 2015 – 2017**
(Millones de pesos)

Departamento	Bolsa Nacional		Bolsa Víctimas		Total 2015	
	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión
ANTIOQUIA	1.689,0	35.066,3	428,0	17.769,6	2.117,0	52.835,9
ARAUCA	-	-	18,0	762,0	18,0	762,0
ATLANTICO	89,0	3.767,7	-	-	89,0	3.767,7
BOLIVAR	547,0	13.768,0	288,0	12.168,8	835,0	25.936,8
BOYACA	327,0	7.855,1	-	-	327,0	7.855,1
CALDAS	99,0	3.405,2	3,0	103,7	102,0	3.508,9
CAQUETA	-	-	57,0	2.413,0	57,0	2.413,0
CASANARE	8,0	338,7	-	-	8,0	338,7
CAUCA	2.723,0	76.401,7	177,0	7.376,7	2.900,0	83.778,4
CESAR	68,0	2.878,7	296,0	12.530,8	364,0	15.409,5
CHOCO	246,0	5.268,4	328,0	13.885,5	574,0	19.153,9
CORDOBA	735,0	16.632,9	715,0	27.497,9	1.450,0	44.130,9
CUNDINAMARCA	186,0	6.906,7	85,0	3.528,5	271,0	10.435,2
GUAJIRA	1,0	42,3	322,0	13.631,5	323,0	13.673,8
GUAVIARE	2,0	84,7	-	-	2,0	84,7
HUILA	476,0	6.269,4	5,0	211,7	481,0	6.481,0
MAGDALENA	104,0	4.402,7	279,0	11.787,8	383,0	16.190,6
META	151,0	2.507,7	34,0	1.392,8	185,0	3.900,5
MITU	1,0	42,3	-	-	1,0	42,3
NARIÑO	4.391,0	173.662,5	163,0	6.201,9	4.554,0	179.864,4
NTE SANTANDER	79,0	3.344,4	6,0	254,0	85,0	3.598,4
PUTUMAYO	4,0	169,3	205,0	8.678,4	209,0	8.847,8
QUINDIO	1,0	42,3	1,0	42,3	2,0	84,7
RISARALDA	5,0	211,7	51,0	2.159,0	56,0	2.370,7
SAN ANDRES ISLA	364,0	13.809,1	-	-	364,0	13.809,1
SANTANDER	407,0	7.216,2	4,0	169,3	411,0	7.385,5
SUCRE	37,0	1.566,4	-	-	37,0	1.566,4
TOLIMA	1.078,0	20.622,0	63,0	2.015,1	1.141,0	22.637,1
VALLE	389,0	11.029,6	156,0	6.348,0	545,0	17.377,6
TOTAL GENERAL	14.207,0	417.312,1	3.684,0	150.928,4	17.891,0	568.240,5

Fuente: Reportes Mensuales BAC

Para 2015, el 68,02 % de las adjudicaciones de subsidios se concentra en los departamentos de Nariño (31,65%), Cauca (14,74%), Antioquia (9,29%), Córdoba (7,76) y Bolívar (4,56%). El restante 31,98% de adjudicaciones se distribuye en 24 departamentos.

Lo anterior se explica por la aplicación de los indicadores de la fórmula utilizada para la distribución de los recursos (Decreto 1934 de 2015).

En el año 2016, se asignaron 8.405 subsidios a hogares rurales por un valor total de \$210.753,9 millones, de los cuales se entregaron el 72% de los recursos a

población víctima del desplazamiento y para población vulnerable se entregaron el 28%.

A su vez, en 2016 el 46,3% de las adjudicaciones de soluciones de vivienda rural se concentra en 5 departamentos del país: Antioquia (12,49%), Cauca (11,63%), Córdoba (7,91%), Nariño (7,77%) y Magdalena (6,47%). Los departamentos con menos adjudicaciones son Risaralda, Casanare, Atlántico, Guaviare y Amazonas con un 3,31% del total de los recursos adjudicados para esta vigencia. El porcentaje restante se distribuye en 18 departamentos.

Cuadro 3.5 **VISR Subsidios Adjudicados e Inversión por Departamento**
(Millones de pesos)

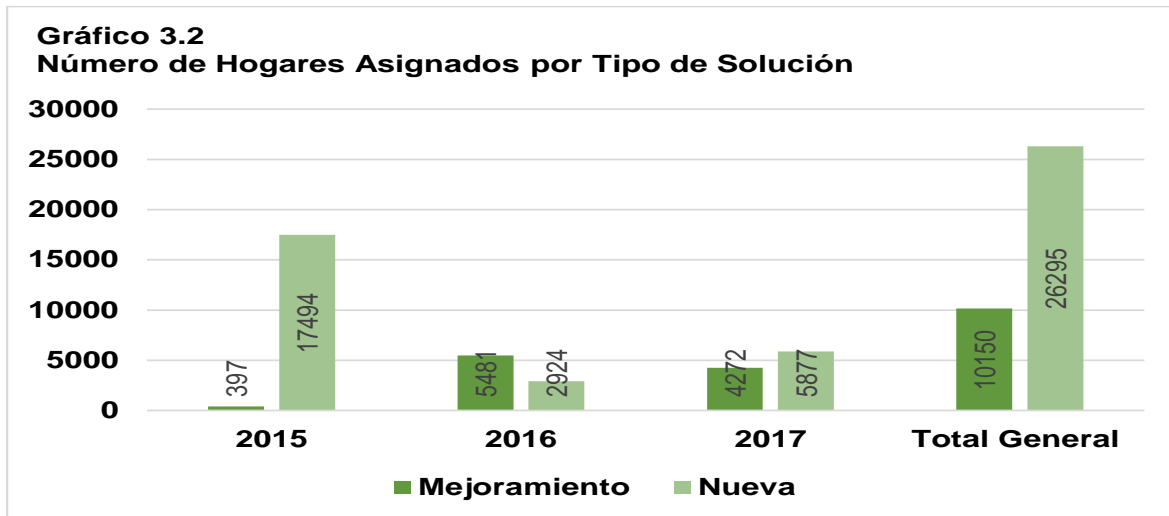
Departamento	Bolsa Nacional		Bolsa Víctimas		Total 2017	
	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión	Número de Subsidios Adjudicados	Valor Inversión
AMAZONAS	7,0	311,0			7,0	311,0
ANTIOQUIA	210,0	3.911,4	530,0	19.057,6	740,0	22.969,0
ARAUCA	112,0	3.369,3	47,0	2.278,0	159,0	5.647,3
ATLANTICO	103,0	2.780,4	6,0	137,3	109,0	2.917,8
BOLIVAR	98,0	4.070,5	227,0	8.331,7	325,0	12.402,2
BOYACA	157,0	3.446,9	77,0	3.271,6	234,0	6.718,5
CALDAS	151,0	2.897,6	103,0	3.457,4	254,0	6.355,0
CAQUETA	318,0	6.166,7	184,0	5.081,1	502,0	11.247,8
CASANARE	94,0	3.577,7	75,0	2.591,4	169,0	6.169,2
CAUCA	1.282,0	58.117,2	155,0	6.315,4	1.437,0	64.432,6
CESAR	90,0	3.998,6	141,0	6.097,3	231,0	10.095,9
CHOCO	194,0	4.177,1	138,0	6.074,7	332,0	10.251,8
CORDOBA	155,0	4.334,7	223,0	9.058,7	378,0	13.393,3
CUNDINAMARCA	113,0	2.815,2	97,0	4.486,5	210,0	7.301,7
GUAINIA		-	42,0	2.035,7	42,0	2.035,7
GUAJIRA	118,0	4.927,6	78,0	3.197,3	196,0	8.124,9
GUAVIARE	141,0	3.523,6	58,0	2.166,5	199,0	5.690,1
HUILA	347,0	10.780,9	148,0	3.336,2	495,0	14.117,1
MAGDALENA	140,0	3.951,8	111,0	5.379,9	251,0	9.331,7
META	204,0	4.447,7	127,0	3.883,9	331,0	8.331,7
NARIÑO	338,0	8.304,2	361,0	14.028,3	699,0	22.332,4
NTE SANTANDER	158,0	3.617,3	128,0	4.791,9	286,0	8.409,2
PUTUMAYO	363,0	15.412,8	160,0	7.417,2	523,0	22.830,0
QUINDIO	107,0	1.729,5	31,0	1.318,3	138,0	3.047,8
RISARALDA	144,0	2.302,2	84,0	1.707,7	228,0	4.009,9
SAN ANDRES ISLA	38,0	1.688,3	1,0	48,5	39,0	1.736,8
SANTANDER	115,0	2.967,0	111,0	4.489,8	226,0	7.456,8
SUCRE	113,0	3.760,3	181,0	7.207,2	294,0	10.967,5
TOLIMA	307,0	10.137,1	190,0	6.569,0	497,0	16.706,1
VALLE	166,0	2.460,6	176,0	5.245,9	342,0	7.706,4
VAUPES	3,0	101,8	46,0	1.738,4	49,0	1.840,2
VICHADA	165,0	4.369,4	62,0	2.206,9	227,0	6.576,3
TOTAL GENERAL	6.051,0	188.456,5	4.098,0	153.007,0	10.149,0	341.463,6

Fuente: Reportes Mensuales BAC

Para 2017, los departamentos donde se concentra el 43,71% de las adjudicaciones de soluciones de vivienda rural son Cauca (18,86%), Antioquia (6,72%), Putumayo (6,68%), Nariño (6,54%) y Tolima (4,89%). El restante 56,28% de adjudicaciones se distribuye en 27 departamentos.

3.1.6 Viviendas entregadas por modalidad – Nueva y Mejoramiento

De los 36.445 subsidios entregados en el período 2015 - 2017, el 27,85% corresponden a mejoramiento, mientras que el 72,14% restante son viviendas nuevas.



Fuente: Reporte Mensual BAC

Según los reportes a SINERGIA (DNP), en lo corrido de 2018, con corte a 31 de marzo el MADR a través del Banco Agrario, ha entregado 1.385 soluciones de vivienda de Interés social rural en la zona rural dispersa de 18 departamentos del país (población campesina y desplazada), a igual cantidad de familias u hogares a los que les fue adjudicado subsidios de vivienda de Interés social rural - VISR de vigencias anteriores, con la entrega de 123 mejoramientos de vivienda y 1.262 viviendas nuevas.

Cuadro 3.6 Soluciones de VISR entregadas 2015 - 2018

Departamentos	2015	2016	2017	2018
ANTIOQUIA	2.645,0	1.949,0	1.319,0	200,0
ARAUCA			39,0	
ATLANTICO	140,0	4,0		
BOLIVAR	1.054,0	544,0	278,0	71,0
BOYACA	1.420,0	1.482,0	435,0	44,0
CALDAS	306,0	333,0	139,0	80,0
CAQUETA	40,0	5,0		
CASANARE	13,0			
CAUCA	2.051,0	2.667,0	2.572,0	301,0
CESAR	344,0	301,0	223,0	1,0
CHOCO	36,0		27,0	
CORDOBA	641,0	53,0	251,0	10,0
CUNDINAMARCA	1.596,0	1.321,0	297,0	11,0
GUAJIRA	935,0	208,0	3,0	35,0
GUAVIARE	17,0			
HUILA	1.023,0	1.333,0	153,0	22,0
MAGDALENA	207,0	191,0	112,0	9,0
META	222,0	19,0	3,0	3,0
NARIÑO	1.860,0	3.411,0	991,0	43,0
NTE SANTANDER	246,0	1.372,0	100,0	372,0
PUTUMAYO	192,0	5,0	107,0	
RISARALDA	124,0	18,0	1,0	17,0
SAN ANDRES ISLA	1,0	20,0	116,0	
SANTANDER	1.199,0	1.287,0	376,0	105,0
SUCRE	941,0	1.146,0	687,0	
TOLIMA	757,0	758,0	434,0	50,0
VALLE	253,0		87,0	11,0
VAUPES	47,0			
VICHADA		33,0	3,0	
Total General	18.310,0	18.460,0	8.753,0	1.385,0

Fuente: Reporte Mensual BAC a Marzo de 2018

Los principales riesgos asociados a la ejecución para las construcciones de soluciones de VISR corresponden a dificultades por la dispersión y topografía de las zonas rurales dispersas, se presentan dificultades con las vías de acceso a las diferentes veredas por mal estado de las mismas, las épocas de invierno atrasan la ejecución. Las metas y cumplimientos de entregas se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3.7 **Cumplimiento de Metas Cuatrienio 2015 - 2018**

Año	Meta	Avance	% Avance
Ene-Dic 2015	15.000,0	18.310,0	122,11%
Ene-Dic 2016	18.000,0	18.460,0	102,61%
Ene-Dic 2017	20.000,0	8.753,0	43,77%
Ene-Dic 2018	22.000,0	1.385,0	6,30%
2014-2018	75.000,0	46.925,0	62,57%

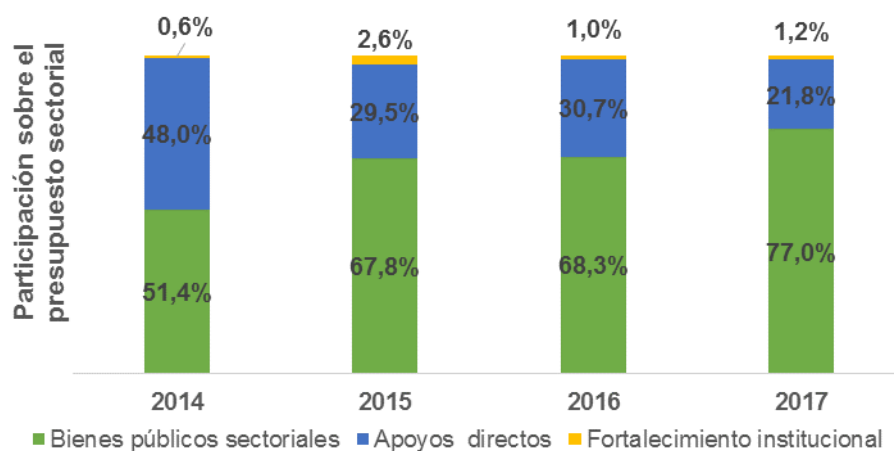
Fuente: SINERGIA (DNP)

3.2 Fortalecimiento de los bienes públicos rurales sectoriales

Una de las principales apuestas desde que inició el actual periodo de Gobierno ha estado en lograr el fortalecimiento del campo a través del desarrollo de políticas y programas sectoriales que prioricen los bienes públicos rurales sobre los subsidios. Esta apuesta responde a las recomendaciones que organismos multilaterales y la Misión para la Transformación del Campo hicieron al Gobierno Nacional.

A continuación se muestra la composición del presupuesto del sector dirigido a bienes públicos sectoriales, apoyos directos y fortalecimiento institucional. El presupuesto sectorial ha logrado dirigirse hacia los bienes públicos, pasando de un 50% en el año 2010 a un 77% en el año 2017. Los apoyos directos por su parte se han disminuido de un 43% al 21% en el mismo periodo de tiempo.

Gráfica 3.3 **Bienes públicos sectoriales, apoyos directos y fortalecimiento institucional**



Fuente: DNP-DDRS.

3.3 Planes de acceso y mejoramiento de calidad de los servicios de educación

Durante las vigencias 2015 y 2016 se beneficiaron 835 jóvenes rurales a través de apoyos para adelantar estudios de educación superior en ciencias agropecuarias y afines, con lo cual se implementa una política para mejorar la oferta de servicios profesionales para el sector agropecuario, en pro del incremento de la productividad y competitividad del sector.

De otra parte, con el fin de implementar el modelo francés para la formación de jóvenes en carreras a nivel tecnológico, en la vigencia 2016 se financiaron dos proyectos en los centros de formación del SENA en la sede Córdoba y La Guajira, con una inversión del MADR de \$2.000 millones. Con esta inversión se beneficiaron un total aproximado 10.500 jóvenes rurales. En la vigencia 2018 se adelantan obras de mejoramiento de la infraestructura educativa, y dotación de aulas y laboratorios del SENA regional Putumayo y Meta con una inversión aproximada de \$2.000,0 millones

Igualmente se suscribió el convenio interadministrativo No. 20180456 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – Mariano Ospina Pérez – ICETEX y el y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, con el objeto de constituir un fondo en administración a través del ICETEX denominado: “Acceso a la educación para el sostenimiento de jóvenes rurales” con recursos aportados por el MADR para apoyar y estimular la permanencia de aprendices del SENA en programas de formación técnica y tecnológica en áreas afines al sector agropecuario y de desarrollo rural, mediante el otorgamiento de un subsidio en la modalidad de sostenimiento equivalente al 50% del SMLMV.

CAPÍTULO IV. ACELERAR LA SALIDA DE LA POBREZA

4.1 Intervención territorial flexible, oportuna y pertinente

4.1.1 Proyectos Integrales de desarrollo agropecuario y rural

La Agencia de Desarrollo Rural (ADR) es la entidad que lidera la ejecución de la política de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, mediante la estructuración, cofinanciación y ejecución de Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Desde que inició el ejercicio de sus funciones en 2016, la ADR ha realizado el cierre financiero y ejecución de 1.216 proyectos productivos en todo el territorio Nacional, así:

Cuadro 4.1 Proyectos productivos vigencia 2016

Millones de pesos

Departamento	Número de proyectos	Valor adjudicado	Familias beneficiarias
Amazonas	15	2.031	206
Antioquia	22	6.667	596
Arauca	15	2.491	199
Archipiélago de San Andrés	19	3.856	244
Atlántico	39	9.167	764
Bolívar	81	13.298	1.191
Boyacá	24	7.449	907
Caldas	40	7.823	1.274
Caquetá	22	5.845	449
Casanare	17	2.895	249
Cauca	100	23.730	2.070
Cesar	20	4.249	374
Chocó	36	14.315	1.113
Córdoba	30	10.364	890
Cundinamarca	54	12.000	1.080
Guainía	19	3.264	247
Guaviare	14	2.467	186
Huila	38	17.699	2.233
La guajira	52	13.161	981
Magdalena	26	4.807	349
Meta	35	7.989	606
Nariño	159	36.762	3.773
Norte de santander	63	13.841	1.388
Putumayo	17	5.317	449
Quindío	10	2.512	230
Risaralda	15	3.210	621
Santander	35	9.338	772
Sucre	27	6.492	870
Tolima	65	12.949	1.769
Valle del cauca	74	11.663	1.013
Vaupés	19	3.330	243
Vichada	14	6.418	573
Total	1.216	287.397	27.909

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Nota: Proyectos recibidos por la ADR a partir de su entrada en funcionamiento en 2016.

Durante el periodo 2016 – 2018 se cofinanciaron 120 proyectos por valor de \$84.460 millones, beneficiando a 10.313 productores, de los cuales el 27,1% son víctimas y el 6,5% pertenecen a alguna comunidad étnica:

Cuadro 4.2 **Consolidado de resoluciones de adjudicación vigencia 2016-2017**

Millones de pesos

Departamento	Número de proyectos	Cofinanciación definitiva (millones de pesos)	Total beneficiarios definitivos
Antioquia	9	3.740	474
Arauca	1	500	40
Atlántico	2	3.506	317
Bolívar	5	7.100	623
Boyacá	1	201	30
Caldas	4	4.472	547
Caquetá	9	3.140	410
Cauca	10	10.091	1142
Cesar	2	1.651	133
Chocó	10	5.384	1001
Córdoba	7	6.405	584
Cundinamarca	1	1.000	227
Guaviare	4	3.029	255
Huila	12	4.911	541
La Guajira	1	82	25
Magdalena	4	8.448	631
Meta	11	5.601	648
Nariño	12	8.289	1255
Norte de Santander	3	1.504	172
Putumayo	2	372	145
Quindío	2	990	445
Sucre	1	1.000	75
Tolima	6	1.642	477
Valle del Cauca	1	1.400	116
Total	120	84.460	10.313

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva

Nota: A la fecha se encuentran en proceso de estructuración 89 proyectos que buscan beneficiar cerca de 11.160 pequeños y medianos productores, con un monto aproximado de \$109 mil millones.

4.1.2 Planes integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial - PDET

Son un instrumento de gestión para el desarrollo agropecuario y rural de los territorios ; mediante el cual se priorizan y coordinan de forma articulada las inversiones tanto sectoriales como locales, que tienen un horizonte en sus metas de corto, mediano y largo plazo, dichos planes se constituyen en un instrumento de articulación interinstitucional en los territorios, con el propósito de optimizar las inversiones y garantizar un mayor impacto de las intervenciones. Estas acciones se han venido realizando de manera articulada con la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con el fin de incorporar los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los trabajos realizados por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), de lo cual se resaltan los siguientes avances:

- Desde 2017, la ADR, en asociación con las gobernaciones y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), se encuentra liderando la formulación de diez planes departamentales en: Atlántico, Cesar, Magdalena, Antioquia, Boyacá, Caldas, Tolima, Meta, Huila, Nariño y, como apoyo especial en cumplimiento a los compromisos del paro Cívico de Buenaventura, se está apoyando el Plan de Desarrollo Agropecuario Distrital de Buenaventura.
- Para el desarrollo de estos ejercicios de planificación territorial, la ADR firmó un convenio de Cooperación Internacional con la FAO, para la formulación de los PDRIET, con una inversión de \$5.300,0 millones.
- Se ha validado el diagnóstico con sus indicadores desde una visión multidimensional y se han identificado las acciones más importantes o prioritarias para cada departamento.
- Se avanza en el desarrollo de la fase de planeación estratégica de acuerdo con los resultados obtenidos en los talleres subregionales. El resultado principal será la definición de las iniciativas estratégicas territoriales que podrán jalonar el desarrollo rural y agropecuario desde las diferentes líneas productivas y las dimensiones del desarrollo.
- Se espera, en julio de 2018, hacer la entrega de los diez planes departamentales para que las gobernaciones presenten este instrumento ante las asambleas departamentales para ser acogido por una ordenanza.
- Fruto de la experiencia, se prepara edición de una guía de estos planes que servirá para continuar la labor con los departamentos restantes.

La Agencia de Renovación del Territorio – ART, con la estrategia de implementación de actividades de desarrollo económico, ambiental y productivo en zonas rurales afectadas por el conflicto y priorizadas por el Gobierno Nacional, realizó talleres comunitarios de planeación participativa en los núcleos veredales focalizados previamente por la ART, para la priorización de líneas productivas, siendo las líneas priorizadas: 1) agrícolas: café, caña, fique, frijón, arroz, sistemas agroforestales; 2) sistemas pecuarios: ovinos - caprinos, piscicultura, ganadería, porcícola, avícola.

Con un presupuesto de \$16.606,8 millones la ART apoya la ejecución de 35 proyectos de desarrollo productivo, logrado gestionar \$8.755,2 millones de contrapartida. Adicionalmente, bajo el esquema del programa Alianzas Productivas, se apoyan 21 proyectos, apalancando una inversión de \$23.912,4 millones.

4.2 Desarrollo de capacidades productivas y comerciales

En 2017, se realizaron acercamientos y contactos interinstitucionales con diferentes entidades públicas y privadas, con miras a determinar la viabilidad de establecer acuerdos (memorial de entendimiento) de cooperación para la transferencia de información y generación de espacios de articulación que a mediano plazo potencien cierres directos de negocio.

Como resultado de esta gestión, se concertaron y firmaron trece memoriales de entendimiento con: La ANDI, La SAC, Bolsa Mercantil de Colombia, ACOPI, Procolombina, Fenalco, Cotelco, Acodres, Fenalce, Colombia Compra Eficiente, FNC, Propaís, CCI, AUNAP, Artesanías de Colombia, SGS, Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico SWISSCONTACT, Corabastos, FUPAD, ASOCOLFLORES, Oficina de Negocios Verdes - Min Ambiente, ICA, INVIMA, Agronet, DNP, Superintendencia de Industria y Comercio, Alpina, Postobón, CI Frutícola, Industria Ramo, entre otras.

En 2018 se continuará con esta estrategia, a partir de la formulación e implementando un plan de trabajo que de alcance y permita adelantar los compromisos contenidos en los Memorandos de Entendimiento firmados.

En 2018 inicia Alfabetización Digital Comercial, con el propósito de desarrollar y fortalecer las capacidades de las organizaciones y territorios en el acceso, uso y análisis de la información digital disponible para la planificación y toma de decisiones en aspectos comerciales y de mercados; que se adelanta en dos fases:

- La primera, tiene como alcance la capacitación de los equipos de las UTT y la participación de otros actores locales como las Secretarías de Agricultura Departamental y Municipal, Umatas, Cámara de Comercio, entre otros. Se

han desarrollado 13 talleres regionales con la presencia de los equipos de las UTT.

- La segunda, es la capacitación de productores con la participación directa de la UTT de la ADR. El ejercicio se desarrolla en coordinación con la FAO e instituciones aliadas como el MADR y MinTIC. Esta fase se realizará con la participación de productores a lo largo del país, 96 organizaciones representadas y articuladas a los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural, en 13 departamentos, más de 5.000 productores empoderados recibiendo Información útil para la toma de decisiones.

Se han realizado diversas actividades que facilitan el encadenamiento comercial entre productores y consumidores.

Cuadro 4.3 Actividades por departamento y productores beneficiarios (2017)

Mercados Campesinos	Productores	Departamentos
Mercado Campesino en el marco de la celebración del día del Campesino-Plaza de Bolívar. Actividad realizada de manera conjunta con la Alcaldía Mayor de Bogotá.	61	Boyacá (16); Cundinamarca (9); Tolima (26); Meta (9);
Mercado Campesino-Itinerante	11	Boyacá, Cundinamarca y Tolima
Mercado Campesino en el Congreso De La Republica	13	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Adr- Parque Alcalá - Parque De La 85 Con 15, Bogotá	8	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Adr- Parque Alcalá - Parque De La 85 Con 15	10	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante -Victimas Parque Alcalá - Parque De La 85 Con 15	10	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Parque Alcalá - Parque De La 85 Con 15	10	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Instalaciones Adr-	11	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Itinerante - Adr- Parque Alcalá - Parque De La 85 Con 15	13	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercados Campesinos	15	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Mercado Campesino - Con Festival Del Campo Y Cocina	25	Cundinamarca, Boyacá y Tolima
Total	187	

Fuente: Informe de gestión ADR 2017

4.3 Modernización de la infraestructura de riego y/o drenaje bajo el concepto de uso eficiente del suelo y del agua

4.3.1 Estudios y diseños de distritos de riego y/o drenaje

La ADR está adelantando los estudios de factibilidad de 61 proyectos en 12 departamentos para un área a beneficiar de 57.747 hectáreas, los cuales se adelantan en el marco de convenios de las vigencias 2015, 2016 y 2017, como se muestra a continuación:

Cuadro 4.4 Estudios y diseños por departamento

Valores en millones de pesos

Departamento	Municipios	Número de proyectos	Hectáreas	Convenio	Valor
Antioquia	Chigorodó, Carepa, Apartadó	1	50.968	862 de 2015	12.757
Bolívar	El Salado y Caravajal	2	145	1046 de 2015 y 225 de 2016	537
Boyacá	Belén, Jericó Santa Sofía, Siachoque, Tuta y Boavita, Samacá, Sativanorte y Socha	10	903	886 de 2015 y 225 de 2016	2.531
Caldas	La Merced, Viterbo, Villa María, Neira	5	370	1046 de 2015	562
Cundinamarca	Silvania, Fómeque	2	52	886 de 2015	650
Huila	Gigante, Villavieja	2	569	1046 de 2015	639
Magdalena	Pivjaj, Plato	2	230	852 de 2015	272
Meta	El Dorado, Vista Hermosa, Mesetas, Lejanías, El Castillo, Cubarral	6	353	886 de 2015	350
Quindío	Córdoba, La Tebaida, Circasia	3	0	886 de 2015	670
Nariño	Pasto, Santacruz, Guachucal, Cumbal, Córdoba, Aldana, Ipiales, Sandoná, Ancuya, San Lorenzo, Tablón de Gómez, Chachaguí, La Cruz, Tumbal, Túquerres, Mallama, Cumbal, La Florida, Taminango	26	3.868	1046 y 1090 de 2015	5.478
Norte de Santander	Gramalote	1	224	784 de 2017	700
Sucre	Ovejas	1	65	225 de 2016	444
Total		61	57.747		25.589

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

En 2018 se tiene priorizada la realización de estudios para 5.518 ha adicionales.

4.3.2 Distritos de riego construidos o rehabilitados

En este componente fundamental del desarrollo rural, la meta del PND: 2015-2018 es 102.670 ha con distritos de riego construido o rehabilitado. Los logros son los siguientes:

4.3.3 Construcción de Distritos de Adecuación de Tierras

En el presente cuatrienio se construyeron 6 distritos de pequeña escala, los cuales cubren un área de 1.468 ha y benefician 1.163 familias, así:

Cuadro 4.5 **Construcción distritos de adecuación de tierras pequeña escala**

Departamento	Municipio	Distrito	Asociación	Escala	Área	Familias
Magdalena	Ciénaga	Jolonura	Asojolonura	Pequeña	70	32
Boyacá	Sativasur	Bura-movacan-tobachia	Asotobachia	Pequeña	317,67	180
Huila	Suaza	Guayabal	Asoguayabal	Pequeña	346,5	156
Boyacá	Tota	Sacegu	Asosacegu	Pequeña	500	506
Cundinamarca	Choachí	Chibagro	Asouchibagro	Pequeña	150	154
Nariño	Potosí	Futuro	Asofuturo	Pequeña	84	135
Total					1.468	1.163

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras.

4.3.4 Proyectos estratégicos en construcción

Proyecto Ranchería:

La etapa de construcción de las obras multipropósito iniciaron el 10 enero de 2006 y finalizaron el 30 de noviembre de 2010, en una primera fase que comprendió la construcción de la Presa El Cercado, Conducciones Principales para las áreas de riego de los Distritos de Ranchería y San Juan del Cesar y obras complementarias y culminó con una inversión total de \$639 mil millones de pesos. El proyecto tiene un avance físico de construcción del 50%.

Dentro del proceso de programación presupuestal para la vigencia 2019, se solicitaron recursos para avanzar en la ejecución del proyecto, en cuanto al adelanto

de las obras de conducción secundaria y terciaria de agua para los distritos de adecuación de tierras de Ranchería y San Juan, por valor de \$165.740 millones incluyendo la interventoría de esta posible inversión. Con estos recursos, el proyecto alcanzará un 65% avance de obra en 2019, incluyendo lo construido.

Proyecto Triángulo del Tolima:

Desde que se inició la construcción de las obras en la vigencia 1997, se ha adelantado las siguientes obras:

Fase I

Comprende el sistema de conducción principal desde el sitio de bocatoma en el Río Saldaña, hasta el Embalse de Zanja Honda, presa derivadora para 23,3 m³/s, bocatoma, túnel, box culverts, canales de conducción, vertedero de excesos y el esclusor de sedimentos, con la correspondiente gestión predial de los corredores necesarios para la ejecución de las obras. Otra de las actividades desarrolladas en esta fase fue la implementación del Plan de Gestión Social.

Obras ejecutadas:

- Presa derivadora y canal de limpieza con 6 compuertas radiales
- Bocatoma lateral con dos compuertas radiales , para captar 23,3 m³/s del río Saldaña
- Conducción Principal de 10 Kilómetros de longitud, compuesta por un canal abierto, un túnel, puente box, y esclusor de lodos, que se conecta con el embalse Zanja Honda.
- Impermeabilización presa Zanja Honda.
- Reconstrucción 12 Km vía Coyaíma – Ataco.

Fase II

Está conformada por 4 canales principales, revestidos en concreto simple, con una longitud aproximada a los 66 kilómetros, incluyendo todas las estructuras para la derivación del agua para riego, cada uno de ellos está asociado a un sector de los 4 sectores de riego, en que está dividido el proyecto.

Obras ejecutadas:

- Canales principales 1, 2, 3 y 4 (66 km).
- Implementación y puesta en marcha área demostrativa del plan Agropecuario.
- Inversiones ambientales 1% y 3% - Fase I.

- Diseño medidas ambientales para llenado de embalse.

Con las anteriores obras ejecutadas, el proyecto presenta un avance físico de construcción del 75%.

Para la vigencia 2019, se solicitaron recursos presupuestales por un valor de \$161.945 millones, incluyendo la interventoría de esta posible inversión, con la cual la ejecución del proyecto llegaría a un 85% de avance de obra.

Proyecto Tesalia - Paicol

Durante las vigencias 2014 al 2017, la ejecución del proyecto se continuo a través una nueva contratación, proyecto en el cual se han invertido recursos por un valor de \$124.171.225.245 (INCODER: \$93.821.538.454 y ADR: \$30.349.686.791).

En la vigencia 2018, la ADR realizará inversiones por valor de \$5.110.474.297, con el objeto de realizar cierre de permisos ambientales y arqueológicos del proyecto, con una fecha de terminación del 18 de septiembre de 2018.

De igual manera, se hará una contratación para la actualización de los estudios y diseños del Distrito de Riego, para lo cual se tiene asignado un valor, aproximado, de \$2.600 millones.

A la fecha, proyecto presenta un avance físico de construcción del 79.5%.

En cuanto a rehabilitación de distritos de riego y drenaje, el INCODER y la ADR realizó inversiones entre 2015 y 2018 por valor de \$99.373 millones para la rehabilitación de 31 distritos de adecuación de tierras de pequeña, mediana y gran escala, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 4.6 **Rehabilitación de distritos de riego 2015-2018**

Valores en millones de pesos

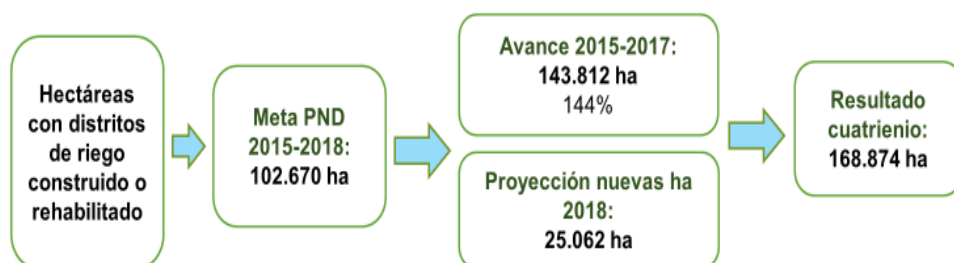
Vigencia	Escala Distrito	Valor Inversión	Ha Beneficiadas	Familias Beneficiadas
2015	Gran	16.586	19.431	8.091
2015	Mediana	1.949	2.500	102
2015	Pequeña	2.449	616	180
Total 2015		20.984	22.547	8.373
2016	Gran	6.700	13.114	3.585
2016	Mediana	5.000	3.613	416
Total 2016		11.700	16.727	4.001
2017	Gran	31.999	91.096	21.608
2017	Mediana	5.481	7.880	1.423
2017	Pequeña	8.799	2.124	1.861
Total 2017		46.278	101.100	24.629
2018*	Gran	17.947	500	-
2018*	Mediana	2.236	-	-
2018*	Pequeña	227		
Total 2018		20.410	500	-
Total general		99.373	140.874	37.266

* No se registran hectáreas, ni familias beneficiadas porque las inversiones son adiciones de los contratos de obra e interventoría realizados en 2017.

** El valor de la Inversión corresponde a la vigencia en la cual se efectuó, incluye costos de interventoría.

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - ADR

Gráfico 4.1 **Hectáreas con distrito de riego construido o rehabilitado 2015-2018**



4.4 Fortalecimiento Asociativo

Con relación a este eje de acción misional, se busca un proceso de empoderamiento para las asociaciones del ámbito rural, que inicia con la caracterización de la asociación, la formulación de un plan de fortalecimiento de la asociatividad, su implementación, seguimiento, monitoreo e identificación de lecciones aprendidas, conformando un núcleo de emprendimiento asociativo.

En 2017 se implementó la herramienta “Medición del Emprendimiento Rural (MER)”, la cual busca contribuir al desarrollo productivo y la generación de ingresos en familias y organizaciones rurales, generando insumos para la inserción del ámbito rural en mercados funcionales y la reactivación económica de los territorios. Se fortalecieron 126 asociaciones en 25 departamentos del país, beneficiando a 2.505 personas, de las cuales 781 son mujeres y 522 son víctimas, a saber:

Cuadro 4.7 Fortalecimiento asociativo – número de asociaciones

Proyectos	Número de Proyectos	2017	
		Proyectos Visitados	Asociaciones Fortalecidas
Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación	44	41	48
A cofinanciar	40	27 (4 Con Resolución)	42
Cooperación Internacional (JICA)	N.A.	N.A.	2
Mesa de Negociación Agraria de Buenaventura	N.A.	N.A.	7
CONPES 3811 Nariño	N.A.	N.A.	27
			126

Fuente: Equipo de Dirección de Participación y Asociatividad

Para 2018, se continuará con el proceso de fortalecimiento a estas asociaciones y se propone incrementar en 30 más, incluyendo asociaciones de mujeres rurales, jóvenes rurales, indígenas, víctimas y afrodescendientes.

4.4.1 Empresas comunitarias

En 2017 se atendieron 61 empresas comunitarias en 14 Departamentos y se dio viabilidad para el certificado de existencia y representación legal ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a 11 de ellas.

En 2018 se han adelantado los procedimientos para fortalecimiento, liquidación y disolución, fiscalización y transformación de 21 empresas comunitarias y a 8 empresas en diferentes aspectos organizativos. En proceso hay 16 empresas con asistencia.

4.4.2 Semilleros de jóvenes emprendedores rurales

Como una apuesta a la reactivación económica para la paz y la reconciliación en los territorios, la ADR implementa semilleros de asociatividad o escuelas de asociatividad como una estrategia para el fortalecimiento de capacidades organizacionales e institucionales.

En 2018 se busca la consolidación de cuatro (4) semilleros de asociatividad enfocados en población de jóvenes rurales, los cuales se encuentran focalizados en las poblaciones de Carepa (Antioquia); Tumaco (Nariño); Bajo Baudó (Chocó) y Ciénaga (Magdalena).

CAPÍTULO V. IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD RURAL

Colombia Siembra fue la estrategia creada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en el presente cuatrienio para la política agropecuaria que apoyó la creación de las condiciones sociales y económicas que promovieron la siembra de un millón de hectáreas nuevas, en cultivos que conllevaron a un desarrollo incluyente, sostenible y competitivo del campo colombiano. La línea de política agropecuaria fue aumentar la oferta de productos agropecuarios y fomentar las exportaciones con valor agregado a través del aumento del área sembrada y productividad, beneficiando a todos los actores del agro. Con estos lineamientos de política pública se avanzó hacia la seguridad alimentaria y nutricional en el país, fortaleciendo el desarrollo tecnológico y los servicios del sector agropecuario e impulsando el desarrollo de negocios que contribuyeron al incremento de los ingresos de los productores.

5.1 Cadenas Agrícolas y Forestales - CAF

Un pilar fundamental del desarrollo rural durante el periodo de Gobierno 2014-2018 fue el fortalecimiento de las Cadenas Productivas y de valor de los productos agrícolas que se producen en el País. En tal sentido, se coordinó la organización de los diferentes eslabones de cerca de diez 10 sub sectores productivos como el de la papa, cacao, aguacate, palma y maderables, entre otros productos estratégicos para la economía nacional. Se logró un desarrollo de manera articulada con un enfoque regional, a partir de lo cual se generaron ventajas competitivas alrededor de los encadenamientos productivos.

Se emprendieron acciones que le apostaron al desarrollo local, basado en las dinámicas propias de productores y empresas con cercanía territorial, que se hicieron más fuertes y competitivos gracias a su capacidad de identificarse, asociarse, cooperar, encadenarse, innovar y, de especializar determinados procesos de su cadena de valor. En ejercicio de esta labor, no solo se acercaron los niveles primarios, de intermediación y de transformación en el interior de las cadenas, sino también las entidades gubernamentales de los niveles nacional y regional a los productores y escenarios locales mediante Comités Regionales de Cadena; consolidando así instancias contundentes de concertación que hoy permiten mejores ejercicios de formulación e implementación de instrumentos de política pública por todo el país y a las cuáles además se les hace seguimiento y actualización permanente mediante el Sistema de Información de las Organizaciones de Cadena – SIOC.

Ante las necesidades expresadas por un campesinado que vio debilitadas sus capacidades productivas y comerciales, con la llegada de la guerra a su predio y con la entrada de la globalización por la puerta de su casa, desde el Ministerio de

Agricultura y Desarrollo Rural se trazaron planes de ruta que se dirigieron a: incentivar la producción de productos agropecuarios con alto potencial de mercado que con su desarrollo reactivaran la económica de las antiguas zonas de conflicto; a apoyar la efectiva comercialización de las cosechas estratégicas de los departamentos y, a proteger los ingresos de los productores altamente expuestos a la volatilidad y alta competencia de los mercados externos.

5.1.1 Apoyos a la Producción Agrícola

Certificado al Incentivo Forestal.

Se promovió la producción agrícola al tiempo que se avanzó en una agricultura responsable con el Medio Ambiente a través del Certificado de Incentivo Forestal - CIF. Mediante el instrumento, se ofreció a personas jurídicas y naturales un reconocimiento por las externalidades positivas que generaron mediante la reforestación, hasta del 50% en efectivo de sus costos de siembra y mantenimiento.

A través de éste, se invirtieron cerca de \$40.000 millones dirigidos al establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines comerciales y bajo un enfoque de núcleos productivos, gracias a lo cual se logró más de 30.000 hectáreas reforestadas, que dinamizaron la economía agrícola de departamentos como el Vichada, Meta, Córdoba y Antioquia, entre otros, en donde se desplazó a otras actividades económicas con impacto ambiental negativo.

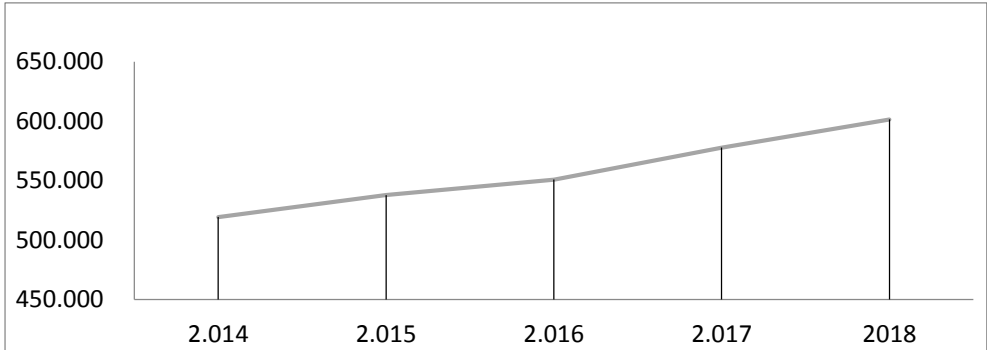
Apoyos a la silvicultura para la Región Cafetera

Se adelantó el programa de silvicultura para la región cafetera con el apoyo del banco alemán KFW mediante recursos de crédito y donación, a través del cual se logró que 1.000 familias cafeteras incluyeran en su actividad económica 2.000 hectáreas en sistemas agroforestales de café y plátano, que no solo contribuyeron a aumentar la productividad de los núcleos familiares, sino también la conservación de los suelos y la calidad del café que ahora se cosecha. En el marco del programa se promovió la siembra de árboles nativos en 51 municipios del eje cafetero para conectar áreas de bosques naturales y se formó a los productores en temas como la conservación de biodiversidad, el manejo de suelos en la producción de café y el manejo integral de cuencas hidrográficas, lo que permitirá que los efectos del programa se mantengan en el tiempo.

Para dinamizar la atención a los cultivadores forestales con vocación productiva a lo largo de todo el período de Gobierno se habilitó la Ventanilla Única Forestal – VUF, una herramienta tecnológica que permite actualmente a los reforestadores del país registrar sus proyectos, sus plantaciones forestales ante el ICA y, solicitar su reconocimiento como empresa especializada en este tipo de cultivo.

Con base en los esfuerzos realizados desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para incentivar la implantación de sistemas agroforestales a nivel nacional, se contribuyó al aumento del 20% de las áreas reforestadas del país, lo que hoy permite oxigenar las economías y vidas de agricultores de zonas que históricamente fueron escenario de la guerra.

Grafica 5.1 Evolución de la Áreas Reforestadas en Colombia 2014-2018

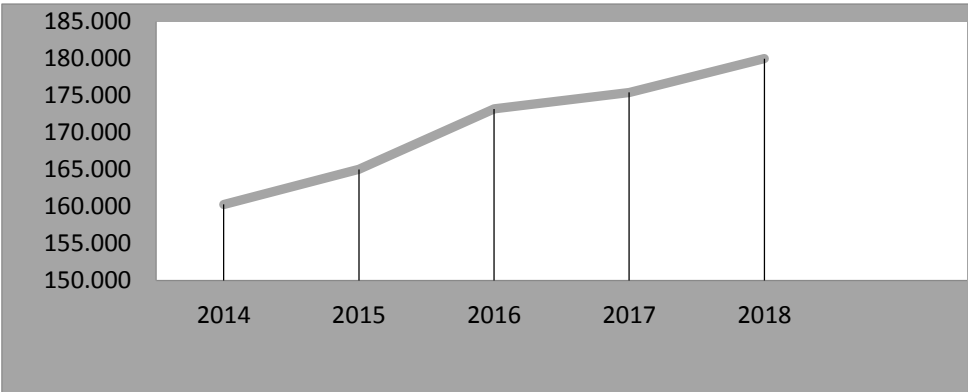


Fuente: MADR

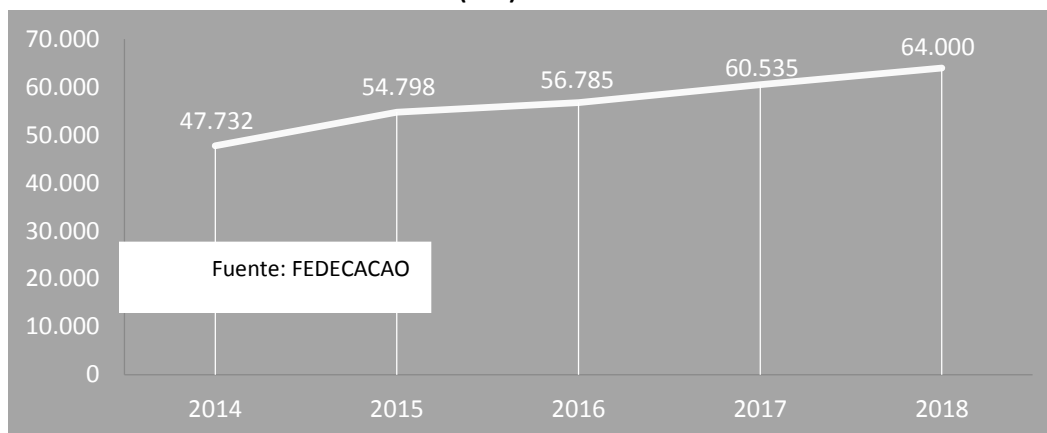
Apoyos a la producción de cacao y modernización del cultivo

Se apoyó la producción del Cacao a nivel nacional por tratarse de un producto agrícola de amplio potencial en mercados internos y sobretodo externos, que además constituyó una opción para la reactivación económica de la población rural localizada en las zonas más álgidas del conflicto armado. En tal sentido, se destinaron \$25.700,0 millones para el establecimiento de 13.000 nuevas hectáreas por todo el país y con especial atención a los departamentos de Arauca y el Meta, llevando opciones reales de progreso a 13.000 familias rurales; con ellos además se aportó al aumento del 30% de las hectáreas sembradas de éste producto en el país y al aumento del 13% del volumen de la producción nacional.

Grafico 5.2 Evolución de las hectáreas sembradas en cacao a nivel nacional (Has).



Grafica 5.3 Comportamiento de los volúmenes de producción de Cacao en Colombia (Ton)



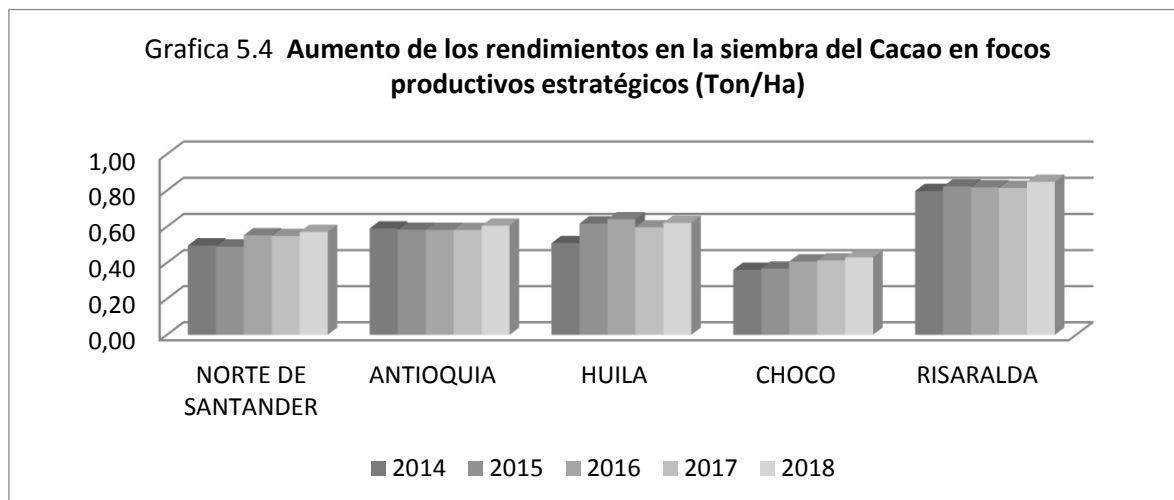
Fuente: FEDECACAO

Modernización y fomento a la transformación del Cacao.

De igual manera se logró la modernización de más de 18.000 hectáreas improductivas de Cacao mayores de 5 años en departamentos como Santander, Antioquia, Tolima, Huila, Arauca y Nariño, entre otros, en donde aumentaron los rendimientos de las plantaciones de cacao, en algunos casos hasta en un 20%.

El ejercicio, que incluyó la transferencia de tecnología, controles fitosanitarios, adecuaciones mediante podas y fertilización de los cultivos, permitió la superación de enfermedades como la Monilia y el aumento de los ingresos de cerca de 20.000 productores de todo el país por cuenta de mejores rendimientos.

Grafica 5.4 Aumento de los rendimientos en la siembra del Cacao en focos productivos estratégicos (Ton/Ha)



Se realizaron también acciones para generar mayores y mejores procesos de pos-cosecha del grano de cacao seco en los principales núcleos de producción mediante una inversión de \$23.000 millones; proceso en el cual se adelantaron planes de fertilización específicos para el aumento de la producción y mejoramiento de la calidad del grano y, apoyos para el establecimiento de infraestructura de beneficio del grano.

Apoyo a la productividad del subsector Hortofrutícola.

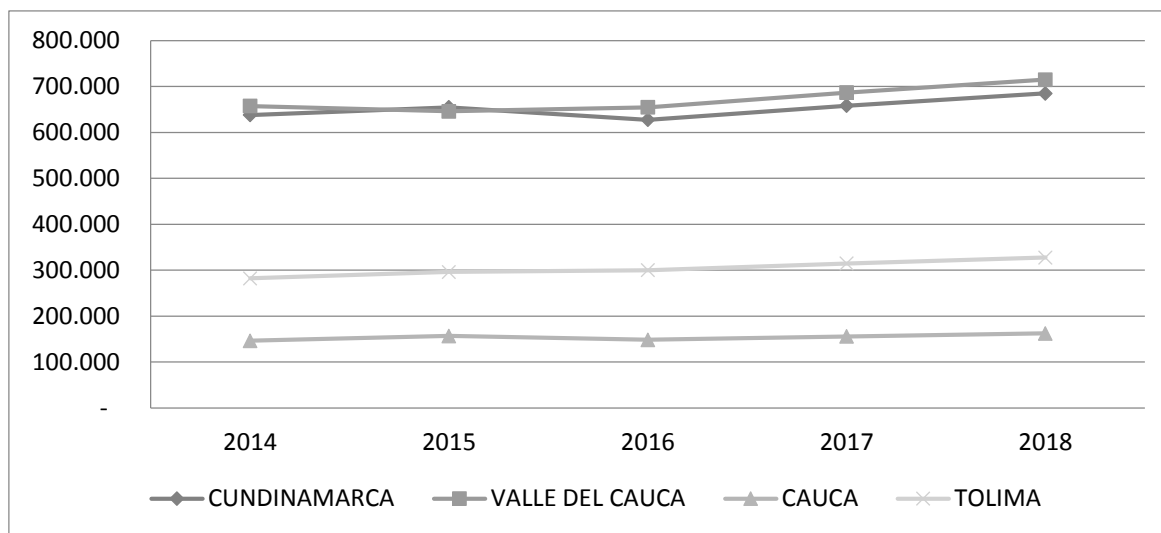
Se apoyó el fortalecimiento de las capacidades productivas de los empresarios del campo dedicados a la producción de hortalizas y frutas en departamentos, en que el subsector constituye un renglón relevante de la economía local, especialmente en Cundinamarca, Valle del Cauca, Cauca y Tolima. Para ello, se invirtieron más de \$10.000,0 millones en procesos de formación a 3.500 agricultores organizados, que impactaron las condiciones de competitividad territoriales gracias a sus mayores capacidades agro-productivas, socio-empresariales y de comercialización.

Esta labor implicó el acompañamiento a los productores para que fortalecieran sus procesos de acopio; el otorgamiento de herramientas para viabilizar futuras certificaciones en buenas prácticas agrícolas y, apoyos para el acceso a maquinaria e infraestructura de producción y transformación; todos estos factores que hoy permiten que la producción de las frutas y hortalizas crezca en los territorios de manera sostenida y estable.

Por otra parte, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con apoyo del gremio hortifrutícola, se invirtieron cerca de \$12.000,0 millones en la formulación y ejecución del Plan de Fomento Hortifrutícola, el cual se espera articular con los planes departamentales y municipales de desarrollo de la zonas estratégicas de producción de estos productos.

La competitividad y eficiencia productiva del subsector buscó ser estimulada además, mediante acciones como el suministro permanente de semillas y plántulas de calidad; el acompañamiento técnico oportuno y de impacto a los núcleos productivos estratégicos del país; la entrega y adopción de paquetes tecnológicos y la caracterización de las condiciones del mercado de diferentes productos inmersos en la cadena de hortalizas para la promoción de una adecuada comercialización; todo de la mano del gremio en pro de alcanzar volúmenes y rendimientos de producción crecientes y sostenibles.

Grafica 5.5 Evolución de los Volúmenes de producción de Frutas y Hortalizas en focos productivos estratégicos (Ton).



Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva - MADR

Apoyo a la productividad del subsector platanero.

Se impulsó el subsector platanero mediante el abordaje de problemas identificados por sus productores en el marco de las instancias departamentales y/o regionales de cadena, como fueron la sanidad vegetal, las capacidades empresariales, productivas y la calidad del fruto en sus diferentes variedades. De acuerdo con ello, se invirtieron más de \$10.000,0 millones para atender los problemas mencionados según su nivel de prioridad en las zonas productivas estratégicas de los Llanos Orientales, Quindío y Urabá, con lo que se atendió a cerca de 8.000 pequeños y medianos productores en el aumento de su competitividad.

Así mismo, se realizaron talleres de orientación para pequeños productores sobre aspectos administrativos y financieros del cultivo de plátano en en la subregión del Urabá Antioqueño a más de 11.000 productores, así como ejercicios de diagnóstico, plan y seguimiento a la implementación de prácticas agropecuarias idóneas para el mejoramiento de las calidades del plátano.

Gracias a lo anterior, se logró contribuir a la productividad del cultivo de plátano, el cual aumentó su área cultivada en cerca de 20.000 hectáreas y reflejó incremento de la producción de más de 800.000 toneladas entre los años 2015 y 2018. Además, actualmente más de 500 parcelas productoras de plátano aplican a la certificación en Buenas Prácticas Agrícolas, lo que significa un ascenso en sus niveles de organización técnica y financiera.

Apoyo a la Productividad del Subsector Papero.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se lideró la creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa y de la respectiva cuota de fomento mediante la promulgación de la ley 1707 de 2015, a través de la cual se han captado cerca de \$11.370,0 millones (\$3.800,0 millones anuales en promedio desde su creación) dirigidos al mejoramiento de la competitividad de la cadena mediante programas de asistencia técnica sobre el uso eficiente de insumos y agroquímicos a productores de núcleos productivos estratégicos en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá.

El MADR también destinó \$20.000,0 millones para implementar un programa de compra de la papa en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño, con el cual se absorbieron del mercado un total de 37.958 toneladas de papa, lo que permitió el mejoramiento inmediato de los precios pagados a los agricultores. Así mismo, con apoyo de la Federación Nacional de Cultivadores de Papa, se desarrolló un sistema nacional de información de la cadena que busca la actualización permanente de información relevante para la toma de decisiones en torno al desarrollo de esta actividad productiva.

Por otra parte, desde el Gobierno Nacional se han invertido recursos para la construcción, dotación y puesta en operación de una planta agroindustrial de papa mediante un aporte del MADR de \$5.500,0 millones; se logró la conformación de centros de capacitación, así como la activación de laboratorios de investigación genética y, la consolidación de bancos de maquinaria en los principales focos productivos, para lo cual se destinaron \$30.000,0 millones de pesos en los últimos dos años y con apoyo de la Agencia de Desarrollo Rural, para el desarrollo de programas orientados a la calidad, comercialización y agregación de valor a la papa en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Nariño.

5.1.2 Apoyos a la Comercialización Agrícola

Los esfuerzos por apoyar la efectiva comercialización de los productos agrícolas y agroindustriales que se producen en el país, no solo se desarrollaron bajo el enfoque de oferta, mediante el cual se buscó que los eslabones de las cadenas se articularan para abaratar costos, vender, exportar, optimizar la distribución de mercancías y regular precios, sino que también incluyeron acciones enmarcadas en un enfoque de demanda, a través del cual desde el MADR se propendió por incentivar el consumo de productos estratégicos mediante campañas informativas y de mercadeo; todas estas orientadas a impactar problemas estructurales desde los imaginarios y costumbres empresariales de los productores, y los hábitos de compra del público general colombiano y mundial frente a los productos promocionados.

Ambos tipos de intervenciones en el mercado se adelantaron en conjunto con actores privados como gremios y asociaciones representativas de los productores, logrando con éstas no solamente la organización y la promoción; también el adelanto de procesos de aprendizaje de los agricultores involucrados, con respecto a las estrategias de venta y presentación de sus productos para una mayor acogida de los mismos.

Fortalecimiento de la comercialización en la región del Ariari.

En convenio con la Asociación de Municipios del Ariari – AMA, el Ministerio de Agricultura invirtió \$1.598,0 millones en la implementación de labores de Buenas prácticas Agropecuarias y de Manufactura de los productos estratégicos de la zona, la identificación y divulgación de la reglamentación portuaria, y la generación de capacidades para la obtención de registros INVIMA, Todos estos factores orientados al fomento de la comercialización.

Incentivo al Almacenamiento de Arroz

Durante los últimos cuatro (4) años se invirtieron cerca de \$115.000 millones en el Programa de Almacenamiento de Arroz, el cual logró regular los precios internos de compra del grano a través del ofrecimiento de un incentivo a productores, gremios y/o comercializadores, sobre el almacenamiento de volúmenes del producto. A través de la puesta en marcha de este instrumento y de la fijación de las condiciones de otorgamiento del incentivo, se logró el almacenamiento de más de 2.600 toneladas de arroz paddy seco de producción excedentaria de los departamentos de Casanare, Meta, Arauca y Tolima, zonas en la que se garantizó la compra de igual cantidad de Arroz a precios más justos.

Apoyo a la certificación Global GAP del Sector Hortifrutícola.

Igualmente se buscó derribar las fronteras económicas a la exportación de Frutas y Hortalizas colombianas mediante la generación de competencias en los diferentes eslabones de las cadenas para el logro de la certificación Global GAP, que respalda la implementación de buenas prácticas agrícolas como elemento de admisibilidad de los productos nacionales en mercados externos.

En el marco de la iniciativa se socializaron contenidos de más de 4.000 afiches de manejo y uso seguro de plaguicidas y se formó a los productores mediante el “Curso de actualización e interpretación de la norma Global GAP versión 5”. Igualmente se diseñaron más de 800 planes de implementación de la norma; se otorgaron elementos útiles para el ejercicio práctico de implementación de las Buenas

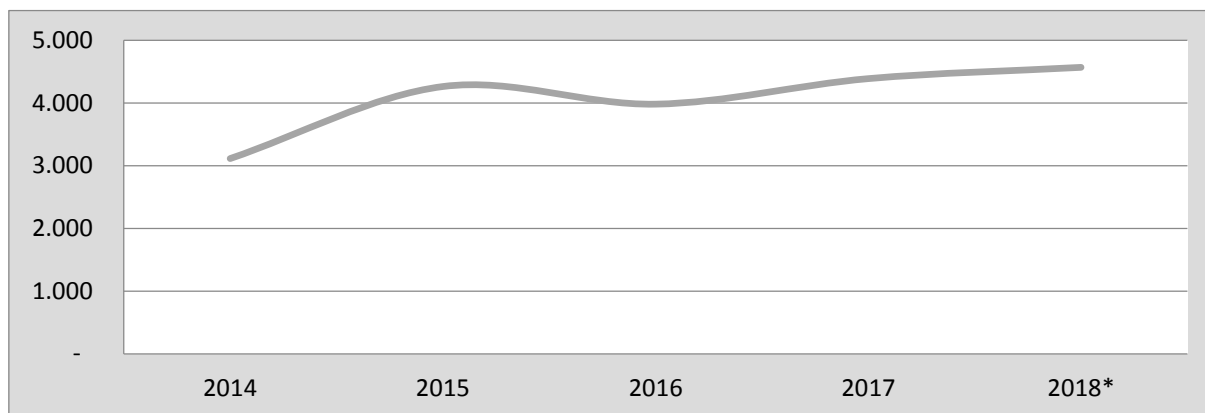
Prácticas y se distribuyó material de apoyo para la apropiación individual de las mismas; todo, mediante la inversión de \$2.300,0 millones que lograron el alistamiento para la expedición de la certificación Global GAP a productores de frutas con potencial exportador de los núcleos productivos más fuertes del país, para facilitar la comercialización.

Incentivo al Consumo de Panela

Con respecto al subsector Panelero, se llevaron a cabo acciones en el sentido de apoyar las exportaciones, así como el consumo interno del producto. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se invirtieron \$128,5 millones para apoyar la exportación de panela, mieles y productos de valor agregado a base de panela, mediante la realización de ejercicios de análisis de mercado y hojas de ruta exportadora para el acompañamiento a productores, logrando la comercialización al exterior de 321.000 toneladas de panela a destinos como Estados Unidos, Canadá, Corea del Sur, Holanda y Argentina y, con un aumento de cerca del 35% en las exportaciones de este producto.

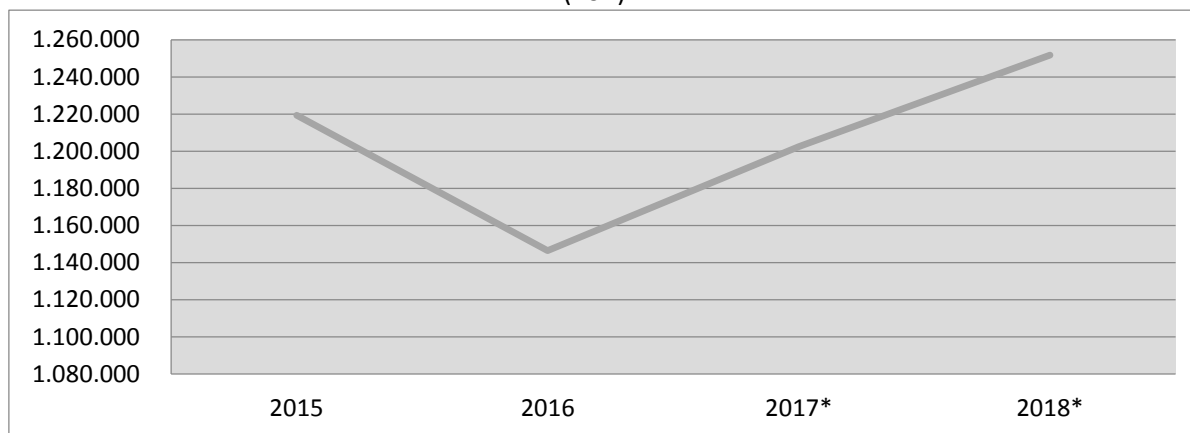
Por otra parte, en los últimos años se invirtieron \$4.000,0 millones en la estrategia de promoción al consumo nacional de panela, a través de la cual se realizó un ejercicio masivo de divulgación de los beneficios nutricionales de la panela frente a otros endulzantes del mercado y se sensibilizó al público sobre las características y organización de los trabajadores rurales del subsector por medio del gremio panelero. Consecuentemente, durante los últimos cuatro (4) años, y de acuerdo con el ejercicio de evaluación de resultados realizado por la firma Brandstrat, se consiguió aumentar en cerca del 20% la cantidad de panela consumida al mes en los hogares colombianos.

Grafica 5.6 Comportamiento de la Exportaciones de Panela colombiana hacia el resto del Mundo (Ton).



Fuente: SICEX. Cálculos MADR

Gráfica 5.7 Evolución del Consumo Interno Aparente e Panela en Colombia (Ton).



Fuente: SICEX. Cálculos MADR

Incentivo al Consumo de la Papa

Se fomentó e incentivó el consumo de la Papa mediante una estrategia de medios que enseñó los múltiples usos y preparaciones de la papa, al tiempo que promovió la importancia de mejorar la calidad del producto entre los productores regionales. En tal sentido, con una inversión de \$10.000,0 millones, se logró un crecimiento de más del 50% en el consumo interno del producto durante los últimos cuatro (4) años y la comercialización local de nuevas variedades, incluyendo las nativas, que ya se venden en almacenes de cadena empacadas al vacío.

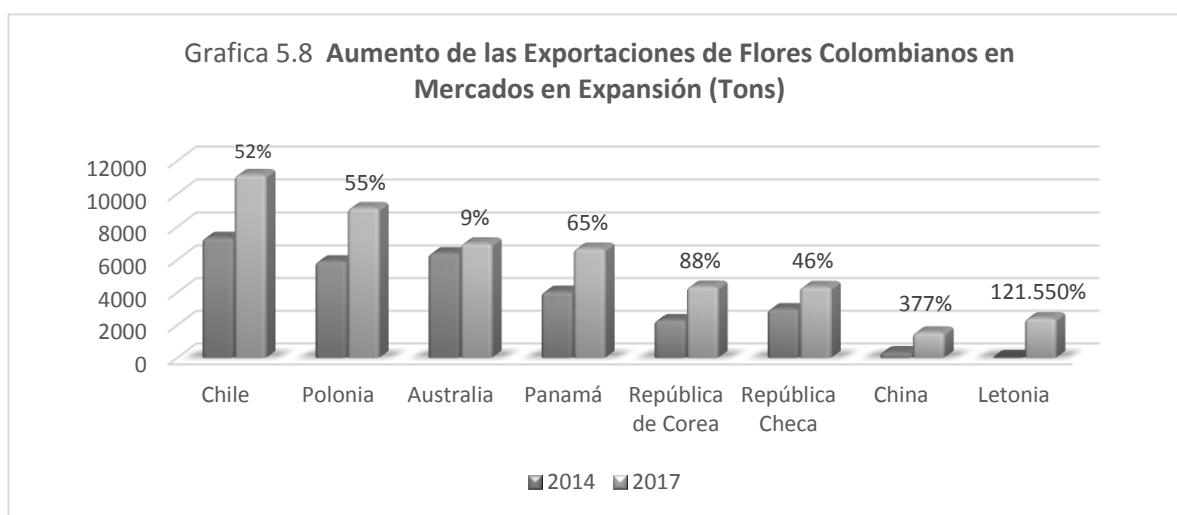
Así mismo, se gestionó la creación de un parque agroalimentario en el departamento de Boyacá, donde el MADR aportó en la vigencia 2017 un total de

\$17.000,0 millones orientados a la modernización del principal mercado de productos agropecuarios de Boyacá, como lo es la Plaza del Sur de la ciudad de Tunja; que en su primera fase se logró la construcción y dotación del área administrativa, así como de los pabellones de comercialización de papa y cebolla.

Fomento al Mercado Floricultor

De cara a la relevancia del subsector Floricultor para la economía agropecuaria del País, también desde el Gobierno Nacional se propendió por el fortalecimiento de la comercialización de la floricultura colombiana en mercados externos principalmente mediante ferias y eventos empresariales de posicionamiento.

Para este propósito se realizaron inversiones por más de \$13.500,0 millones a partir de los cuales se logró permear nuevos mercados como el de Curazao y Nueva Zelanda y así mismo, se implementaron acciones para conquistar mercados como el chileno, el polaco y el australiano, a los que actualmente se exportan valores que han aumentado hasta en diez veces con respecto a la vigencia 2014. Adicionalmente, se logró que los productores de Antioquia y el Eje Cafetero expusieran las flores tropicales colombianas en el exterior y la venta de plantas ornamentales nacionales, mediante la primera exportación de Anturios a Panamá.



5.1.3 Apoyos al Ingreso del Productor.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se reconoció que a pesar de ser un país con vocación agrícola que ha avanzado significativamente en el logro mayor productividad y competitividad, los agricultores nacionales aún se ven altamente expuestos a factores del mercado internacional que afectan directamente la economía rural. De manera consecuente, durante los últimos cuatro (4) años se han fortalecido y aplicado los instrumentos de Precios Mínimos de Garantía para

subsectores como el algodón o el café, entre otros productos; y así mismo se mantienen las acciones de los Fondos de Estabilización de Precios para los productos más representativos y con mayor potencial exportador, complementado con la implementación estrategias de alivio a las cargas tributarias y los altos costos en los agroquímicos que golpean constantemente la competitividad de los productores.

Precio Mínimo de Garantía - PMG del algodón

Con base en el documento CONPES 3401 de 2005, de medidas para mejorar la competitividad del Sector Algodonero, desde el MADR se protegió el ingreso de los productores de algodón, quienes sufrieron los efectos de fenómenos climáticos como el exceso y déficit de lluvias, causando incrementos en los costos de producción y disminución en el volumen de sus cosechas. Para ello, se activó el instrumento que garantizó un precio mínimo de \$5.045.000 para el pago de cada tonelada de fibra producida y destinada al mercado interno, a partir de una inversión de \$130.000,0 millones que respaldó la comercialización de 99.000 toneladas de este producto.

Protección al ingreso de los productores de Maíz Amarillo y Maíz Blanco.

Se brindó apoyo a los cerealistas mediante coberturas de precio para maíz amarillo, frente al cual se dispuso de \$4.000,0 millones para apoyar la toma del instrumento financiero, mediante el cual a los productores se les pudo garantizar un precio de venta futura del maíz, protegiéndose así de la volatilidad de la tasa de cambio y de los precios internacionales del maíz, que son las variables que más afectan el precio de compra de la producción nacional; como resultado, se garantizó la comercialización de 53.800 toneladas de maíz y se protegió del detrimento de sus ingresos por concepto de venta a cerca de 600 productores en el País.

Adicionalmente, se apoyó a los productores, mediante el otorgamiento de incentivos sobre los volúmenes del grano objeto de procesos de secamiento, por un valor cercano a los \$1.000,0 millones. Esto, con el fin de dar viabilidad al almacenamiento del cereal por parte de los productores especialmente en el departamento de Córdoba y así regular la sobreoferta de maíz en el mercado de la zona, que había generado una disminución del precio de venta, afectando directamente el ingreso de los productores. Se destinaron \$3.000,0 millones a la aplicación de un apoyo a los ingresos de los cerealistas, pagado con base a los volúmenes efectivamente comercializados en los departamentos del Tolima, Meta y Valle del Cauca.

Apoyo a los ingresos de los cultivadores de Fique.

Se respaldó al sector agroindustrial del Fique, el cual había presentado un déficit en su producción de alrededor de 10.000 toneladas, consecuencia de la falta de mano obra disponible para recolección y desfibrado del producto, así como por cuenta de fenómenos climáticos adversos. Frente a ello, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se invirtieron cerca de \$330.000,0 millones para la aplicación de un apoyo monetario sobre cada tonelada efectivamente comercializada por parte de los productores, a fin de reivindicar sus ingresos como agentes del eslabón primario de la cadena, el cual normalmente de menor valor del agregado en los procesos de transformación.

Apoyo al ingreso de los arroceros en el proceso de comercialización

Desde el Gobierno Nacional se invirtieron más de \$180.000,0 millones en apoyos directos a los productores de arroz sobre sus inventarios comercializados, a través del instrumento de apoyo sobre la comercialización. Con el instrumento se respaldaron cerca de 1.950 toneladas efectivamente vendidas a molinos y/o empresas de más de veinte (20) departamentos entre los que se destacan Casanare, Meta y Tolima, logrando que por ellas los productores recibieran pagos justos a través de compensaciones por kilo de entre \$64 y \$114, dependiendo de la zona productiva.

5.1.4 Vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios

Se inició la implementación desde la vigencia 2015 de la política de vigilancia y control del mercado de insumos agropecuarios nacional, con el fin de contrarrestar las distorsiones de precios de los fertilizantes, plaguicidas y medicamentos biológicos veterinarios de mayor uso en las actividades agropecuarias, por cuenta de la existencia de desequilibrios del mercado generados por oligopolios o pequeños grupos de agentes importadores con posición dominante y generadores de altos precios y costos para los agricultores, en la adquisición de agroquímicos para la producción.

En tal sentido, se diseñó un sistema de registro de precios y volúmenes de importaciones de agentes representativos del mercado de insumos, con el fin de vigilar su comportamiento y monitorear el comportamiento de los precios de venta soportados en las legítimas dinámicas de la oferta y la demanda. De esta manera se logró, por un lado, equilibrar los precios de los agro-insumos y por otro, fomentar una cultura del manejo de información estratégica por parte de los productores con respecto a tan importante rubro dentro de sus estructuras de costos.

El ejercicio de vigilancia ha cubierto ya el registro de información de cerca del 45% de las empresas importadoras de fertilizantes y plaguicidas y avanza en el

seguimiento al 58% de las empresas comercializadora de medicamentos biológicos y el 12% de los principales agentes distribuidores.

5.1.5 Exenciones Tributarias

Se mantuvo la política de exención del impuesto a la renta líquida generada por el aprovechamiento de nuevos cultivos de tardío rendimiento de cacao, caucho, palma de aceite, cítricos, y frutales, con el fin de incentivar estos mercados; al tiempo que se redujeron las cargas tributarias del sector agropecuario en la última reforma consagrada en la Ley 1819 de 2016, gracias a lo cual actualmente maquinaria como secadoras y sembradoras, despulpadoras de café y máquinas de arado, de ordeñar y sus partes, pagan solamente el 5% por el cobro del impuesto al Valor Agregado - IVA.

5.1.6 Fondos de Estabilización de Precios – FEP.

Se mantuvo la política de equilibrio de precios de los productos agroalimentarios más sensibles a la volatilidad de los mercados y precios internacionales, y que cuentan con el mayor potencial exportador. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se continuó siendo garante del correcto funcionamiento de los Fondos de Estabilización de Precios de la Palma, azúcar, cacao y algodón, instrumentos que, bajo un esquema de sesiones monetarias por parte de los productores en periodos de precios favorables, que operan como fondeo, bien sea el mediano o en el corto plazo, para el sustento de compensaciones a ellos mismos o a sus homólogos en coyunturas de bajos precios, contribuyeron a la normalización situaciones adversas de estos mercados para garantizar los pagos justos por sus productos a los agricultores organizados.

Cuadro 5.1 Fondo de Estabilización de Precios – Dirección de Cadenas Agrícolas 2014 - 2018

FONDO	INGRESOS				GASTOS			RESERVA
	INGRESOS	* OTROS	SUPERAV.	TOTAL	GASTOS	INVERSION	TOTAL	
	POR CESIONES	INGRESOS	VIG. ANT.	INGRESOS	FUNCIONAMIENTO	COMPENSACIONES	GASTOS	
ALGODONERO	-	932.377.045	17.062.399.417	17.994.776.462	462.819.948	4.285.734.496	4.748.554.444	13.246.222.018
CACAOTERO	500.000.000	2.759.549.393	49.262.576.214	52.522.125.607	890.572.120	1.592.168.663	2.482.740.783	50.039.384.824
PALMERO	902.277.296.490	15.076.466.857	199.311.184.169	1.116.664.947.516	55.956.532.826	820.158.538.236	876.115.071.062	240.549.876.455
AZUCAR	404.494.252.020	2.555.915.829	1.520.978.609	408.571.146.457	12.007.985.851	394.460.018.161	406.468.004.012	2.103.142.445
TOTAL	1.307.271.548.510	21.324.309.124	267.157.138.409	1.595.752.996.043	69.317.910.745	1.220.496.459.556	1.289.814.370.301	305.938.625.742

Fuente: Gremios-MADR

5.1.7 Parafiscalidad Agropecuaria

Durante los últimos cuatro (4) años desde el Gobierno Nacional se veló permanentemente por la parafiscalidad que beneficia al Sector Agropecuario retribuyendo a los productores sectorizados sus aportes mediante inversiones orientadas a impactar positivamente los mercados, capacidades empresariales y productivas y a avanzar en materia de investigación en las diferentes cadenas productivas.

Además de la vigilancia y control a los Fondos de Fomento del sector hortifrutícola, cacaoero, palmero, cacaoero, del arroz, del tabaco, la panela, la palma, el cucho, el algodón y los cereales; se creó el Fondo de Fomento a la papa, un sector de enorme potencial y volúmenes de producción en la economía agropecuaria del país, al ser un producto de alta preferencia en la canasta familiar.

De cara a la necesidad de perfeccionar y hacer más eficiente el funcionamiento de estas herramientas diseñadas para el fomento de los diferentes subsectores productivos, y conforme a lo establecido en la Ley 1753 de junio de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "todos por un nuevo país", desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se impulsaron diferentes modificaciones normativas para el mejoramiento de la operación de los Fondos, de la siguiente manera:

- Decreto 2537 del 29 de Diciembre de 2015: "Por medio del cual se adiciona el Título 5 a la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la asunción temporal de la administración de las contribuciones parafiscales".
- Decreto 13 de Enero de 2016: "Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, reglamentando el parágrafo tercero del artículo 106 de la Ley 1753 de 2015".
- Resolución 31 del 17 de febrero de 2016: "Por lo cual se establecen términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales."
- Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

En desarrollo de los contratos de administración suscritos entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las entidades gremiales administradoras de los

fondos parafiscales agropecuarios y forestales, se presentan los resultados correspondientes al funcionamiento de los 12 fondos parafiscales de fomento (Algodón, Arroz, Cacao, Caucho, Cereales, Frijol-Soya, Hortofrutícola, Leguminosas, Palma, Panela, Papa y Tabaco) del Sector Agropecuario.

Cuadro 5.2 **Fondos Parafiscales de Fomento Agropecuario 2014 – 2018**

(Miles de pesos)

FONDO	PROGRAMAS DE INVERSION				FUNCIONAMIENTO	TOTAL	
	DESARROLLO DE TECNOLOGIA	COMERC. DIFUC Y MCADEO FTO CONS	INVESTIGACIÓN & ESTUDIOS ECONOMICOS	TOTAL INVERSION	CUOTA ADMON Y AUDITORIA	INVERSION Y FUNCIONAMIENTO	TOTAL ING.
ALGODONERO	1.270.225,0	-	801.650,0	2.071.875,0	817.944,0	2.889.818,0	4.193.917,0
ARROCERO	35.617.752,0	2.227.326,0	7.396.287,0	45.241.365,0	14.131.455,0	59.372.819,0	71.839.810,0
CACAO	28.063.438,0	2.616.137,0	-	30.679.575,0	8.129.715,0	38.809.291,0	61.209.883,0
CAUCHO	530.658,0	22.800,0	30.000,0	583.458,0	336.556,0	920.015,0	1.567.168,0
CEREALISTA	7.570.950,0	1.008.304,0	388.388,0	8.967.642,0	1.658.025,0	10.625.667,0	14.685.772,0
FRIJOL SOYA	1.644.895,0	263.375,0	79.004,0	1.987.274,0	261.683,0	2.248.957,0	6.228.974,0
HORTIFRUT.	61.714.261,0	8.699.024,0	3.110.187,0	73.523.471,0	8.680.131,0	82.203.602,0	128.472.660,0
LEGUMINOSAS	1.863.436,0	239.430,0	53.042,0	2.155.908,0	746.075,0	2.901.983,0	6.344.495,0
PALMERO	98.084.839,0	18.304.493,0	18.597.076,0	134.986.407,0	19.503.588,0	154.489.996,0	189.057.372,0
PANELERO	5.663.052,0	1.221.193,0	-	6.884.245,0	2.549.559,0	9.433.804,0	13.474.605,0
TABACO	1.200.207,0	-	56.400,0	1.256.607,0	1.589.673,0	2.846.280,0	6.837.505,0
PAPA	4.413.927,0	4.449.345,0	1.920.079,0	10.783.351,0	1.879.593,0	12.662.944,0	20.229.770,0
TOTAL	247.637.639,0	39.051.426,0	32.432.113,0	319.121.178,0	60.283.996,0	379.405.175,0	524.141.931,0

FUENTE: Gremios-MADR

5.2 Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

5.2.1 Cadena Láctea

Durante la vigencia 2010, a fin de contrarrestar los efectos negativos en la producción de leche en el País a consecuencia de la implementación del Acuerdo Comercial de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea, el Gobierno Nacional procedió a la formulación de los lineamientos de política para el subsector lácteo, a través de la elaboración y aprobación del documento CONPES 3675 del 19 de julio de 2010.

El CONPES, recomendó asignar recursos de inversión anual del orden de 15 mil millones de pesos, sin embargo, en razón a que dichos recursos no eran suficientes para atender parte de las necesidades del sector, el MADR logró asignar recursos superiores durante el periodo 2011-2016, con una inversión cercana a los 335 mil millones de pesos.

En Junio de 2017, para subsanar la pérdida de competitividad de los pequeños productores de leche por los bajos precios, se puso en marcha un programa para el apoyo a la comercialización de la leche a través de la compensación al precio,

administrado por el Fondo de Estabilización de precios – FEP, y con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su Junta Directiva. La cantidad de litros compensados fue de 5.558.525 de litros, otorgando una compensación de \$221 por litro de leche. Con este instrumentos se logró impactar a todos los productores que entregan su leche a COMLEMO, Alpina, Lácteos Villa Aura y Celema.

Como resultado de este mecanismo, el FEP realizó las siguientes compensaciones en 2017:

Cuadro 5.3 **Apoyo a la Comercialización de Leche Cruda - FEP**

Empresa compradora	Monto de la inversión FEP (Miles de pesos)	Litros comercializados con compensación
COMLEMO - Compañía Lácteos De El Mortiño Ltda	366.787	1.659.670
ALPINA Productos Alimenticios, S.A.	154.700	700.000
Lácteos Villa Aura.	81.566	369.077
CELEMA - Central Lechera De Manizales, S.A.	625.381	2.829.778
TOTAL COMPENSACIONES	\$1.228.434	5.558.525

Fuente: Fondo de Estabilización de Precios

A través de la Cuenta Nacional de Carne y Leche, durante la vigencia 2017, se trabajó en el programa "Leche para la paz", como una acción para el fomento de su consumo. Este programa beneficia a madres lactantes y gestantes, niños de primera y segunda infancia (entre 6 y 12 años), mayores de la tercera edad, discapacitados e instituciones educativas y ancianatos, distribuidos en diferentes zonas del país entre las cuales están los departamentos de La Guajira, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Putumayo y Nariño. En total se beneficiaron 369.020 familias, correspondiendo a una inversión aproximado de 8 mil millones de pesos.

Seguimiento a la política para el sector lácteo

A través del Consejo Nacional Lácteo - CNL, organismo asesor del Gobierno Nacional en materia de política lechera, integrado por representantes de gremios, cooperativas lecheras de productores, la industria y el Gobierno, se hizo seguimiento y análisis a la política láctea nacional; trabajando principalmente en el propósito de alcanzar mercados externos abiertos para el sector lácteo, con plantas habilitadas para exportar a: Canadá, Chile, Costa Rica, Hong Kong, India, Cuba, EEU, México, Panamá, Perú, Rusia y Bangladesh; y en la revisión de instrumentos como el Sistema de Pago por Calidad de la Leche, entre las acciones más destacadas.

5.2.2 Cadena de Pesca y Acuicultura

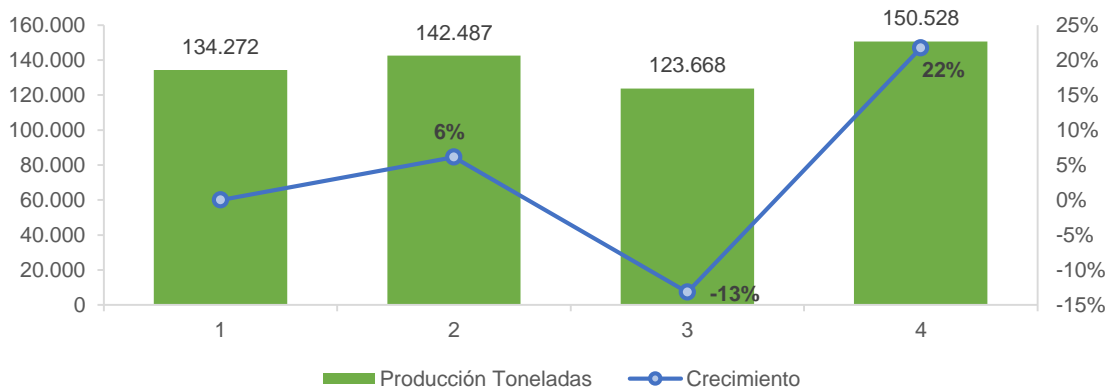
Desde la vigencia 2015 se han intensificado las acciones de fomento de la actividad pesquera y la acuicultura en el país, como resultados de ello, se ha logrado al cierre de 2017 una producción total de **150.528** toneladas, que representa un crecimiento del **12,1%** en la producción de pesca y acuicultura, en relación con la cifra de producción registrada en el año 2014, que fue de **134.272** toneladas, junto con cerca de 20 millones de peces ornamentales, destinados a la exportación.

Específicamente la acuicultura produjo en promedio por vigencia entre el 2015 y 2017, aproximadamente 125.037 toneladas, entre tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas.

La meta definida para este producto es alcanzar una producción al cierre del año 2018 de 155.658 toneladas de producción de pesca y acuicultura. Al corte de 31 de diciembre de 2017, la meta presenta un cumplimiento del **97%** del total, respecto del resultado esperado al cierre de la vigencia 2018 que es de 155.658 toneladas de producción.

Se estima que en Colombia intervienen en el proceso productivo de la pesca y la acuicultura de forma directa, alrededor de 180.000 personas, de éstas, el 70% son pequeños productores, y representando las mujeres dedicadas a estas actividades un 15%.

Gráfico 5.9 Histórico Producción Pesca y Acuicultura 2015-2018
(Cifras en Toneladas)



Nuevas tecnologías para la producción de la acuicultura

En 2016 se continuó con la implementación del programa de Buenas Prácticas de Producción Acuícola y de Manufactura – BPPA, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos acuícolas, el cual se hizo en 3 fases (interviniendo 13 departamentos: Huila, Tolima, Meta, Antioquia, Cauca, Valle, Boyacá,

Cundinamarca, Risaralda, Santander, Atlántico, Córdoba y Cesar), beneficiando 248 granjas de producción piscícola y capacitando a 520 personas, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos acuícolas. Para este propósito se celebraron tres Convenios entre el MADR y la Federación Colombiana de Acuicultores - FEDEACUA, por un monto de \$7.880,0 millones .

Con la ejecución de éste programa se logró la certificación de 31 granjas con BAP- Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura en cinco (5) departamentos y la certificación con el sistema de Análisis de Riesgos y de los Puntos Críticos de Control (HACCP) para trece (13) plantas de beneficio y procesamiento de productos de la pesca y acuicultura en 6 departamentos. Así mismo, se apoyaron acciones para la obtención de sellos de calidad internacionales en cuatro (4) de éstas plantas, bajo los estándares BAP, ASC, y GLOBALGAP, sellos que favorecen el comercio internacional al aumentar la confianza de los compradores respecto de la inocuidad de los alimentos, pues el 84% de la producción es para exportar, correspondiendo el restante 16% para el comercio interno.

De otra parte, el MADR a través de la Cadena de la Acuicultura, viene fomentando la implementación de nuevas tecnologías para la producción de la acuicultura de manera intensiva. Estas tecnologías comprenden el uso de tanques en geomembrana y sistemas fotovoltaicos para la generación de energía renovable mediante paneles solares que se utilizan para la puesta en marcha de sistemas acuapónicos y cultivo con la tecnología biofloc.

Crédito agropecuario para el sector pesquero y de la acuicultura

Durante el período 2016 - 2017 FINAGRO colocó cerca de \$22.437,0 millones en el sector pesquero y de la acuicultura, de los cuales el 72% impactaron los rubros de compra de animales y sostenimiento para acuicultura y el 28% restante se destinó principalmente a infraestructura para actividades de acuicultura y pesca.

Generación de capacidades para el acceso a mercados

Con la implementación de estrategias para la modernización de la actividad pesquera en Colombia, se adelantaron actividades en los veintiún (21) Nodos de Pesca y Acuicultura existentes en el País, por un monto de \$1.800,0 millones . Estas actividades fueron definidas de manera concertada, en cada uno de los nodos, y se orientaron a la adquisición y entrega de insumos, elementos, equipos y adecuación de infraestructura en los nodos de: Barrancabermeja, Barranquilla (zona costanera del Atlántico), Cartagena (Bolívar), Dibulla, Ríohacha, Manaure, Uribia, Inírida, Leticia, Litoral del San Juan, Magangué, Montería, Providencia, Santa Marta, Sucre, Zapatosa, Bahía solano, Popayán, Quibdó, Tumaco y Turbo (golfo de Urabá).

De manera específica los insumos, elementos y equipos entregados corresponden a: artes de pesca reglamentarios, alevinos y alimento concentrado para proyectos de acuicultura, cavas isotérmicas y congeladores solares para el mejoramiento de la red de frío y embarcaciones para pesca artesanal fluvial; adicionalmente se apoyó la adecuación de infraestructura de estanques y piletas de reversión y adecuación de la casa del pescador en Barrancabermeja; así como la limpieza y restauración de caños y ciénagas (caño Cachimbero y ciénaga de Zapatosa). Con este programa se beneficiaron un total de 10.482 personas entre pescadores y acuicultores, vinculados a 295 asociaciones.

Participación del País en espacios internacionales

Se continuó con el fortalecimiento de la cooperación internacional, a través de la participación en espacios internacionales de discusión y toma de decisiones para el ordenamiento de los recursos pesqueros, a los cuales Colombia ha adherido, como son la Comisión Interamericana del Atún Tropical - CIAT, y el Centro para los Servicios de Información y Asesoramiento sobre la Comercialización de los Productos Pesqueros de América Latina – INFOPECSA.

De igual manera se iniciaron los acercamientos con la embajada de Noruega para la Cooperación en los sectores pesquero y acuícola en el marco del programa noruego Pesca para el Desarrollo.

Adhesión de Colombia a la OCDE

Como parte del proceso de adhesión de Colombia a la OCDE, el MADR continúa avanzando en la implementación de las recomendaciones hechas por ese organismo en cuanto a: recopilación de información estadística y científica del sector pesquero y de la acuicultura de manera periódica y con mayor alcance geográfico; simplificación de los procesos administrativos y cooperación interinstitucional; formalización de los pescadores y acuicultores y fortalecimiento de las labores de supervisión, vigilancia y monitoreo.

Principales retos de la cadena de pesca y acuicultura para 2018

Para la vigencia 2018, la cadena de pesca y acuicultura tienen como propósito, entre otros:

En Pesca:

- Reducción de costos de operación para embarcaciones pesqueras
- Diversificación de la Pesca con nuevos caladeros y especies
- Modernización de la flota pesquera

- Promoción al consumo de pescado

En Acuicultura:

- Mejora de la productividad y la competitividad
- Diversificación de la acuicultura con nuevas especies
- Modernización de los sistemas de producción
- Promoción al consumo de productos de la acuicultura
- Formalización de los acuicultores
- Fortalecimiento gremial y/o asociativo
- Inclusión del desarrollo de actividades acuícolas en cuerpos de agua natural y artificial (embalses, lagos y lagunas)
- Desarrollo de la agenda de investigación
- Garantizar la calidad del producto a través de la implementación de buenas prácticas de producción de acuicultura – BPPA
- Fortalecimiento y articulación interinstitucional
- Sostenibilidad ambiental y desarrollo social
- Crédito y financiamiento

5.2.3 Cadena Cárnica Porcina

El sector porcícola ha mantenido un crecimiento sostenido en la última década, sin embargo, durante el año 2017 el crecimiento de la producción de carne de cerdo fue apenas del 1,6%, un crecimiento muy por debajo del que había tenido en años anteriores, esto debido al bajo desempeño de la economía durante el 2017, el cual mostró una restricción de gastos en los hogares. Sin embargo, la apuesta del sector en la mejora de sus procesos y la aplicación progresiva del Decreto 1500 de 2007 se ha traducido en unos mejores estándares de sanidad e inocuidad, lo que se debe reflejar en el consumo y en mejores precios, pues los mismos mostraron una importante recuperación en el año 2017, con un crecimiento del 10% respecto al año anterior.

Cuadro 5.4 **Producción de Carne de Cerdo 2010 – 2018***

Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018*
Porcinos	2.497.884	2.756.783	2.963.876	3.047.340	3.228.761	3.622.047	4.070.269	4.135.877	4.302.000
Variación	13,0%	10,4%	7,5%	2,8%	6,0%	12,2%	12,4%	1,6%	4,0%

Fuente: Porkolombia - FNP

*Proyección.

La infraestructura para transformación se ha modernizado, sin embargo, existen regiones con alto potencial de desarrollo porcícola que no cuentan con plantas de beneficio y desposte autorizadas, lo cual limita el desarrollo y encadenamiento productivo; cerca del 91% del sacrificio formal se concentra en Antioquia, Valle, Eje Cafetero y Cundinamarca (concentrando el 54% del inventario).

El acceso a mercados internacionales es una apuesta de primer orden para los empresarios porcícolas y el MADR, quien creo a partir de julio de 2017 una mesa interinstitucional con el objetivo de cumplir este propósito.

Programa exportador

En el año 2017 se continuó con un trabajo arduo para el acceso al mercado internacional del sector, llevando a cabo reuniones periódicas en la mesa interinstitucional para fomentar la exportación de la carne de cerdo, donde cada entidad queda con compromisos puntuales y muestra avances a los mismos, con la participación del sector privado y del sector público, teniendo como valor agregado todo lo logrado en temas sanitarios para el sector.

Programa Sanitario

La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales, de la OIE, reconoció, la zona 3, conformada por los departamentos de Chocó, Caldas, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y algunos municipios de Antioquia y Cauca, como Zona Libre de Peste Porcina Clásica, reconociendo con ello las buenas prácticas del sector porcino y abriendo posibilidades en los mercados internacionales.

Así mismo, se seguirá trabajando en alcanzar un acuerdo público - privado para mejorar la infraestructura de plantas de beneficio de porcinos en algunas zonas críticas del país. El plan de cierre de plantas de beneficio de porcinos sobre la que avanza el INVIMA por la aplicación progresiva del Decreto 1500 de 2007, debe complementarse con una estrategia de dotación de bienes públicos (plantas de beneficio y desposte e infraestructura en cadena de frío) que permitan mejorar el estándar de salud pública a partir de productos cárnicos como el porcino.

Principales retos de la cadena en la vigencia 2018

Trazabilidad

El objetivo es contar con un Sistema de Trazabilidad Animal, propio y reglamentado, que se articulará con lo correspondiente en trazabilidad de productos cárnicos a partir de la planta de beneficio y hasta el consumidor. Teniendo ya definida la resolución para su aprobación, donde se contemplan todas las variables técnicas y jurídicas, la cual se espera que en el transcurso de 2018 se tenga la resolución aprobada por la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal.

Programa Exportador

Se tienen adelantos importantes con algunos países como Ecuador y Perú, por lo cual se espera que se materialice cuanto antes con las primeras exportaciones del sector, ofreciendo todas las garantías para los consumidores en términos de calidad y seguridad.

Programa Sanitario

Continuar con la labor junto con el INVIMA para tener resultados favorables con la entrada en vigencia del Decreto 1500 y continuar con el ICA implementando acciones favorables para el estatus sanitario del país en el sector porcícola.

Calidad e inocuidad: Plan sub-sectorial de residuos y otros

Se espera concretar la última versión del Plan que cumpla con los requisitos y expectativas necesarios para el manejo de residuos y ofrecer así otra variable de favorabilidad para el sector.

5.2.4 Cadena de las Abejas y la Apicultura

En Colombia la mayor cantidad de colmenas se registran en las regiones Andina y Atlántica, los departamentos de Sucre, Bolívar, Córdoba y Huila son tradicionalmente reconocidos por la producción de miel de abejas en el país, Antioquia y Magdalena y los de la región Orinoquía han venido incrementando el número de colmenas recientemente, gracias a proyectos relacionados principalmente con procesos de sustitución de cultivos ilícitos, disminución del impacto ambiental por minería y otras actividades y aprovechamiento de cultivos forestales como el de *Acacia magnium*.

Cuadro 5.5 **Producción de Miel de Abeja**

MIEL DE ABEJAS	2012	2015	2016	2017	2018*
Colmenas	88.111	97.219	100.881	110.689	114.509
Producción Ton.	2.379	3.111	3.228	3.542	3.893
Rendimiento Kgr/Colmena	27	32	32	32	34

Fuente: Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura.

La Apicultura se ha beneficiado de apoyos otorgados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través la estrategia PARES, Fondo de Fomento Agropecuario FFA, créditos de fomento y con incentivos, y de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras con alrededor de 2.500 millones de pesos.

Principales retos de la cadena para 2018

Dentro de las acciones más significativas a desarrollar durante 2018, se encuentran: La Realización de la Encuesta Nacional de la CPAA; el fortalecimiento y la creación de Comités Departamentales; la definición del Reglamento Técnico para Miel de Abejas, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social; la emisión del Registro de Apiarios; la solicitud de la moratoria sobre el Fipronil al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la consolidación de la mesa interinstitucional para la protección de las abejas, en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, el Instituto Colombiano Agropecuario, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria y el Departamento Nacional de Planeación, para seguir concretando acciones que eviten las afectaciones de las abejas y, la realización de la IV Jornada Interinstitucional de la CPAA.

5.2.5 Cadena cárnica bovina

De acuerdo con las cifras oficiales reportadas por el ICA del Censo de ganadería efectuado en el segundo ciclo de vacunación del 2017, hay en el país 26.256.438 cabezas, 17.3 millones son hembras y 9 millones machos, con una vocación para ceba de 4.7 millones, cría 10 millones, doble propósito 10.2 millones y lechería especializada con 1.4 millones. Estos animales se encuentran en 37.738.973 millones de hectáreas y en 584.577 predios, de los cuales el 81% son fincas de menos de 50 animales (pequeños ganaderos). El Gobierno Nacional a través de la Presidencia de la República y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha promovido el posicionamiento de la carne bovina colombiana en diferentes mercados internacionales en el marco de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos - PINES, dada la influencia de éste sector en la economía nacional, siendo un importante contribuyente en el PIB agropecuario.

El Ministerio de Agricultura, a través del Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina, ha estructurado estrategias tendientes a la promoción y sostenibilidad de las exportaciones de carne bovina. Entre ellas, la conformación del *Comité Nacional para el Fomento de la Ganadería*, como una alianza entre el sector público y privado, integrado por el ICA, CORPOICA, SENA, UPRA, Banco Agrario, FINAGRO y el Fondo de Estabilización de Precios – FEP, como representantes del sector público, y ASOCÁRNICAS, Asociación Frigoríficos de Colombia, Confederación Colombiana de Transportadores, ASISTRANSPORT y Frigorífico Rio Frío, por parte del sector privado. Así mismo, se cuenta con el apoyo de Red Cárnica (Minerva Foods), Expoganados Internacional, ACINCA, Grupo NUTRESA, FRIGOSINÚ, Hangar Consulting y GANACOR.

Bajo la directriz del Comité Nacional para el Fomento de la Ganadería se han direccionado algunas estrategias que el país ganadero deberá adoptar para conseguir el propósito de incrementar de manera sostenida sus exportaciones de carne bovina, entre otras se tiene:

- Mejorar la nutrición de los animales, a través de una mayor oferta de alimento, de mejor calidad, para obtener incrementos en ganancia de peso de los animales para ceba, levante y hembras para cría.
- Transferir tecnologías a todos los ganaderos para lograr mejores indicadores productivos.
- Implementar contratos de proveeduría con ganaderos.
- Implementar programas de mejoramiento genético.
- Capacitación y formación a todo nivel y en todos los eslabones.
- Conformar clústeres ganaderos alrededor de las plantas de beneficio que se definan como exportadoras (Región clúster).
- Implementar sistema de trazabilidad.
- Coordinación y apoyo entre sectores público y privado en misiones comerciales.
- Apertura de varios mercados para lograr colocación y posicionamiento de diferentes tipos de productos y subproductos.

Con base en lo anterior, es importante resaltar que, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lidera la conformación de dos clústeres ganaderos: el Clúster Cárnico del Caribe, con sede en montería y que involucra municipios de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre, y el Clúster Oriental, con sede en Bucaramanga, y que incluye a municipios de los departamentos de Santander, Cesar y Bolívar. Estos clústeres se constituyen inicialmente en la apuesta

productora del ganado de calidad que exigen los mercados internacionales, para garantizar la sostenibilidad exportadora de carne, en cumplimiento de los compromisos comerciales nacionales e internacionales para la carne bovina colombiana.

Así mismo, es importante destacar que, en el año 2015 se exportaron 10.977 toneladas de carne especialmente al mercado de Rusia y Curazao; y, para el 2017, se registró un crecimiento del 65% en las exportaciones de carne bovina, al pasar de 9.703 toneladas en 2016 a 16.068 toneladas en dicho año, lo cual es una muestra significativa del incremento sostenible que puede tener la carne bovina colombiana, en coherencia con la alta demanda de proteína animal que requiere el mundo y en la cual, Colombia es un actor fundamental como productor de ganado bovino de excelente calidad. A abril 31 de 2018 se han exportado 7.199 toneladas de carne, mostrando muy buenas expectativas ya que se ha restablecido por parte de la OIE el estatus de país libre de aftosa con vacunación, lo que nos ha permitido a la fecha recuperar 11 de los 17 mercados internacionales que teníamos, reiniciándose las exportaciones a Rusia y con altas posibilidades de apertura de mercados muy importante como el de China.

Principales retos para 2018

- Consolidación de la entrada en vigencia Decreto 1500 de 2007: Revisión y socialización de lo establecido para cada uno de los eslabones de la cadena a través de los miembros del consejo y los comités regionales.
- Fortalecimiento de los dos clústeres ganaderos.
- Fomento al consumo de carne y derivados.
- Fortalecimiento de comités regionales cárnicos y doble propósito del Consejo Cárnico.
- Normativa: Apoyar en la revisión, creación, adopción, socialización y aplicación de normas y procedimientos que permitan el cumplimiento de lo definido en el Decreto 1500 de 2007
- Plan exportador: Socialización, seguimiento y actualización de la matriz PINE y presentación de propuestas para alcanzar la oferta exportadora y su sostenibilidad en los años venideros.

5.2.6 Cadena productiva Ovino-Caprina

En Colombia, la actividad productiva de ovinos y caprinos se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, destacándose los departamentos de La Guajira, Cesar, Sucre, Córdoba, Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cundinamarca y Valle del Cauca, cumpliendo una importante función social para la población rural y

comunidades indígenas del país e involucrando aproximadamente unos 150.000 productores.

De acuerdo con el ICA para el año 2017, se contó con una población alrededor de 1.140.466 caprinos y 1.449.705 ovinos, de los cuales aproximadamente el 81% de los caprinos y el 44% de los ovinos se encuentran en el departamento de La Guajira. Según estimaciones de la Organización de Cadena, para el año 2017 el país produjo unas 14 mil toneladas de carne ovina y unas 9 mil toneladas de carne caprina; presentando un crecimiento del 10% y del 2% respectivamente si se compara con la producción de 2015. Igualmente, la producción de leche de cabra para el año 2017 se calculó en aproximadamente 104.000 toneladas, mostrando un incremento del 3%, con respecto a la producción del año 2015. La principal problemática por la que atraviesa el sector actualmente, es su aun alto grado de informalidad a lo largo de la cadena, razón por la cual la mayoría de acciones de la Organización de Cadena, apunta disminuir dicha brecha.

5.2.7 Cadena Avícola.

El sector avícola ha venido registrando un importante crecimiento dentro de la economía nacional y durante el 2015 la producción de pollo presentó un crecimiento del 4,8% alcanzando 1,4 millones de toneladas y en huevo mostró un crecimiento del 5,3%, con una cifra de 12,1 mil millones de huevos (más de 700 mil toneladas), logrando posicionar el valor del negocio avícola a nivel nacional sobre una cifra de \$14,8 billones.

En 2016 reporto un incremento del 4,4% correspondiendo a la producción de pollo un crecimiento del 3,8% alcanzando las 1,4 millones de toneladas y respecto a huevo, éste mostró un crecimiento del 6,6%, con una cifra de 12,8 mil millones de huevos (cerca de 770 mil Ton), alcanzando el negocio avícola a nivel nacional una cifra de 16 billones de pesos.

Para el año 2017 un se tuvo aumento del 6,4% correspondiendo a la producción de pollo un crecimiento del 5.7% alcanzando las 1,5 millones de toneladas y respecto a huevo, éste mostró un crecimiento del 7.7%, con una cifra de 13 mil millones de huevos (cerca de 830 mil Ton), alcanzando el negocio avícola a nivel nacional una cifra de 16.5 billones de pesos.

La producción del sector avícola en términos de pollo y huevo alcanzó volúmenes de 2.152.943 Ton. en 2015, 2.276.044 Ton. en 2016 y, de 2.391.906 de Ton. en el 2017, destacando la importancia del sector avícola en la alimentación de los colombianos y con precios, con respecto a otras carnes, mucho menores para los consumidores, lo cual también se reflejó en un mayor consumo per-cápita en pollo que para estos años se mostró así: 2015 con 30.4 kg, 2016 con 31.5 kg, y 2017

con 32,2 kg; y, en huevo para el 2015 con 242, 2016 con 252 y 2017 con 279 huevos por persona, respetivamente.

Coyuntura del sector avícola.

La avicultura colombiana en el 2015 creció 4.8%, en el 2016 creció 4.4% y en el 2017 creció 6,4%, frente a un crecimiento del PIB agropecuario del 4,1%, explicado principalmente por el crecimiento en la producción de leche sin elaborar en 11%; huevos con cáscara frescos en 7,9%; aves de corral en 5,7%; y ganado porcino en 2,2%.

En 2017 los colombianos consumieron la cifra histórica de 13.827 millones de unidades de huevos, más de 1.150 millones de huevos al mes. Estas cifras nos ubican en el tercer puesto en Latinoamérica detrás de México y Brasil. El consumo per cápita fue de 279 unidades en el 2017, 16 huevos más que el 2016, consolidando al huevo como la tercera proteína más consumida en el país, detrás de la carne de pollo y de res.

Por su parte, el consumo per cápita de pollo fue de 32.8 Kilogramos en el 2017 y se espera que en el 2018 esta cifra siga en aumento, pues en países como Chile o Brasil el consumo per cápita supera los 40 kilos. Con respecto a carne de pollo, para el 2017 se logró la cifra récord de 1.563.568 toneladas, lo que significa un crecimiento del 5.7% frente al registrado en 2016.

Frente a la dinámica de encasetamiento, variable que permite leer tanto la situación real del mercado como las expectativas a corto y mediano plazo, y que muestra el número de aves que ingresaron a las granjas para iniciar su ciclo productivo, llegó a más de 817 millones de aves, 20 millones más que el año 2016, mostrando un crecimiento de 2.6% respecto al 2016. El encasetamiento de pollo de engorde ascendió en el 2017 a 774 millones de aves, con un crecimiento del 2.3% y el de huevo a 43 millones de aves con un crecimiento del 8%; respecto al año anterior.

5.2.8 Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios 2015 – 2018

Ingresos

El Sector Pecuario cuenta con tres (3) Fondos Parafiscales: Ganado, Avícola, y Porcícola, el total de ingresos de los tres fondos para la vigencia (2015,2016 y 2017) fue de \$497.683 millones. Para el año 2018, la proyección de ingresos se ha

estimado en \$167.718 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

Cuadro 5.6 **Fondos Parafiscales Pecuarios**

Millones de pesos

No.	FONDO	2015 INGRESOS	2016 INGRESOS	2017 INGRESOS	*2018 INGRESOS	TOTAL INGRESOS
1	AVICOLA	21.240,7	23.753,7	26.364,8	29.559,5	100.918,6
2	GANADO	100.615,4	113.221,3	91.771,6	95.954,5	401.562,7
3	PORCICOLA	33.662,2	45.113,3	41.940,8	42.204,8	162.921,1
TOTAL INGRESOS		155.518,3	182.088,2	160.077,2	167.718,7	665.402,4

Fuente: Información remitida por los fondos parafiscales. * Año 2018 Presupuesto en ejecución.

Egresos, Inversión y Funcionamiento

Los egresos de los tres fondos del sector pecuario para la vigencia 2015 - 2018 estuvieron representados en los distintos programas de inversión y de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación por valor de \$ 525.221 millones y gastos de funcionamiento por valor de \$140.181 millones, para un total \$665.402 millones.

La proyección de egresos para el año 2018, se ha estimado en \$167.718 millones distribuidos en \$147.246 millones para los programas de inversión de acuerdo con los objetivos de las respectivas leyes de creación y los restantes \$20.471 millones para gastos de funcionamiento.

Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola:

La inversión del Fondo Avícola está representada en los programas: Técnico, Estudios Económicos, Pollo, Huevo y Gestión Ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, aproximadamente el 85% de un total de 100.918 millones de ingresos, a los programas Técnico (sanidad aviar, con los proyectos de control de la Influenza Aviar y Newcastle, cultura sanitaria, autogestión y capacitación a pequeños y medianos productores); Pollo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); Huevo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y calidad y, formación empresarial y mercado mundial) y Ambiental (ordenamiento territorial con la UPRA, investigación y acompañamiento en campo).

Programas de Inversión del Fondo Nacional del Ganado:

La inversión de este Fondo está representada en los programas: Promoción y Divulgación, Sanidad Animal, Cadenas Productivas, Ciencia y Tecnología, Estudios Económicos, Administración y Supervisión Recaudo y Fomento al Consumo. El

programa de Sanidad Animal representa la mayor inversión, aproximadamente el 78% del presupuesto de inversión, con un valor de \$ 314.865 millones de pesos, teniendo en cuenta que a través de este, se financia la campaña de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina; adicionalmente del mismo recaudo, el 16,66% corresponde al Fondo de Estabilización de Precios – FEP.

Programas de Inversión del Fondo Nacional de la Porcicultura

La inversión de este Fondo está representada fundamentalmente en programas de Investigación y Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica, Mercadeo, Producción Sostenible y Fortalecimiento del Estatus Sanitario del Sector, éste último representa la mayor inversión del Fondo, con un 78%, con recursos por valor de \$127.353 millones de pesos, donde se resalta el programa de erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC, cuyo accionar ha causado un gran impacto en la disminución de las pérdidas económicas y por el mejoramiento y mantenimiento del estatus sanitario del sector y del país.

Apoyo a los ganaderos afectados por los fenómenos naturales

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, durante la vigencia 2017 desarrolló un programa de Alimentación Bovina, articulado con las secretarías de agricultura departamentales, UMATAS municipales, comités y asociaciones ganaderas, para ayudar a los productores ganaderos afectados por los fenómenos climáticos que se presentaron en país. El propósito de este programa fue adelantar las actividades necesarias para atender la recuperación, atención, rehabilitación o mitigación de impactos negativos de dichos fenómenos naturales sobre el hato bovino, así:

- ❖ Recursos destinados: 3.750 millones de pesos

- ❖ Cantidades: 12.050 toneladas de suplemento alimenticio
 - Clase de Suplementos alimenticios:
 - Concentrados (Miel Harina)
 - Silos (silo de maíz, silo de sorgo y silo de caña panelera).

- ❖ Operadores:
 - Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y Leguminosas “FENALCE”.

- Federación Nacional de Productores de Panela “FEDEPANELA”
- Asociación de Ganado Criadores de Ganado Ovino “ASOOVINOS”

❖ Distribución de municipios atendidos por departamento, con el suplemento alimenticio.

No.	Departamento	No. Municipios
1	ANTIOQUIA	7
2	BOLIVAR	11
3	BÓYACA	13
4	CAUCA	15
5	CESAR	6
6	CORDOBA	23
7	CUNDINAMARCA	13
8	LA GUAJIRA	7
9	MAGDALENA	6
10	NORTE DE SANTANDER	15
11	SANTANDER	3
12	SUCRE	8
13	TOLIMA	4
14	META	21
15	GUAVIARE	2
16	CASANARE	9
17	ARAUCA	6
TOTAL		169

5.3 Instrumentos de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Las líneas de crédito del sector agropecuario han tenido como principal objetivo contribuir al incremento de la competitividad agropecuaria del país mediante el financiamiento para la creación y mejora de los factores de producción, con el fin de sistematizar y fortalecer los procesos agrícolas y la actividad agropecuaria en general. Las colocaciones de crédito dispuestas por el Gobierno Nacional se canalizan a través de FINAGRO y de los establecimientos de crédito, que son los encargados de atender directamente a los productores.

Durante el periodo 2014 - 2017, en el sector agropecuario se han colocado créditos por valor de \$41,7 billones, de los cuales, el 22% (\$9.3 billones) de estas colocaciones fueron respaldadas por el FAG, lo que representó la expedición de 994.472 garantías por valor de \$7 billones.

Por otra parte, a marzo de 2018 el FAG ha respaldado créditos por valor de \$533.475 millones de pesos, lo que representa el 14% del total de los desembolsos

al sector realizados por las líneas de crédito de FINAGRO. En este sentido, se han expedido 59.981 garantías por valor de \$406.011 millones.

5.3.1 Línea Especial de Crédito-LEC

El instrumento de la línea especial de crédito con tasa de interés subsidiada se destina al financiamiento de productos de ciclo corto relacionados con la canasta básica de alimentos que son característicos de la economía campesina, o de alta sensibilidad o interés exportador; la línea está dirigida a todo tipo de productor.

Para el período 2010 - 2018, por medio de este instrumento se realizaron 206.643 operaciones de crédito por más de \$2.7 billones de las cuales en número de operaciones de crédito, los pequeños productores individuales participaron con el 90,50%, los medianos productores individuales con el 9,22% y los grandes productores con el 0,28%. Así mismo se entregaron \$339.493 millones en subsidios a la tasa de interés, de éstos, \$169.867 millones (57,35%) correspondieron a créditos de pequeños productores individuales y \$100.472 millones (33,92%) a medianos productores individuales y \$25.840 millones (8,72%) a grandes productores. Por cada peso de subsidio entregado se apalancaron 9,2 pesos para invertir en proyectos del sector agropecuario.

Las condiciones de los créditos otorgados con los recursos dispuestos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la ejecución del subsidio de tasa de la Línea Especial de Crédito se dividieron en dos segmentos así:

❖ LEC Estrategia Colombia Siembra

Corresponde a la LEC enmarcada dentro de la política agropecuaria del Gobierno, para aumentar la oferta nacional y fomentar las exportaciones de los cultivos de: Maíz amarillo tecnificado (Incluye maíz amarillo forrajero), soya, pasifloras (granadilla, maracuyá y gulupa), banano, uchuva, piña, arroz, cebada y la retención de vientres de ganado bovino y bufalino, acuicultura y camarones con su sostenimiento respectivamente, la comercialización de arroz paddy producto de la cosecha recolectada en el segundo semestre de 2017, y el sostenimiento de bovinos de ganaderos con predios ubicados en zonas de contención de fiebre aftosa declaradas por el ICA en resolución No. 11595 de 2017.

Los créditos a través de esta línea especial se ofrecieron bajo las condiciones financieras que se muestran en el cuadro 5.7:

Cuadro 5.7 LEC Estrategia Colombia Siembra – Condiciones Financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Plazo de Crédito entre 0 y 36 meses		Plazo de Crédito entre 37 y 60 meses	
		Tasa de Interes	Subsidio de tasa a reconocer	Tasa de Interes	Subsidio de tasa a reconocer
Joven Rural	DTF -2.5% e.a.	DTF e.a.	7 % e.a.	DTF + 1% e.a.	6 % e.a.
Pequeño Productor	DTF -2.5% e.a.	DTF e.a.	6 % e.a.	DTF + 1% e.a.	5 % e.a.
Mediano Productor	DTF + 1 % e.a.	DTF + 1% e.a.	6 % e.a.	DTF + 3% e.a.	4 % e.a.
Gran Productor	DTF + 2 % e.a.	DTF + 2% e.a.	5 % e.a.	DTF + 4% e.a.	3 % e.a.
Esquema Asociativo	DTF - 3.5 % e.a.	DTF e.a.	5 % e.a.	DTF + 1% e.a.	4 % e.a.
Esquema Integración	DTF - 1 % e.a.	DTF e.a.	6 % e.a.	DTF + 2% e.a.	4 % e.a.

Fuente FINAGRO

❖ LEC General

A través de la LEC general se financiaron las siembras de cultivos de ciclo corto, frutales que no tengan acceso a ICR, y la renovación por zoca del café, capital de trabajo para porcinos, ovinos caprinos y viveros sostenimiento.

Los créditos a través de esta línea especial se ofrecieron bajo las condiciones financieras que se muestran en el cuadro:

Cuadro 5.8 LEC General – Condiciones Financieras

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Plazo de Crédito entre 0 y 36 meses		Plazo de Crédito entre 37 y 60 meses	
		Tasa de Interes	Subsidio de tasa a reconocer	Tasa de Interes	Subsidio de tasa a reconocer
Joven Rural	DTF -2.5% e.a.	DTF + 1% e.a.	6 % e.a.	DTF + 2% e.a.	5 % e.a.
Pequeño Productor	DTF -2.5% e.a.	DTF + 1% e.a.	5 % e.a.	DTF + 2% e.a.	4 % e.a.
Mediano Productor	DTF + 1 % e.a.	DTF + 2% e.a.	5 % e.a.	DTF + 4% e.a.	3 % e.a.
Esquema Asociativo	DTF - 3.5 % e.a.	DTF + 1% e.a.	4 % e.a.	DTF + 2% e.a.	3 % e.a.
Esquema Integración	DTF - 1 % e.a.	DTF + 1% e.a.	5 % e.a.	DTF + 3% e.a.	3 % e.a.

Fuente FINAGRO

Por otro lado, mediante la Resolución No. 08 y 11 de 2017, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario autorizó la LEC A TODA MAQUINA E INFRAESTRUCTURA destinando recursos para la financiación de la compra de maquinaria y equipos nuevos de uso agropecuario para la producción primaria, obras de infraestructura nuevas para producción y para transformación y/o comercialización requeridos en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias, acuícolas, forestales y de pesca, así como la maquinaria y los equipos nuevos requeridos en estos procesos, en condiciones financieras especiales, con el objetivo de fomentar la modernización del sector agropecuario.

5.3.2 Incentivo a la Capitalización Rural-ICR

El ICR fue creado por la Ley 101 de 1993 y es un instrumento financiero de fomento a la inversión en el campo, administrado por FINAGRO y reglamentado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario-CNCA. Su objetivo es mejorar la productividad y competitividad de los productores agropecuarios.

En el período 2010-2018, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural gestionó recursos por valor de \$2,05 billones para otorgar Incentivos (ICR) al crédito de fomento agropecuario, lo que benefició a 429.856 proyectos que jalónaron inversiones para el sector por más de \$7,2 billones de pesos.

Todas las cadenas agropecuarias han sido beneficiadas del ICR, destacándose los beneficios recibidos por los productores agropecuarios de las cadenas de café, cacao y aguacate.

En el marco de la estrategia Colombia Siembra (2016 – 2018), para ICR se destinaron recursos por valor de \$181 mil millones para promover las siembras y la compra de maquinaria, equipo e infraestructura.

Este instrumento se dirige a los productores de forma individual o colectiva, para ejecutar un proyecto de inversión nuevo, con la finalidad de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la actividad agropecuaria, a través de la adquisición de maquinaria y equipos nuevos, así como mejoras en la infraestructura de producción.

❖ ICR Estrategia Colombia Siembra

Corresponde al ICR enmarcado dentro de la política agropecuaria del Gobierno Nacional, para aumentar la oferta nacional y fomentar las exportaciones de: Aguacate, Bosques, Cacao, Caucho, Mango, Palma de aceite, Cultivos de silvopastoreo, Obras civiles para riego, Equipos y sistemas de riego, Obras civiles para drenaje, Obras civiles para el manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios y acuícolas, Equipos e implementos para el manejo del recurso hídrico en proyectos pecuarios y acuícolas, obras civiles para control de inundaciones, Infraestructura agrícola, Bodegas, Infraestructura transformación, toros reproductores puros, Incorporación biotecnología pecuaria, Ovinos y caprinos puros, Porcinos puros, Tractores, Implementos y equipos agrícolas, Equipos para actividades pecuarias, Equipos para acuicultura y/o pesca, Combinadas, Maquinaria pesada para uso agropecuario, Maquinarias y equipos transformación, Transporte especializado, Unidades de rede y frío.

❖ ICR General

A través del ICR general se incentivaban otros cultivos de ciclo largo como Café renovación, Renovación cafetales envejecidos, Arándano, Brevo, Ciruelos, Cítricos, Cocotero, Durazno, Figue, Guanábana, Guayaba, Lina Tahití, Manzano, Marañón, Palma de Chontaduro, Pero, Pitahaya, Renovación cacaotales envejecidos, Vid, Corrección química de suelos, Infraestructura pecuaria, Infraestructura agrícola, Bodegas, Infraestructura, Beneficiaderos de café, Trapiches paneleros, Maquinaria y equipos, Transporte especializado, Unidades y redes de frío.

5.3.3 Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA (Ley 302 de 1996).

Inicialmente, el programa fue creado para atender a los pequeños productores afectados por situaciones de índole climatológica, catástrofes naturales, problemas fitosanitarios o notorias alteraciones del orden público. Sin embargo, para la vigencia 2014 en adelante, con la expedición de la Ley 1694 de diciembre de 2013, se amplió la posibilidad de incluir nuevas situaciones de crisis, lo cual fue reglamentado mediante el Decreto 355 de 2014, que estableció como nueva situación de crisis “las variaciones significativas y sostenidas en los precios de los productos o insumos agropecuarios, que se traduzcan en caídas severas y sostenidas de los ingresos de los productores”.

Las cadenas beneficiarias de este programa por haber sufrido afectaciones severas en sus ingresos por variaciones en los precios fueron: algodón, cacao, café, caña, cebolla de bulbo, frijón, leche, maíz, palma de aceite y papa.

Adicionalmente, se incluyeron para la vigencia de 2014 - 2015, productos que fueron afectados por situaciones de tipo fitosanitario, como el vaneamiento de la espiga en el caso del arroz y el moko en los cultivos de plátano y el banano.

En el 2014, se asignaron recursos del presupuesto de la nación en la suma de 315 mil millones de pesos, destinados a comprar de cartera de los pequeños y medianos productores afectados por situaciones descritas anteriormente, con el fin de aliviar su deuda que poseían con las entidades crediticias y por ende su flujo de caja. Para el efecto, la Junta Directiva del FONSA reglamento lo pertinente y se estableció las condiciones de recuperación y recaudo a los beneficiarios de esta compra de cartera para el pago de las deudas adquiridas por el programa en condiciones muy blandas otorgándoles un alivio significativo con un plazo total de 10 años, con 4 años iniciales muertos y sin interés a aplicar durante el total del periodo a pagar su deuda con el FONSA.

Cuadro 5.9 Compra de Cartera Programa FONSA – Intermediarios Financieros
Vigencia 2014

Valores en Millones de Pesos

Banco	Nº OBLIGACIONES	Nº BENEFICIARIOS	CAPITAL DE LA OBLIGACION	INTERESES CONTABILIZADOS	PRIMAS SEGUROS DE VIDA	VALOR BASE DECOMPRA (K+INT+SVDA)	COSTO HONORARIOS	VALOR DE COMPRA (VC* % DE COMPRA +CO-HONOR)	VALOR DE PAGO FAG
BANCO AGRARIO *	58.463	53.043	285.553	12.263	2.548	300.364	2.399	191.818	755
BANCO DE BOGOTA	1.147	1.092	3.362	36	28	3.426	0	2.639	0,7
DAVIVIENDA	324	274	2.554	426	49	3.030	52	2.207	0,06
FINAMERICA	138	109	501	8.886	0,2	510	0,6	366	0
POPULAR	12	11	78	4	0	83	10	50	0
Total general	60.084	54.529	292.049	12.739	2.625	307.414	2.463	197.081	755

Fuente: Finagro

El Banco Agrario de Colombia fue el principal vendedor de cartera al programa FONSA, participando con el 94% del total de obligaciones adquiridas por el Programa, a corte de diciembre de 2015.

Finalmente, se presenta la distribución de la materialización de cartera antes expuesta, por departamento del país.

Cuadro 5.10 Cartera FONSA por departamento – Vigencia 2014

Valores en millones de pesos.

Departamentos	NUMERO OBLIGACIONES	NUMERO BENEFICIARIOS	CAPITAL DE LA OBLIGACION	INTERESES CONTABILIZADOS	PRIMAS SEGUROS DE VIDA	VALOR BASE DE COM. (K+INT+SVDA)	COSTO HONORARIOS	VALOR DE COMPRA (VC+ %DE COMPRA +CO-HONOR)	VALOR DE PAGO FAG
Amazonas	3	2	27	0,9	0,1	28	0	19	0
Antioquia	5.590	5.141	20.135	768	170	21.075	82	14.382	31
Arauca	199	193	1.603	73	20	1.698	9	1.015	3
Atlántico	223	223	1.441	55	15	1.512	10	954	0,8
Bogotá, D.C.	91	89	508	15	5	529	6	351	0
Bolívar	1.151	1.135	6.305	304	51	6.660	45	4.032	10
Boyacá	3.824	3.639	21.857	816	180	22.854	140	17.284	13
Caldas	2.390	2.121	7.882	369	75	8.327	42	6.091	9
Caquetá	823	759	5.639	320	57	6.017	57	3.662	19
Casanare	410	387	2.691	101	21	2.813	36	1.931	6
Cauca	1.846	1.756	7.223	362	71	7.657	38	4.944	15
Cesar	1.952	1.853	12.882	745	119	13.747	101	9.232	13
Chocó	482	428	1.837	74	15	1.927	13	993	12
Córdoba	2.216	2.165	10.649	361	64	11.075	125	6.333	27
Cundinamarca	3.035	2.818	14.864	514	134	15.514	160	9.517	45
Guainía	5	5	29.912	1,5	0,1	31	0	26	0
Guaviare	71	69	534	34	7	575	1	403	0,5
Huila	11.185	9.347	48.688	2.319	487	51.494	339	35.802	80
La Guajira	305	298	1.691	71	20	1.783	10	1.248	0,4
Magdalena	2.374	2.196	11.349	574	93	12.017	102	7.530	15
Meta	886	829	7.248	355	68	7.672	112	4.351	27
Nariño	4.629	4.347	21.985	860	198	23.045	180	12.908	108
Norte de Santander	1.590	1.442	8.597	360	70	9.028	52	6.204	21
Putumayo	775	735	5.883	325	70	6.278	51	4.102	14
Quindío	401	349	1.674	73	15	1.763	11	1.258	2
Risaralda	1.481	1.315	5.375	248	47	5.671	51	3.815	16
Santander	2.352	2.160	14.870	498	106	15.476	161	10.189	46
Sucre	1.745	1.737	11.373	476	88	11.938	180	5.343	48
Tolima	6.017	5.158	27	1.231	257	28.916	237	16.780	127
Valle del Cauca	1.969	1.771	9.074	410	84	9.569	85	5.911	33
Vaupés	2	2	12	0,2	0,04	12	0	10	0
Vichada	62	60	680	12	4	697	14	445	0,7
Total general	60.084	54.529	292.049	12.739	2.625	307.414	2.463	197.081	756

Fuente: FINAGRO

Desde el 2017, el Fondo de Solidaridad Agropecuaria, FONSA en el marco de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y contenida en la Ley 1731 de 2014 y su Decreto reglamentario 1449 de 2015, adelantó a través de FINAGRO nuevas compras de cartera financiera a los establecimiento bancarios, de los cuales se recibió interés de venta de su cartera por Davivienda y el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$61.567 millones como lo detalla el cuadro siguiente.

Cuadro 5.11 **Obligaciones en mora ofrecidas al FONSA – Vigencia 2017**

Valores en millones de pesos.

Entidad ofertante	Numero obligaciones vencidas ofrecidas	Saldo de capital de la obligaciones	Intereses Contingentes	Costos Honorarios causados
Banco Agario de Colombia	6,621	59,492	110,917	2,600
Davivienda	83	2,075	593451	321
Total	6,704	61,567	593.562	323,600

Fuente: FINAGRO

Igualmente el FONSA bajo Acuerdo 02 de 2017 de la Junta Directiva del Fondo, estableció invitación para comprar cartera de pasivos no financieros de pequeños y medianos productores. Deudas que se definen conforme lo establece el numeral 5º del Artículo 13 de la Ley 1731 de 2014 como pasivos no financieros destinados a la actividad agropecuaria y vencida a 31 de diciembre de 2013.

Para el efecto, Finagro recibió oferta de venta de esta cartera de pasivos no financieros de 23 establecimientos que se inscribieron por un total de 3.919 facturas y/o pagares ofrecidos, representados en 804 deudores, los cuales representaron en valor estas deudas en un saldo de capital a corte de 31 de diciembre de 2013 de \$19.726 millones.

Cuadro 5.12 **Obligaciones de pasivos no financieros ofrecidas al FONSA – Vigencia 2017**

Valores en millones de pesos.

Departamento	No. de Deudores	No. de Facturas y/o Pagares	Saldo de capital a corte 31 de diciembre de 2013
Antioquia	18	35	46,4
Bogotá D.C.	30	388	1.415,3
Bolivar	23	115	57
Casanare	7	42	317,6
Cesar	7	46	60
Cordoba	133	632	5.525
Huila	77	323	435,7
Magdalena	5	20	41
Meta	219	974	4.389
Santander	1	3	7,2
Sucre	152	568	1.313
Tolima	3	24	77
Nariño	53	214	745,5
Cundinamarca	76	535	5.295
Total	804	3919	19.726,6

Fuente: FINAGRO

Adicional a estas intervenciones en compras de cartera, el FONSA ha venido desde el 2017 aplicando alivios a intereses de créditos vigentes, afectados severamente por causa de fenómenos naturales como fue el caso de alivios a los costos financieros por el fenómeno del “niño” 2015 – 2016, cuyo presupuesto aprobado por la Junta fue de 24 mil millones de pesos, beneficiando a más de la mitad de los 32 departamentos del país.

Igualmente el FONSA aplico alivios a intereses a los créditos agropecuarios afectados por desastres naturales en los municipios de Algeciras, Campoalegre y Rivera en el Departamento del Huila y Mocoa del Departamento del Putumayo, los cuales fueron declarados en situación de calamidad por parte de la autoridad competente.

Cuadro 5.13 **Alivio a Intereses Corrientes – afectados por desastres naturales**

Valores en millones de pesos.

INTERMEDIARIO	No OBLIGACIONES	PAGO 1	PAGO 2	TOTAL VALOR DE 4 MESES DE INTERESES CORRIENTES
BANCO AGRARIO	1.273	344	31	376
BANCOLOMBIA	30	21	2	23
DAVIVIENDA	25	49	0	49
Total general	1.328	415	33	448

Fuente: FINAGRO

Finalmente el FONSA en el año 2017 autorizó un programa de alivio a los intereses corrientes de créditos agropecuarios afectados severamente por situación climatológica por una ola invernal, ocurrida en 15 municipios del Departamento de Córdoba, incluidos en el Decreto de calamidad pública expedido por el Señor Gobernador. Este programa inicio su ejecución en diciembre de 2017. Se ha beneficiado a más de 10 mil pequeños productores afectados con una inversión de \$6.111 millones del FONSA.

5.3.4 Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN

Este Programa se implementa desde el año 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de \$420.341 millones con un valor de compra de \$158.116 millones, favoreciendo a 71.720 agricultores, que tenían dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondieron a los beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) correspondieron a los beneficiarios del PRAN Agropecuario y el 3.8% (2.707) correspondieron al PRAN Alivio a la Deuda Cafetera.

Sin embargo, existe cartera pendientes de recuperación, clasificada como irrecuperables por su calificación de riesgo crediticio en E - la cual cuenta con más de 12 meses de vencida -, correspondiente a beneficiarios de los créditos y alivios a la deuda que incumplieron con sus compromisos, razón por la cual resulta inconveniente su mantenimiento a través de los recursos del Presupuesto General de la Nación, sin obtener respuesta en materia de recaudo.

5.3.5 Gestión del Riesgo

Seguro Agropecuario.

El seguro agropecuario fue creado mediante la Ley 69 de 1993 y reglamentado por el decreto 2555 de 2010; es un instrumento financiero de gestión del riesgo

agropecuario mediante el cual los productores pueden proteger sus inversiones, amparándose contra riesgos naturales de origen climático o geológico, y riesgos biológicos ajenos a su voluntad, al adquirir pólizas de seguros de manera individual o colectiva, a través aseguradoras habilitadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Gobierno Nacional, a través de FINAGRO, otorga un incentivo básico de 60% para todos los productores agropecuarios, que puede llegar hasta el 80% sobre el valor de la prima, si el productor cuenta con un crédito en condiciones FINAGRO, si la actividad agropecuaria asegurada hace parte de los productos promisorios de exportación, o si la actividad agropecuaria asegurada está incluida dentro del Programa Colombia Siembra.

Cuadro 5.14 **Condiciones de Apoyo para la Adquisición del Seguro Agropecuario**

Resolución No. 100 del MADR.

Tipo	Productor	Subsidio a la Prima
General	Pequeño, Mediano y Grande	60%
Cultivos y actividades agropecuarias priorizadas en el Plan Colombia Siembra	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%
Cultivo o actividad asegurada haya sido financiada por el productor con crédito agropecuario, otorgado con recursos de rescate o propios del intermediario financiero en condiciones FINAGRO y debidamente registrado en FINAGRO.	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%
Productos objeto de contingentes de exportación, desgravación o disminución de aranceles por parte de terceros países a favor de Colombia	Pequeño	80%
	Mediano y Grande	70%

Fuente: Resolución 100 de 2016 MADR

*Los productos y actividades agropecuarias priorizadas en el Plan Colombia Siembra sobre los cuales se podrán aplicar las tarifas diferenciales señaladas son: maíz amarillo tecnificado, soya, plantaciones forestales, arroz, cebada, palma de aceite, cacao, aguacate, mango, piña, maracuyá, gulupa, granadilla y sistemas silvopastoriles.

** Los productos incluidos en la canasta prioritaria de cultivos promisorios de exportación, sobre la cual se podrán aplicar las tarifas diferenciales señaladas son: caña de azúcar, banano, café, flores, pitaya, plátano, aguacate, algodón, bananito, cacao, granadilla, lechuga, lima tahití, mango, maracuyá, papaya, piña, tabaco, caña panelera y tomate de árbol.

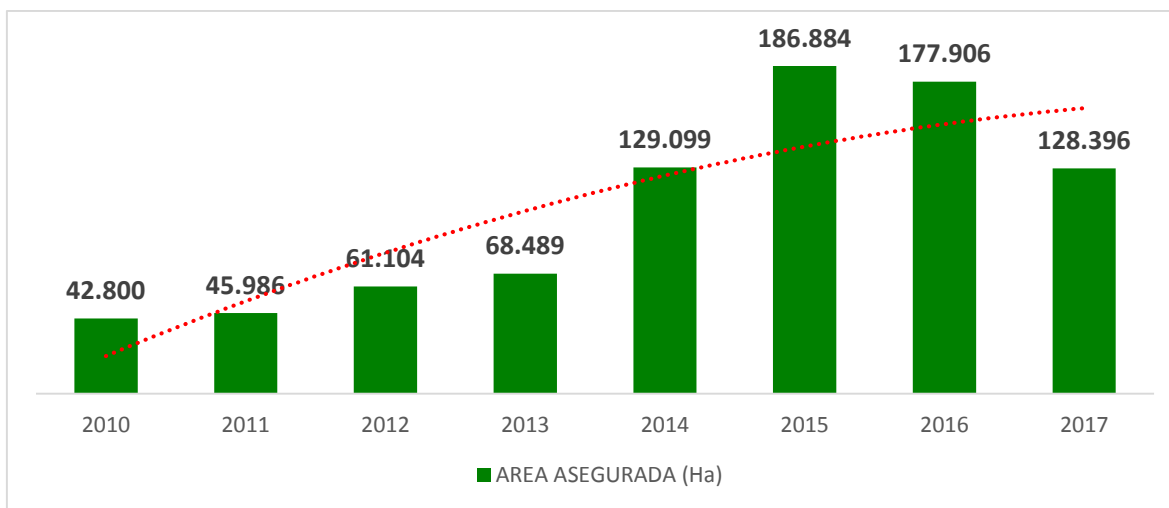
Cuadro 5.15 Seguro Agropecuario

Productos	Valor Máximo a Asegurar por Ha
Cultivos de ciclo corto vegetativo	Hasta \$20.000.000
Cultivos de mediano y tardío rendimiento	Hasta \$25.500.000
Plantaciones Forestales y sistemas silvopastoriles	Hasta \$8.500.000
Cultivos en ambientes controlados	Hasta \$156.500.000

Los resultados en los últimos años han sido favorables para este instrumento, pasamos de 42.8 mil hectáreas en el 2010 a 128 mil hectáreas al 2017.

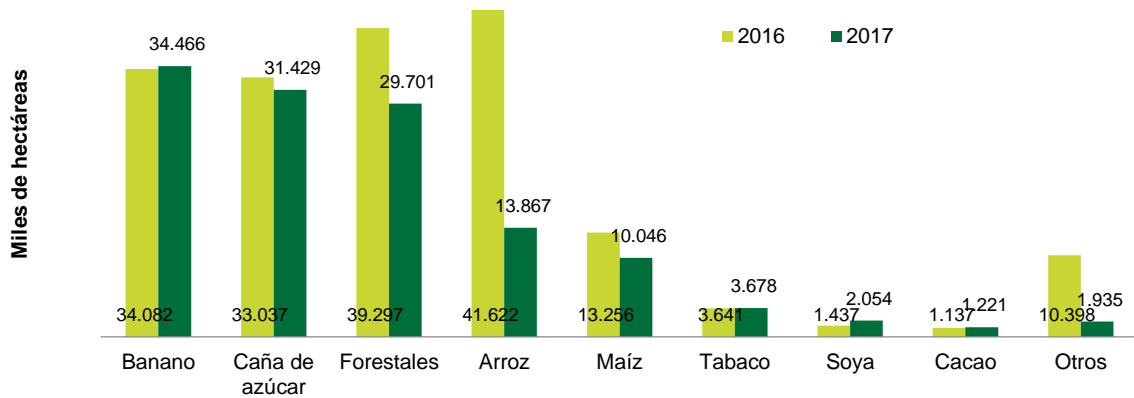
Presentando un incremento del 299%.

Gráfica 5.10 Evolución de las Ha. Cubiertas – Seguro Agropecuario



Fuente: MADR

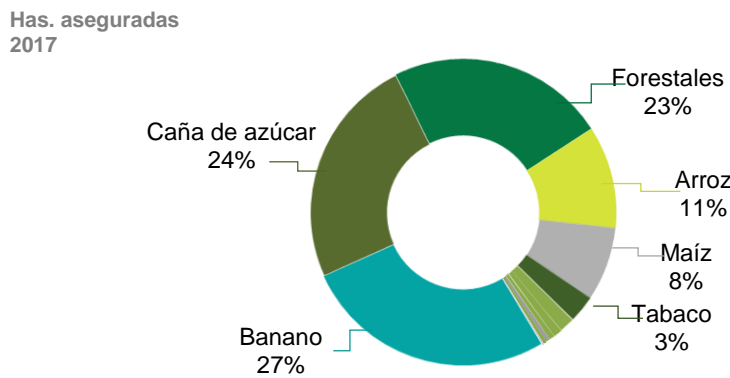
Gráfica 5.11 Área Asegura por cultivo



Fuente: FINAGRO

Como se mencionó anteriormente, al cierre de 2017, se lograron asegurar 128.396 hectáreas con un valor asegurado de \$898.588 millones de pesos, beneficiando a más de 5.200 productores agropecuarios con un incentivo otorgado por \$39.6 mil millones. La distribución de las hectáreas aseguradas corresponde principalmente a: Arroz, forestales, banano y caña de azúcar son los cultivos que más área aseguraron en 2017. El 4% en otros cultivos corresponde a (algodón, soya, cacao, papa, caña panelera, caucho, café, yuca, frutales, sorgo) – Ver gráfico 3.

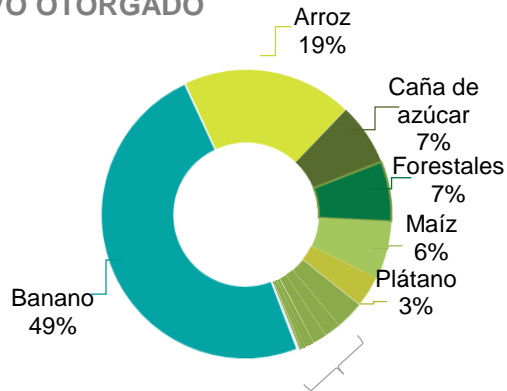
Gráfica 5.12 Distribución del Área Asegurada por cultivo. Enero - diciembre 2017



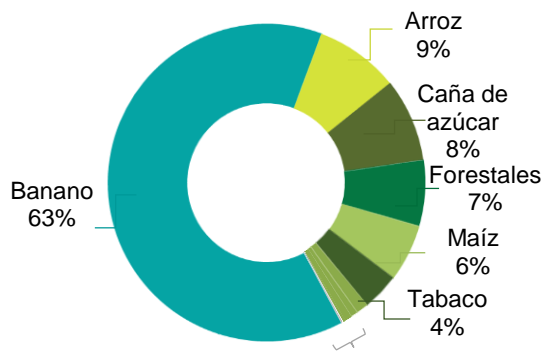
Fuente: MADR – FINAGRO

Gráfica 5.12 Distribución de los beneficios Seguro Agropecuario por actividad productiva año 2017.

INCENTIVO OTORGADO 2016



INCENTIVO OTORGADO 2017

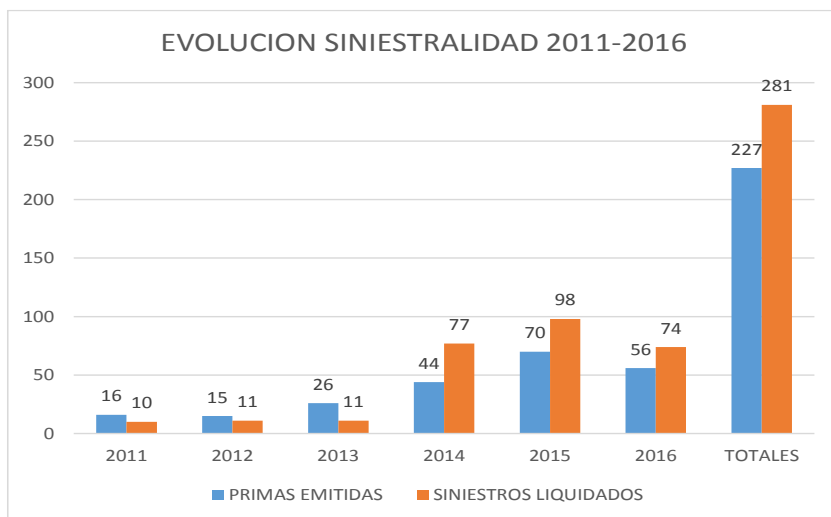


Fuente: MADR – FINAGRO

Con un promedio de incentivo de 309 mil pesos, el Gobierno asegura inversiones por cerca de \$7,2 millones por hectárea.

Gráfica 5.13 Siniestralidad del Seguro Agropecuario 2011 – 2016

Miles de millones



Fuente: Finagro

❖ Sistema Integrado para la Gestión de Riesgos Agropecuarios

A partir del año 2016, nace una iniciativa intersectorial para el desarrollo del Sistema de Información para la Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios (SIGRA), que se encuentra en proceso de construcción, conjuntamente con FINAGRO y la UPRA, el cual se establece como una herramienta que permita la toma de decisiones oportuna frente a los riesgos agroclimáticos, fitosanitarios, financieros y de mercados que afectan al sector agropecuario.

❖ Estrategia Nacional para la Gestión de Riesgos

Desde abril de 2017 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Banco Mundial, con apoyo del IICA y la FAO estamos trabajando de manera conjunta en el análisis y la evaluación integrada de la gestión de riesgos agropecuarios en el país, que incluye la revisión de las políticas y programas públicos vinculados a la gestión de riesgos del sector en Colombia, desde un enfoque integral. El objetivo de este trabajo ha sido identificar los vacíos y oportunidades para la elaboración de una Estrategia Nacional de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el país, y que permita ser un insumo de orientación para la implementación de las políticas, programas, planes y/o proyectos que sean adoptadas por las autoridades del país, en el corto, mediano y largo plazo.

❖ Nuevos Productos de Aseguramiento

- Seguro Índice por Rendimiento: Con el apoyo del proyecto PASAC y dando cumplimiento al cronograma establecido en el mismo, durante el año 2017 se realizó la prueba piloto de la póliza de seguro de índice por rendimiento en un escenario de simulación para revisar el comportamiento y ajustes a la misma. Así mismo, se desarrolló y se hizo la entrega formal del documento técnico sobre el Concepto de Índice por Rendimiento con las especificidades del producto desarrollado a las aseguradoras que están interesadas para la puesta en marcha de la misma como Mapfre, Suramericana, Bolívar, Allianz, Proagro y La Previsora. Igualmente, la Financière Agricole de Québec Développement International (FADQDI) hizo la nota técnica de la justificación del producto desarrollado para que las aseguradoras puedan realizar el trámite normativo ante la Superintendencia Financiera de Colombia, para la respectiva aprobación y lanzamiento del producto al mercado.
- Seguro de Ingresos: Con el apoyo del proyecto PASAC, se entregó el documento técnico del estudio de factibilidad de seguro de ingresos a la Federación Nacional de Cafeteros – FNC. Así mismo, la FNC se encuentra realizando el estudio para la implementación de este tipo de seguro en el país y específicamente para la cadena del café.
- Seguro Catastrófico: Actualmente, también con el apoyo del Banco Mundial, se encuentra en desarrollo el diseño del Seguro Agropecuario Catastrófico que busca beneficiar a los pequeños productores vulnerables y reducir el impacto en las finanzas públicas.
- Seguro Pecuario: Desde un papel de facilitador, a través de FINAGRO se realizó un trabajo y se brindó apoyo a Hispania Risk Broker, corredor de reaseguros, el cual desarrolló un nuevo producto que permite proteger al sector pecuario en la actualidad. Este producto fue socializado en una mesa de trabajo con los principales actores del sector asegurador colombiano, generando un reto de implementación para el próximo año.
- Instrumentos de Financiamiento para el Posconflicto: Para la implementación del posconflicto, el Gobierno Nacional requiere de la participación activa de las diferentes carteras ministeriales. Para el caso del primer punto del “acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” denominado “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral” el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumple un papel fundamental. Para el efecto, se está presentando una propuesta encaminada con el fin de realizar cambios normativos para el sector,

así como nuevos esquemas de financiamiento en materia de incentivos al crédito agropecuario, amparos especiales por parte del Fondo Agropecuario de Garantías, nuevas acciones para la cobertura de riesgos agropecuarios y una participación activa por parte del BAC.

5.4 Ciencia, Tecnología e Innovación

Durante el periodo 2014 – 2018, se infirió hacia un modelo de asistencia técnica articulado al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, así como con el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, propósito para lo cual, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica), con el direccionamiento del MADR, debe brindar soporte técnico y administrativo para el desarrollo y fortalecimiento del Sistema, lo cual implica el desarrollo de modelos de producción que brinden soluciones tecnológicas por sistemas productivos y regiones. Es decir, los modelos se deben definir a partir de las zonas agroecológicas haciendo explícita su creación, actualización o validación en territorio.

5.4.1 Sistemas productivos agropecuarios con medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

❖ Proyecto MAPA

Corpoica, a partir del desarrollo del proyecto Modelos de Adaptación y Prevención Agroclimática (MAPA), y la información contemplada en el Sistema Experto MAPA, permitió mejorar la comprensión territorial en términos climáticos y orientar la comprensión para gestionar el riesgo agroclimático en lo local. Es una herramienta que se concibe como una plataforma de aprendizaje con enfoque de agricultura climáticamente inteligente, compuesta por tres módulos: el módulo A ó “SE-MAPA Estudiemos el territorio”, contiene los resultados más relevantes del proyecto MAPA, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica de los asistentes técnicos; el módulo B ó “Cálculo de Agua - Rendimiento”, permite de manera pedagógica la estimación de las tendencias de agua - rendimiento en cultivos como: tomate, papa, plátano, maíz y frijol, utilizando datos climáticos y de suelos propios o los contenidos de manera demostrativa de algunas estaciones meteorológicas a lo largo del territorio en años de clima contrastante (periodos El Niño, La Niña y de neutralidad); el módulo C ó “Glosario Especializado”, contiene un catálogo de expresiones ampliamente utilizado en el esquema del proyecto MAPA.

❖ Experiencia ASOZULIA

Generación de zonificación para cacao, limón, palma, plátano, melón, piña, arroz, pastos (*B. decumbens* y *B. brizantha*) y sorgo: i) aptitud de uso de los suelos y ii) aptitud Agroclimática para la zona de influencia del distrito de riego del río Zulia. Debido a las condiciones de degradación físicoquímica del suelo en el distrito de riego se generaron escenarios para el establecimiento de sistemas agroforestales para cacao, melina y melón, con el fin de orientar prácticas sostenibles para la recuperación de suelos del distrito.

Dando continuidad al componente socioeconómico se adelantaron actividades para evaluar la potencialidad de comercio nacional e internacional de los sistemas de producción priorizados desde el punto de vista biofísico, para lo cual se construyeron modelos microeconómicos para evaluar la factibilidad de especies y sistemas productivos, previamente identificados como potenciales. Asimismo, se realizó la comparación de los ingresos generados por la introducción de los sistemas productivos potenciales respecto a aquellos obtenidos bajo la situación de la línea de base.

Asistencia técnica integral y el sistema nacional de innovación agropecuaria y agroindustrial

Además del apoyo suministrado por Corpoica al Ministerio de Agricultura Desarrollo Rural para la formulación y aprobación de la ley 1876 de 2017, “por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria”, Corpoica desarrolla varias herramientas que están inmersas en la ley, y que se han fortalecido a través de los 4 años del presente periodo de Gobierno.

Con esta Ley se propone que el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria - SNIA esté conformado por los siguientes tres (3) subsistemas:

- 1) Subsistema Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico
- 2) Subsistema Nacional de Extensión
- 3) Subsistema de Formación y Capacitación para la Innovación.

Esto permite a los actores que lo componen, el desarrollo de las acciones coordinadas a través de la conformación de estos tres subsistemas, que no deben verse como componentes separados, sino que sólo serán efectivos si guardan estrechas relaciones entre ellos.

Otro cambio importante que introdujo la Ley, es un enfoque respecto a los servicios de acompañamiento al productor que permita ampliar su ámbito de la asistencia técnica a la extensión agropecuaria. En consecuencia, el servicio de extensión

agropecuaria tendrá por objetivo el acompañamiento integral a los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

❖ Red Linkata

Con el propósito de lograr una comunicación en doble vía entre los asistentes técnicos y los productores, el sector agropecuario requiere mantenerse a la vanguardia de lo que imponen las nuevas tendencias en materia de comunicaciones en cada uno de los sectores productivos del país, y para ello Corpoica desarrolló Linkata, que es una red temática exclusiva para asistentes técnicos. En esta plataforma tecnológica, disponible a través de www.corpoica.org.co y www.siembra.gov.co, asistentes técnicos de todo el país comparten sus conocimientos y prácticas, y reciben información sobre tecnologías del sector, realizando consultas a técnicos e investigadores a nivel nacional e internacional.

Esta comunidad de asistentes técnicos y extensionistas agropecuarios, que vincula más de 6.700 miembros, no es solo una plataforma tecnológica que gestiona conocimiento agropecuario y que permite la interacción virtual entre asistentes técnicos, investigadores y académicos del sector agro, sino que, además, es una red viva, una red de profesionales reales que se enfrentan a retos productivos, de asociatividad, de mercado y de sostenibilidad. Linkata es, entonces, un espacio de encuentro, de gestión y de soporte en el que sus integrantes, independientemente de su filiación institucional, trabajan día a día por mejorar la productividad, la rentabilidad en el campo y la calidad de vida de los pequeños y medianos productores agropecuarios de Colombia.

Proyectos de investigación de C+T+I para cultivos priorizados en siembra

Cadena Cacao:

Se entregaron a los productores dos nuevos materiales genéticos de cacao, TCS 13 (*Theobroma* Corpoica La Suiza 13) y TCS 19 (*Theobroma* Corpoica La Suiza 19), caracterizados por su alta productividad en la región Montaña Santandereana y Magdalena medio.

En este macroproyecto se llevó a cabo la evaluación de 15 accesiones del Banco de Germoplasma, por absorción de cadmio, a nivel de plataforma hidropónica. Los resultados sugieren que tres de los clones evaluados absorben menos cadmio que el resto de materiales incluidos en este estudio. Este avance constituye una herramienta importante dentro de la selección de parentales promisorios del

programa de mejoramiento genético, al igual que una alternativa al cultivo de cacao en zonas con suelos contaminados con cadmio.

Asimismo, se obtuvo un pool de bacterias identificadas como tolerantes a cadmio (ECdtB) en filósfera (1) y en tallo (1), aisladas de 20 accesiones de cacao del Banco de Germoplasma sometidas a altas concentraciones del metal pesado. De este grupo de aislamientos, tres bacterias muestran un alto potencial de biorremediación gracias a su capacidad de inmovilizar altas tasas de cadmio.

Bajo el desarrollo del proyecto de Generación de estrategias tecnológicas para fortalecer la cacaocultura colombiana, se entregaron recomendaciones, teniendo en consideración datos de incidencia, producción, costos de implementación y ganancias. La viabilidad de la implementación del esquema depende de que el 70% de los árboles de la plantación sean productivos. Los resultados muestran que usando los esquemas de control para monilia, escoba de bruja y mazorca negra, se podrían obtener producciones en CCN51 y TSH 565 de > 1,800 kg/ha/año y > 3,300 kg/ha/año, respectivamente. De igual manera, las ganancias pueden ser hasta de 7.000.000 COP, dependiendo de la zona y el clon, cuando se implementa el esquema de manejo para enfermedades. En el caso específicos de un esquema para el manejo de mazorca negra, las ganancias pueden llegar a ser hasta de 1,682,289.

Cadena Hortalizas - Ají

Se logró el avance generacional a F4 en 50 líneas de ají dulce tipo topito, de estas fueron seleccionadas 35 líneas por características de rendimiento (10,2 t/ha), número de frutos por planta (192), peso medio de frutos (5,7 g) y longitud de frutos (54 mm). Así mismo, se obtuvieron 28 líneas avanzadas a F8 de ajíes picantes formato comercial (tabascos, habaneros, cayennes y serranos), seleccionados por altos contenidos de capsaicina y con resistencia a Fusarium y potyvirus. En ahuyama, se obtuvieron 16 poblaciones en S3, de los que se seleccionaron cuatro poblaciones por características de rendimiento (8,3 t/ha), número de frutos (8 frutos/planta), peso medio de frutos (2,4 kg) y porcentaje de frutos tipo pastelito (91%).

Cadena Caucho Natural

Para el sistema de producción de caucho, se logró la generación de un sistema de apoyo para el seguimiento y la gestión de plantaciones de caucho a partir de componentes climáticos, edáficos, fitosanitarios y fisiológicos (SIG-Web Caucho V1.0, en proceso de validación con actores de la Cadena y Consejo Nacional),

además de un bioplaguicida con base de baculovirus para el control de gusano cachón (*Erinnys ello*) en plantaciones de caucho, sometido a registro ante el ICA.

Cadena palma

PEAs para la ampliación del registro del híbrido OxG El Mira y recomendaciones técnicas para su manejo y caracterización de materiales Ténera y OxG en tres regiones de Colombia, la Construcción de recomendaciones técnicas para el manejo de palma de chontaduro destinada a la producción de fruto en Tumaco – Nariño, y la definición del protocolo para cría masiva y recomendaciones de control biológico para *Rhynchophorus palmarum*.

Cadena forestal

Se logró identificar fuentes de semilleras y desarrollar protocolos de germinación para 8 especies forestales nativas, identificadas como especies de importancia local, ambiental y socioeconómica, establecer colecciones de especies perennes arbóreas y arbustivas, con 42 especies forestales (38 nativas y 4 introducidas), en 11 centros de investigación de Corpoica y la Primera versión de cuatro visores SIG-WEB FORESTAL orientados a la toma de decisiones en plantaciones de *Eucalyptus pellita*, *Pinus caribaea*, *Gmelina arborea* y *Tectona grandis* (en proceso de validación con actores de la Cadena y Consejo Nacional).

Cadena arroz

Registro de una nueva Variedad para Oxisoles de la altillanura con rendimientos de grano entre 3.5 – 4.5 t/ha, excelente calidad molinera, resistente a *Pyricularia* sp, uso eficiente de nitrógeno y de la radiación solar; uso de dos genes de resistencia a *Pyricularia* sp en nuevas variedades de arroz para la región y el país (CIAT) e inicio de evaluación y selección de variedades de arroz destinadas a los sistemas integrados de producción en suelos mejorados de la altillanura plana.

En cuanto al control biológico de cultivos transitorios, se logró la ampliación del registro Lecabiol Prototipo de Bioplaguicida dual para el control de insectos Noctuidos plaga de maíz y soya y solicitud de registro de Spobiol para el control *S. frugiperda* en maíz para los Llanos orientales.

Cadena algodón

PEAs y Semicomerciales efectuadas para Valles Interandinos para la liberación de tres variedades de algodón con transgénesis (BII-RRF) y en proceso de desarrollo PEAs y Semicomerciales para el Caribe Colombiano.

Cadena fique (*Furcraea* spp)

Tercer ciclo de caracterización morfológica de 146 accesiones de la colección ex situ de fique, establecida en el C.I La Selva, se obtuvieron tres grupos de accesiones con 0.5% de similitud, sin patrón geográfico definido, como resultado se encontró que las 3 primeras coordenadas explicaron el 64,36% de la variabilidad de las características cualitativas y el 97,47% de las características cuantitativas. A la fecha se tiene elaborada una propuesta de descriptor morfológico para el género *Furcraea*.

Cadena tabaco

Se identificaron cinco cultivares promisorios de tabaco negro, tres de tipo Cubita y dos de tipo García con potencial para desarrollar un programa de variedades, entrega de semillas a las asociaciones de tabacaleros ASOTASUCRE en el departamento de Sucre y AMUC en Girón Santander de los cultivares de tipo cubita IM1 y otro de tipo García GIR 53 a. Caracterización molecular de 51 cultivares de tabaco García e ingreso al banco de germoplasma de tabaco. En proceso prueba de homologación de identidad ge prueba de homologación de identidad genética de cinco materiales promisorios de tabaco negro recuperados mediante análisis molecular.

Cadena caña panelera

Se busca fortalecer el sector panelero en el departamento de Nariño, a partir de la evaluación de 8 variedades de caña caracterizadas agroindustrialmente a nivel de primer corte en (Canal point, CC93-7510, CC91-1606, CC93-744, CC99-2461, CC00-3257, CC00-3771, CC01-1940) y la caracterización de la eficiencia térmica de 4 trapiches asociativos en Nariño en los municipios de Ancuya, Linares, El Peñol y Ricaurte, y se están haciendo los rediseños de las hornillas mejoradas, su simulación y el presupuesto para el mejoramiento de 2 de las 4 hornillas, así mismo se ha avanzado en la identificación de los HFMA, encontrándose el morfotipo más predominante en la zona de estudio es el hongo *Glomus macrocarpum*.

Cadena papa

Se cuenta con nuevas variedades, la primera de ellas es la perla negra, es un material de doble propósito con características apropiadas para consumo en fresco y agroindustria, con un rendimiento de 35t/ha, con tolerancia a gota. En el 2017, se realizó el lanzamiento de la nueva variedad de Papa Criolla Corpoica Sol Andina: Papa criolla (*S. tuberosum* grupo Phureja) desarrollada para el altiplano Cundiboyacense, con excelentes características agronómicas: ciclo de vida corto,

rendimiento promedio de 29 ton/ha, mejor calidad pre y post lavado, para consumo en fresco y transformación (fritura, harinas y almidón).

Cadena yuca

Se cuentan con Tres variedades de yuca para la costa Atlántica: Corpoica Belloti, Corpoica Sinuana y Corpoica Ropain para consumo fresco, industria de balanceados y producción de almidones. Estos materiales presentan adaptación a condiciones agroclimáticas del Caribe seco y húmedo, rendimiento en parcelas experimentales superior a 28 tn/ha de raíces frescas, contenido de materia seca superior a 30%, generando una producción superior a 10 tn/ha en raíces secas.

Dos variedades de yuca para uso industrial para la zona intermedia del Cauca: Corpoica Cumbre y Corpoica La Francesa, con rendimientos que superan en más del 70% la variedad regional Algodona. El contenido de materia seca de las variedades Corpoica Cumbre y Corpoica La Francesa superan en 2,1 y 2,6 unidades porcentuales a la variedad regional, lo que representa conjuntamente mayor producción de almidón de estas variedades y ofrece, adicionalmente, una adecuada calidad debido al color blanco de la pulpa de sus raíces.

Cadena batata

Se cuentan con nuevas variedades con lanzamiento previsto para el 2018. Como resultado del proceso de investigación se seleccionaron dos genotipos de pulpa anaranjada Clon Exportación y Clon Tainung-66 con rendimiento de 21,1 Ton.ha-1 y 8,9 Ton.ha-1 y contenidos de carotenos totales de 247,6 ug.g-1 y 266,2 ug.g-1, respectivamente. Los genotipos seleccionados presentan entre 24 y 27% de MS con un contenido de almidón superior al 60%, y amilosa cercana al 90%. La selección de estos genotipos para registro como variedades permitiría abrir mercados potenciales de exportación de batata pulpa anaranjada, además de contar con un nuevo cultivo para programas de seguridad alimentaria, como aportante de Vitamina-A.

Cadena cítricos

El principal logro se dirige al manejo del vector del HLB *D. citri* Kuwayama (Hemiptera: Liviidae), en el cultivo de naranja valencia; se determinó el estado fenológico y definió la unidad de muestreo de brotes de acuerdo a los estados fenológicos; además se aplicó en campo un esquema preliminar de manejo del vector considerando los niveles poblacionales de *D. citri*, aplicación de dos cepas de entomopatógenos, liberaciones de su enemigo natural *T. radiata* (Waterston) (Hymenoptera: Eulophidae) en fincas de productores de los departamentos de Antioquia y Caldas.

Se cuentan con ofertas tecnológicas dirigidas a la entrega de tecnología para la producción y manejo de plántulas de cítricos en casas de malla con calidad genética, fisiológica y sanitaria, la entrega de dos clones sobresalientes por atributos de calidad de fruta de naranja margaritera, la entrega de recomendaciones de uso de patrones de cítricos para la producción de lima ácida Tahití en cinco localidades productoras de Colombia, el manejo del riego y la nutrición para huertos de lima ácida Tahití de clima muy seco tropical en el Tolima y un esquema de manejo *Compsus viridivittatus* y ácaros (*P. latus* y *P. oleivora*) en cultivos de naranja y lima ácida Tahití, así como un Protocolo de producción y pie de cría de *T. radiata* libre de HLB

Cadena guayaba

Se generaron dos nuevas variedades de guayaba registradas ante el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA como: Corpoica Carmín 0328 y Corpoica Rosa-C. Las variedades se caracterizan por alto rendimiento de fruta fresca (producción superior a las variedades sembradas comercialmente, mayor a 20 t/ha), alta calidad de la fruta para procesos agroindustriales (contenido de sólidos solubles totales mayor a 10,4 °Brix, acidez menor a 0,7 % de ácido cítrico y relación °Brix/acidez superior a 11,7), sumado a la alta calidad nutricional (alto contenido de vitamina C, mayor o igual al requerimiento de ingesta diario de 75 mg) características sobresalientes que orientan estas nuevas variedades a satisfacer la demanda del mercado en fresco y procesados.

Cadena uchuva

A partir de la entrega de las variedades de Uchuva, Dorada® y Andina® en el año 2016, en el siguiente año se entregaron semillas a un total de 205 agricultores y se continuó con el fortalecimiento del conocimiento agronómico de los materiales y el desarrollo de tecnologías para mejorar su producción.

❖ Recurso Genético Animal Bovinos

A partir del desarrollo de la última agenda de investigación se fortalecieron los núcleos de selección de razas criollas en términos de inventario (entre 150 a 220 vientres disponibles según la raza), infraestructura (praderas, cercas, adecuaciones hidráulicas y corrales) y también manejo (inseminación artificial, certificaciones de hatos libres, programación de apareamientos, sistemas eficientes de pastoreo). Con la implementación de metodologías de evaluación genómica focalizadas en características de interés productivo, sumadas al diseño de programas de apareamientos dirigidos, se mejoraron las tendencias genéticas para rasgos de

crecimiento y controlar los niveles de consanguinidad, tanto en los núcleos de selección establecidos en los C.I de Corpoica, como en los predios vinculados a la Red de productores de razas criollas. De este modo, con las recomendaciones realizadas, se encontró que las nuevas generaciones superan a sus parentales en cerca de un 6% para rasgos de crecimiento, además con la consolidación de la base de información genómica, que incluye también animales de los productores, se incrementó la confiabilidad de las estimaciones entre un 2.3 a un 12.5%, según la raza y la característica.

Corpoica en conjunto con Asocebú y Genes Diffusion, lanzaron la plataforma de información genómica de la raza Brahman, la cual cuenta con el repositorio de información genómica, productiva y genealógica más grande del país y permite hacer predicciones de los valores genéticos de los animales para 41 características de interés. Con esta herramienta, cualquier productor de la raza puede obtener la valoración genética de sus reproductores a un costo razonable y con una buena confiabilidad. La plataforma genómica también permite valorar animales a partir de su información genealógica, con valores de confiabilidad aceptables. Como contraprestación por su participación en el desarrollo de la plataforma genómica a algunos de los productores vinculados, se les realizó la valoración genética de sus reproductores acompañada de recomendaciones de apareamiento, con un total de 19 fincas evaluadas a la fecha, con 3970 vientres y 914 toros analizados, que corresponden a 233,689 apareamientos simulados a partir de la plataforma genómica.

Los trabajos de selección e identificación de reproductores tanto en las razas criollas como en cebú brahman se complementaron con el desarrollo de 20 pruebas de desempeño en pastoreo, realizadas en los centros de investigación La Libertad, El Nus, Turipaná y Motilonia, en el periodo comprendido entre 2014 a 2017. Estas pruebas garantizan la identificación de animales de alto valor genético en las diferentes razas, con material genético criopreservado y reproductores certificados que fueron adquiridos a un buen precio por ganaderos de la zona de influencia de cada centro de investigación. Las pruebas de desempeño han alcanzado un alto nivel de reconocimiento y aceptación por parte de los productores, al punto que permitieron consolidar en los centros de investigación el desarrollo de ferias ganaderas para el remate de los animales ganadores de cada prueba, eventos que no solo permiten hacer difusión de los resultados obtenidos en los programas de selección de las distintas razas, sino también servir de vínculo para promover el uso de las razas criollas y fortalecer las relaciones de Corpoica con los productores de cada región.

La consolidación de las actividades de selección y mejoramiento genético en bovinos le confirieron a Corpoica una gran acogida dentro de las asociaciones de productores bovinos del país manifestada en convenios de cooperación técnica con

otras asociaciones de raza como Asosimmental y Asoholstein, que tienen como propósito replicar los ejercicios realizados con razas criollas y cebú brahmán. Así mismo se gestionan convenios con Asonormando y Asoangus para apoyar sus programas de selección con herramientas genómicas y pruebas de comportamiento.

❖ Modelos productivos definidos por sistema y región

Dentro de los compromisos de gobierno, Corpoica desarrolla modelos productivos por región y sistema productivo, en este sentido se encuentran en formulación 20 modelos productivos que permiten promover la implementación recomendaciones tecnológicas de desarrollo de cultivo de la siguiente manera. Su descripción preliminar se resume a continuación:

Modelo productivo para la variedad parda pastusa:

Este modelo, se presenta como una opción de mejora para el sistema, consolidando conceptos técnicos de los diferentes actores de la cadena, poniéndolos a disposición de la comunidad en general en aspectos como: área geográfica apta para la siembra de esta variedad, exigencias edafoclimáticas, requerimientos nutricionales, manejo de plagas y enfermedades y costos estimados de producción, con el objetivo que sea implementado por el sector productivo de manera adecuada lo que permitirá mejorar la producción de variedad parda pastusa en el altiplano cundiboyacense

Modelo productivo de Brocolí para Antioquia:

El modelo tecnológico para el cultivo del brocolí en Antioquia, se desarrolla como una herramienta de transferencia de tecnología, que busca socializar los conocimientos tecnológicos que contribuyen al mejoramiento del manejo agronómico y por ende a lograr una mayor sostenibilidad agropecuaria en Antioquia, por la importancia regional del cultivo, se evidencia la necesidad de tecnificar sembradíos con el desarrollo e implementación de sistemas productivos locales más limpios.

Modelo productivo de Cebolla de rama para el departamento de Antioquia

Este modelo productivo responde a la necesidad del deparatmaneto de Antioquia, como instrumento de guía para la producción de una de las hortalizas más destacadas en el departamento, siendo este el tercer productor a nivel nacional, lo que posiciones como uno de los principales abastecedores del mercado. En este sentido el modelo indica las principales recomendaciones de manejo agronómico para este cultivo en Antioquia.

Modelo Producción de carne para el Caribe Húmedo

Se detallan recomendaciones integrales para el desarrollo de un Modelo de producción de carne en el Caribe Húmedo, que bajo pastoreo permite obtener una producción de 700 a 1000 kg/ha de carne en pie, buscando un producto diferenciado, bajo condiciones tropicales, con el uso de bovinos Cebú, Criollos y sus cruces, favoreciendo el bienestar animal y la salud de los consumidores. Modelo basado en rotación de potreros, con árboles y arbustos que mejoran el confort de los animales, suministro de agua y sal a voluntad, con el uso de pasturas de alta producción y calidad nutricional (Corpoica Sabanera), y la baja o nula utilización de herbicidas y fertilizantes químicos. Las recomendaciones de manejo nutricional permiten mejorar la producción y calidad de carne y leche en ganaderías del Caribe Húmedo, el aumento de la ganancia de peso, y mejoras en los parámetros de peso al sacrificio, rendimientos de la canal y calidad de la carne de bovinos cebú, suplementados con semilla de algodón y salvado de arroz a razón del 0.04% de peso vivo, bajo un sistema de pastoreo rotacional intensivo (SPRi) en valle del Sinú.

Así mismo, los resultados demuestran incremento de calidad nutraceútica de la carne y concentraciones de ácidos grasos poliinsaturados: saturados en la carne de bovinos Romosinuano y Cebú, cebados en un sistema Silvopastoril del C.I. Turipaná, compuesto por Estrato herbáceo = Guinea cv Monbasa. Árboles forrajeros= Guazuma ulmifolia, Cassia grandis, Albizia saman.

Modelo productivo de frijol para la Región Caribe:

El “Modelo productivo de frijol para la región Caribe colombiana”, constituye un nuevo aporte científico y tecnológico de los investigadores de la Red de Hortalizas y Plantas Aromáticas de Corpoica. En el mismo se recopilan los resultados más importantes obtenidos en los proyectos de Agenda Interna titulados “Obtención de variedades comerciales y de mercado campesino de frijol tolerante a alta temperatura bajo sistemas productivos sostenibles en el Caribe colombiano” y “Análisis Socioeconómico, tecnológico y de mercado de las principales hortalizas cultivadas en la Región Caribe de Colombia”, especialmente en aspectos relacionados con características socioeconómicas y tecnológicas de los productores, y algunas prácticas agronómicas del cultivo (densidades de siembra, riego y nutrición). Por ello, el presente documento pretende orientar, describir e ilustrar a productores y asistentes técnicos, sobre los aspectos técnicos y agronómicos más importantes del cultivo del cultivo de frijol en la región Caribe.

Modelo productivo de calabacín para Antioquia

En el modelo productivo de calabacín de importancia para el departamento, describe los principales aspectos agronómicos, así como indicadores financieros como costos de producción, rendimientos y los precios, estos indicadores facilitan la toma de decisiones financieras de los productores agrícolas.

Modelo productivo de lima ácida Tahiti para zonas citrícolas del país

El objetivo de este modelo es facilitar el acceso a conocimientos técnicos de la producción de lima tahiti a pequeños y medianos productores y a asistentes técnicos agropecuarios que contribuyan a mejorar la planeación, implementación, manejo y productividad del cultivo. Se presenta la información actualizada con los últimos resultados de la investigación de lima ácida tahiti en el país, información detallada sobre las características ambientales de las principales regiones productoras, los aspectos botánicos, variedades, sistema de propagación y recomendaciones más relevantes para el manejo del cultivo incluyendo la parte productiva, el componente fitosanitario, las prácticas de manejo agronómico, recomendaciones de cosecha y poscosecha e indicadores económicos financieros. Esperamos que sea de utilidad para todos los inversionistas, empresarios, profesores de fruticultura, instructores; y productores y técnicos vinculados con este cultivo en Colombia

Modelo Productivo para la producción de plátano en los Llanos Orientales.

Este modelo productivo, contempla una revisión actualizada de literatura, información colectada en campo a través de encuestas diagnósticas aplicadas a productores, seguimiento y monitoreo de lotes en diferentes estados fenológicos en dos de los municipios más representativos en producción por cada departamento, que permite consolidar información de gran utilidad para productores, asistentes técnicos o estudiantes del agro, que permitan tener mejores elementos o criterios de manejo, búsqueda de sistemas productivos más eficientes y sostenibles.

Modelo productivo de caña panelera para el departamento de Cundinamarca

En el departamento de Cundinamarca, se registran rendimientos promedio de 4.6 Ton de panela por ha. Para el 2015 la producción total del departamento fue de 176634 Ton de panela, lo cual representa una reducción del 4.8%, con respecto a la producción reportada para el año 2007, asociada con una reducción del área cosechada, la cual en el 2007 era de 40853 Ha, y para el 2015, se reportaron 37865 Ha, una reducción del 8% del área cosechada en este período de tiempo. En el año 2015 el departamento tuvo una participación del 14.43% en la producción nacional de panela siendo el segundo departamento a nivel nacional luego de Santander (16.16%), y una participación del 18.92% en el área cosechada a nivel nacional (Ministerio de agricultura y desarrollo rural, 2017, AGRONET). En este sentido este modelo productivo contribuirá a entregar recomendaciones tecnológicas para el manejo del cultivo en el departamento, de acceso para los pequeños y medianos productores de la región.

Modelo de cría para la altillanura colombiana

El modelo de cría refleja, los resultados de años de investigación, indicando que la ganadería de cría puede mejorar sus indicadores zootécnicos en el mediano a largo plazo, que se reflejan en incrementos en la natalidad 68% - 77%, reducción en mortalidad adultos 0.7% – 1.4% y jóvenes 2.4% -3.3%, peso al destete 175 kg - 193 kg, intervalos entre partos de 482 – 552 días, con capacidad de carga mayor a 2 UGG/ha. A los 72 meses de siembra en campo las especies forestales integradas en arreglos silvopastoriles Acacia mangium, Cassia grandis y Piptadenia opacifolia alcanzaron alturas de planta de 9.6 m, 5.5 m y 7.9 m, y DAP de 84.4 cm, 44.4 cm y 54.4 cm, respectivamente. En corto tiempo el desarrollo de estos árboles permitió ofrecer confort a los bovinos con efectos favorables sobre los suelos y pastos. La funcionalidad de comunidades de macroinvertebrados y microorganismos en los ecosistemas estudiados fue diferente; con las prácticas de manejo aplicadas especialmente en las praderas se incrementó la biodiversidad y dominancia de especies de macroinvertebrados y no se observaron efectos degradativos desde el punto de vista microbiológico, con respecto a aquellas presentes en áreas menos intervenidas (sabana nativa). Los tratamientos cultivos (sorgo, maíz, soya) – pastos (Toledo y Llanero) y arbóreas fueron los sistemas con mayor emisión de GEI, en contraste con el bosque que presentó el menor valor. Los cultivos forrajeros (maíz, sorgo, soya) mostraron su importancia en la producción de forraje (ensilaje) como complemento a la limitada oferta alimenticia que se presenta en la época seca. Adicionalmente, en el mediano plazo se observó un deterioro de las características físicas del suelo, que retornó a la condición inicial de la sabana nativa dando validación a la teoría de resiliencia de los suelos.

Modelo productivo Perla Negra

En el 2016, se liberó la variedad perla negra, según resolución ICA 00005239, para e altiplano cundiboyacense, la cual presenta características deseables tanto para uso en fresco como para procesamiento industrial (papa en hojuelas), a través del documento de modelo productivo, se desarrollan temas concernientes con su manejo y análisis financiero que permiten optimizar su producción en el altiplano cundiboyacense.

Adicional a los modelos presentados, en el 2018, se entregarán los modelos: parda tuquerreña para el altiplano cundiboyacense, tabaco para del departamento de Santander, papa criolla, modelo para la producción de semilla de plátano en Colombia, material de siembra para especies cítricas, mango para la región Caribe, Cacao para Santander, ají para el Caribe y Guayaba para el Valle del Cauca.

5.4.2 Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario Colombiano – AGRONET

La Red de Información y Comunicación del Sector Agropecuario es un sistema que brinda información de forma abierta y gratuita, a usuarios del sector desde hace más de 10 años, por medio de la centralización y consolidación de la información del

sector (Producción y Agronegocios, Capacitación, Estadísticas sectoriales, Pequeños productores, Agroclima, Biblioteca Digital, Cursos virtuales, Desarrollo Rural, noticias sectoriales), y la divulga por medio de diferentes herramientas y servicios tecnológicos, para apoyar la toma de decisiones de los diferentes actores, e incentiva la digitalización y economía digital para este sector.

Esta divulgación se realiza a través herramientas tecnológicas como la página web, mensajería de texto, aplicativos móviles, transferencia de conocimiento y alfabetización digital para disponer la información producida por fuentes oficiales a productores, asistentes técnicos, estudiantes, investigadores, decisores de política y en general población vinculada al sector agropecuario.

Durante el periodo 2014 - 2018 (junio), el portal Agronet reportó más de 5.264.000 de accesos y/o consultas, cuenta con 636.968 productores inscritos para para recibir información del portal por medio de texto a través de la estrategia CELUAGRONET, cuyos usuarios recibieron más de 61.470.000 reportes de información, y más de 139.426 usuarios fueron capacitados por el grupo de Sistemas de Información del MinAgricultura en nuevas tecnologías para el manejo de la información.

Agronet obtuvo en el 2014 el premio a la mejor aplicación web a nivel nacional por su módulo de Agromapas en el marco de los Premios a ExcelGEL 2014 de MINTIC.

En el 2016 Agronet por primera vez es reconocido con un galardón internacional otorgado por la Organización de Estados Americanos - OEA, al ganar el Premio Interamericano de Innovación para la Gestión Pública en la Categoría de Gobierno abierto y acceso a la información.



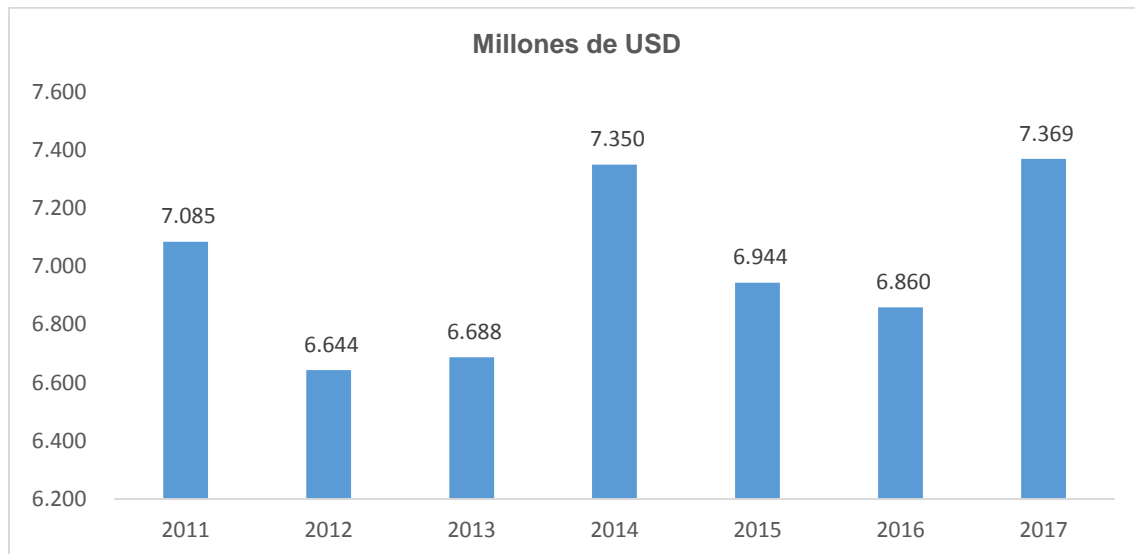
CAPÍTULO VI. COMERCIO EXTERIOR DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

6.1 Comportamiento del comercio exterior

6.1.1 Exportaciones

Las exportaciones de Colombia hacia el mundo (ámbito OMC + Pesca) crecieron 0,26% en el período 2014 a 2017, pasando de USD 7.350 millones a USD 7.369 millones respectivamente.

Gráfica 6.1 Exportaciones Agropecuarias y Agroindustriales



Fuente: DANE

Los principales productos Agropecuarios y agroindustriales de exportación en el período fueron: Café, con una participación de 47,9% (USD 10.138 millones), flores y capullos, cortados para ramos o adornos, con una participación de 25,4% (USD 5.382 millones), bananos o plátanos, frescos o secos, con una participación de 16,4% (USD 3.471 millones).

Cuadro 6.1 Exportaciones agropecuarias y agroindustriales

Millones USD

Producto	2014	2015	2016	2017	Total	Var. %		2017*	2018*	Total	Var. %	
						2017-2014	Part % 2014-2017				2018-2017	Part % 2017-2018
0901-Café, incluso tostado descafeinado.	2.517	2.577	2.463	2.583	10.138	2,6	47,9	740	640	1.379	-13,5	36,1
0603-Flores y capullos, cortados para ramos o adornos.	1.374	1.295	1.312	1.400	5.382	1,8	25,4	368	384	752	4,2	19,7
0803-Bananas o plátanos, frescos o secos.	836	803	915	918	3.471	9,9	16,4	263	224	487	-14,7	12,7
1701-Azúcar de caña o de remolacha, en estado sólido.	387	347	273	378	1.386	-2,3	6,5	64	87	150	36,1	3,9
1511-Aceite de palma y sus fracciones.	233	271	246	382	1.130	64,2	5,3	73	116	189	59,0	4,9
2101-Extractos, esencias y, concentrados de café, té o yerba mate.	222	234	220	225	901	1,6	4,3	55	51	106	-5,7	2,8
1704-Artículos de confitería sin cacao.	414	246	251	178	1.089	-57,0	5,1	45	45	90	1,0	2,4
1905-Productos de panadería, pastelería o galletería.	133	98	92	101	424	-24,2	2,0	21	21	42	1,3	1,1
1513-Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o babasú.	68	68	71	84	292	23,4	1,4	19	24	44	24,5	1,1
0810-Las demás u otros frutos, frescos.	57	55	58	63	232	9,8	1,1	17	25	43	0,5	1,1
otros	1.110	949	960	1.058	4.077	-4,6	19,3	0	0	543	37,8	14,2
Total general	7.350	6.944	6.860	7.369	21.173	0,26	100	1.893	1.933	3.826	2,1	100,0

*cifras a marzo

Fuente:DANE-DIAN

Cálculos:OAI

Las exportaciones en lo corrido de 2018 (a marzo) alcanzaron los USD1.933 millones, lo que representa un crecimiento de 2,1% respecto al mismo período del año anterior cuando las exportaciones alcanzaron USD 1.893 millones.

Las exportaciones agropecuarias a Estados Unidos pasaron de USD 2.712 millones en 2014 a USD 2.829 millones en 2017, lo que representa un crecimiento de 4,3%. En lo corrido de 2018 (a marzo) los principales destinos de las exportaciones fueron a Estados Unidos, que representaron el 40% de las ventas sectoriales al exterior (USD 1.521 millones), Bélgica el 6% con (USD 224 millones), seguido de los Países Bajos con 5% (USD 188 millones) y Alemania con una participación con 5% (USD 186 millones).

Cuadro 6.2 Destino de las exportaciones agropecuarias y agroindustriales

USD millones

	2014	2015	2016	2017	Total	Var. %		2017*	2018*	Total	Var. %	
						2017-2014	Part % 2014-2017				2018-2017	Part % 2014-2017
Estados Unidos	2.712	2.628	2.634	2.829	10.803	4,3	37,9	776	745	1.521	-3,9	39,7
Bélgica	433	457	422	439	1.752	1,3	6,1	125	98	224	-21,3	5,8
Países Bajos	274	333	352	429	1.388	56,9	4,9	79	109	188	36,8	4,9
Alemania	344	351	354	318	1.367	-7,8	4,8	83	104	186	25,4	4,9
Japón	314	345	314	332	1.306	5,5	4,6	102	67	169	-34,4	4,4
Reino Unido	362	300	333	293	1.289	-19,2	4,5	70	80	150	13,6	3,9
Canadá	238	227	245	252	962	6,0	3,4	64	66	129	3,6	3,4
Italia	192	211	234	220	858	14,5	3,0	69	44	114	-36,1	3,0
España	160	160	168	185	673	15,4	2,4	41	52	93	28,4	2,4
Perú	186	172	146	185	690	-0,4	2,4	41	46	87	11,3	2,3
otros	2.134	1.759	1.656	1.887	7.437	-11,5	26,1	443	522	965	17,8	25,2
Total general	7.350	6.944	6.860	7.369	28.523	0,3	100,0	1.893	1.933	3.826	2,1	100,0

*cifras a marzo

Fuente:DANE-DIAN

Cálculos:OAI

Entre 2014 – 2017, las exportaciones de los productos priorizados en el Programa Colombia Siembra, incluidos los productos tradicionales y no tradicionales presentaron una variación positiva (20,8%), pasando de USD 963 millones en 2014

a USD 1.164 millones en 2017. Se destaca el crecimiento de las ventas al exterior de aceite de palma (64,2%), aguacate (1.381,7%), carne bovina (54,3%) y piña (405,5%).

Cuadro 6.3 **Exportaciones Colombia Siembra**
Millones USD

Tipo de producto	Productos	2014	2015	2016	2017	Var % 2017 - 2014	2017*	2018*	Var% 2018 - 2017	Part % 2018*
Tradicionales	Café	2.738	2.811	2.683	2.808	3	794	691	-13	36
	Flores	1.386	1.309	1.328	1.417	2	374	389	4	20
	Banano	836	803	915	918	10	263	224	-15	12
	Subtotal	4.960	4.922	4.926	5.143	4	1.431	1.305	-9	68
No tradicionales	Aceite de palma	233	271	246	382	64,2	73	116	59,0	6,0
	Azúcar	382	341	267	369	-3,4	62	84	36,1	4,3
	Cacao	146	129	137	112	-23,1	25	32	29,6	1,7
	Aguacate	4	10	35	53	1.381,7	10	23	130,1	1,2
	Carne bovina	44	34	34	67	54,3	17	21	26,7	1,1
	Tilapia	37	42	39	42	11,4	9	18	96,9	0,9
	Gulupa	18	21	25	26	47,0	7	11	61,4	0,5
	Uchuva	30	25	24	28	-8,1	7	11	47,3	0,6
	Lácteos	11	21	2	25	120,2	2	5	139,8	0,3
	Lima	9	6	7	13	42,5	4	7	73,9	0,4
	Piña	2	3	10	11	405,5	2	3	5,1	0,1
	Panela	5	7	6	9	77,7	2	3	38,4	0,1
	Trucha	11	8	6	7	-32,4	2	2	29,7	0,1
	Mango	6	7	8	10	67,4	2	2	-28,9	0,1
	Granadilla	3	3	3	4	1,6	1	2	13,8	0,1
	Maracuyá	0	0	1	1	85,4	0	0	-7,3	0,0
	Arroz	0	0	1	2	3.512,6	1	0	-39,9	0,0
Maíz	22	16	14	4	-81,2	3	0	-93,6	0,0	
Total	963	945	864	1.164	20,8	230	340	48,0	17,6	
Total Colombia Siembra	5.923	5.867	5.790	6.307	6,5	1.660	1.645	-0,9	85,1	
Total sector agro	7.350	6.944	6.860	7.369	0,3	1.893	1.933	2,1	100,0	

*cifras a marzo

Fuente: DANE-DIAN

Cálculos: OAI

En lo corrido de 2018 (a marzo), las exportaciones de los productos del programa Colombia Siembra incluidos los productos tradicionales y no tradicionales tuvieron una variación negativa de 0,9% respecto a igual período de 2017, al pasar de USD 1.660 millones a USD 1.645 millones respectivamente.

6.1.2 Importaciones

Entre 2014 y 2017 las importaciones de Colombia (el ámbito OMC + Pesca) presentaron una variación negativa de 2,8%, al pasar de USD 6.318 millones en 2014 a USD 6.141 millones en 2017.

Los principales productos que participaron en las importaciones en el período analizado fueron: maíz (15,0%) con USD 3.684 millones, tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soya (8,2%) con USD 2.014 millones, y trigo y morcajo (7,8%) con USD 1.907 millones.

Cuadro 6.4 **Importaciones agropecuarias y agroindustriales de Colombia**
Millones USD

Producto	2014	2015	2016	2017	Total	Var % 2014-2017	Part % 2014-2017
1005-Maíz.	938	956	871	918	3.684	-2,2	15,0
2304-Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos.	565	490	477	481	2.014	-14,9	8,2
1001-Trigo y morcajo (tranquillón).	562	442	460	442	1.907	-21,4	7,8
1507-Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	287	256	289	302	1.133	5,4	4,6
2106-Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	225	265	278	279	1.046	24,2	4,3
1201-Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas.	238	236	214	214	902	-10,0	3,7
1604-Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos.	215	195	181	168	760	-21,8	3,1
0203-Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	166	116	106	175	563	5,6	2,3
2202-Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro dulcorante.	33	116	189	203	541	523,3	2,2
0808-Manzanas, peras y membrillos, frescos.	153	131	125	130	539	-15,3	2,2
Otros.	2.935	2.660	2.965	2.828	11.389	-3,6	46,5
Total general	6.318	5.862	6.157	6.141	24.478	-2,8	100%

Fuente: DIAN-DANE

Cálculos: OAI

En lo corrido de 2018 (a marzo), las importaciones sectoriales fueron de USD1.598 millones, con una variación negativa de 3,1% respecto al mismo período del año anterior cuando el valor de las importaciones sumaron USD 3.247 millones. El comportamiento de las importaciones permite inferir que los resultados de Colombia Siembra, ha tenido un comportamiento positivo en términos de aumento de la oferta nacional incidiendo en el decrecimiento de las importaciones sectoriales.

Cuadro 6.5 **Importaciones agropecuarias y agroindustriales de Colombia**
Millones USD

Producto	2017*	2018*	Total	Var % 2018/2017	Part% 2017-2018
1005-Maíz.	365	285	650	- 21,9	20,0
2304-Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya) incluso molidos o en	121	143	264	18,3	8,1
1001-Trigo y morcajo (tranquillón).	85	92	177	9,0	5,5
1507-Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	88	65	153	- 25,4	4,7
2106-Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	75	67	143	- 11,1	4,4
1604-Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos.	47	61	108	30,0	3,3
1201-Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas.	59	49	108	- 15,5	3,3
1511-Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	42	58	100	36,1	3,1
2202-Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar	47	48	95	1,5	2,9
0203-Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	42	47	90	12,2	2,8
Otros	678	681	1.359	0,5	41,9
Total general	1.649	1.598	3.247	- 3,1	100,0

*Datos de Marzo

Fuente: DIAN-DANE

Cálculos: OAI

Los principales productos de importación en lo corrido de 2018 fueron: maíz con una participación de 20,0% (USD 650 millones), tortas y demás residuos sólidos de la extracción de aceite de soja, con una participación de 8,1% (USD 264 millones), y trigo y morcajo, con una participación de 5,5% (USD 177 millones).

6.1.3 Balanza Comercial agropecuaria y agroindustrial

Entre 2014 y 2017 la balanza sectorial tuvo un crecimiento de 18,9%, pasando de USD 1.032 millones a USD 1.228 millones.

En lo corrido de 2018 (a marzo) frente al mismo período de 2017, la balanza comercial fue superavitaria al pasar de (USD 244 millones) a (USD 335 millones) respectivamente.

Cuadro 6.6 Balanza comercial agropecuaria y agroindustrial

Miles USD

	2014	2015	2016	2017	Var% 2017-2014	2017*	2018*	Var% 2018-2017
Exportaciones	7.350	6.944	6.860	7.369	0,3	1.893	1.933	2,1
Importaciones	6.318	5.862	6.157	6.141	-2,8	1.649	1.598	-3,1
Balanza comercial	1.032	1.082	703	1.228	19,0	244	335	37,3

*Datos a Marzo

Fuente: DIAN-DANE

Cálculos: OAI

6.2 Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia

Colombia suscribió acuerdos comerciales como mecanismo para ampliar mercados para productos nacionales ofreciendo oportunidades de negocio en el mercado externo. En la actualidad, Colombia cuenta con 15 acuerdos vigentes² que facilitan el acceso a un mercado global más amplio. También busca la actualización de la agenda comercial del país para incursionar y encontrar nuevos destinos comerciales, ampliar los países con los cuales se puede negociar y así permitir que los productos colombianos tengan mayor acceso a mercados que son grandes demandantes de productos nacionales. La agenda incluye negociar acuerdos con Japón, Turquía, además de Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Singapur para ser integrados al Acuerdo de Alianza Pacífico.

6.2.1 Negociaciones en curso y profundización de acuerdos comerciales

- ❖ Acuerdo Comercial Alianza del Pacífico con Estados Asociados (Australia, Canada, Nueva Zelanda, y Singapur)

² Acuerdos vigentes: México, Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), Comunidad Andina de Naciones – CAN (Perú, Colombia y Ecuador), Comunidad del Caribe – CARICOM (Trinidad y Tobago, Jamaica, Barbados, Guyana, Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Monserrat, Granada, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas), Mercado Común del Sur – MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), Chile, Asociación Europea de Libre Comercio – EFTA (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia), Canadá, Estados Unidos, Acuerdo de Alcance Parcial con Venezuela, Cuba, Unión Europea (Perú y naciones miembros de la Unión Europea), Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú), Corea del Sur y Costa Rica.

La Alianza del Pacífico es una iniciativa de integración regional conformada por Chile, Colombia, México y Perú. La negociación del acuerdo se centró fundamentalmente en el sector agropecuario, dado que los demás productos ya estaban liberados en los acuerdos bilaterales entre todos los cuatro países.

Este acuerdo, más allá de contar con un componente comercial, es un mecanismo de articulación política, económica y de cooperación e integración que busca la inserción comercial de este bloque económico con los países asiáticos. El acuerdo ofrece oportunidades para que el país avance en su aproximación a las economías asiáticas.

Los mayores beneficios de la Alianza para productos agropecuarios y agroindustriales se dan en: galletería y panadería servicios de ingeniería, chocolatería, aceite de palma y palmiste, alimentos para mascotas, carne de bovino, avicultura (huevos), lácteos (incluida leche en polvo), frutas y hortalizas procesadas, filetes de pescado, y derivados del café. Productos importantes de la oferta colombiana como café y banano, podrán entrar libres de arancel a México, del cual se encuentran excluidos en la actualidad, con aranceles del 67% y 20% respectivamente.

El 30 de junio del 2017, durante la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico (AP) realizada en la ciudad de Cali, se anunció el inicio de las negociaciones para otorgar a Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur la condición de “Estado Asociado (EA) a la Alianza del Pacífico”.

A la fecha se han realizado 4 rondas de negociación, la primera se llevó a cabo en Colombia (Cali), la segunda en Australia (Gold Coast), la tercera en Chile (Santiago de Chile) y la cuarta en Ottawa (Canadá).

De las 23 mesas de trabajo que integran el proceso de negociación (Acceso a mercados, Telecomunicaciones, Inversiones, Contratación Pública, Obstáculos Técnicos al Comercio, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Reglas de Origen y procedimientos de aduaneros, entre otras) esta cartera ha participado en la mesa de acceso a mercados en dos de las cuatro rondas celebradas, adicionalmente apoya las mesas de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

❖ Acuerdo Comercial con Japón

Las negociaciones para un Acuerdo de Asociación Económica con Japón iniciaron formalmente en diciembre de 2012.

En esta negociación, para Colombia es de gran importancia de obtener reducciones arancelarias progresivas para alcanzar una liberalización razonable de acuerdo a las expectativas para los productos de interés del sector agropecuario, específicamente para aquellos con potencial exportador de nuestro sector, como la

carne de cerdo, carne de bovino, productos lácteos, banano, preparaciones de café, azúcar y pollo, que serían los principales beneficiados de un proceso de negociación comercial con Japón.

En las mesas de negociación que se realizaron, en Acceso a Mercados Colombia presentó como productos prioritarios carnes, lácteos, azúcar, chocolatería, confites, galletería, café y sus preparaciones, preparaciones de frutas y hortalizas, banano, piña, cacao, aceite de palma, margarina, trucha y tilapia. Se llegaron a acuerdos para los productos de la pesca (trucha y tilapia), y se avanzó en café y banano, en tanto que continuaron las diferencias en carnes, lácteos, azúcar y productos con azúcar, considerados productos sagrados para Japón.

❖ Profundización ACE 49 con Cuba

En conjunto con el MinComercio, el MADR participó en la profundización del Acuerdo con Cuba, en la cual se obtuvieron reducciones arancelarias y plazos de desgravación favorables en productos agropecuarios que no tenían preferencias previas como: carne de ovinos y caprinos, filetes de trucha y tilapia, hortalizas, frutas, preparaciones y conservas de gallo o gallina, semiprocesados de cacao (pasta, manteca, polvo, grasa y aceite), y chocolate entre otros.

Con estas negociaciones, Colombia pasó de tener acceso preferencial en el 13% de las partidas del sector agropecuario y agroindustrial, a 52%, mientras que Cuba pasó de tener preferencias en el 17% al 49%.

6.2.2 Mesas de trabajo intersectoriales para la promoción de exportaciones

En julio de 2017 se conforma una Mesa Agroexportadora, como instancia de articulación de la acción institucional público – privada para el aprovechamiento de oportunidades comerciales a partir de la consolidación de un plan de trabajo que identifique destinos y metas de exportación, estatus sanitario, generación de oferta exportable, y eliminación de cuellos de botella.

Contando con la metodología de priorización y los productos de Colombia Siembra, se reforzó el trabajo conjunto entre autoridades sanitarias del país ICA e INVIMA y el MINCIT, donde se identifican destinos y metas de exportación, estatus sanitario, generación de oferta exportable, y cuellos de botella.

El trabajo adelantado en 2018 ha permitido la concertación y construcción de la matriz de objetivos, metas y actividades requeridas para aguacate, limón thaití, mango, piña, uchuva pasifloras, tilapia, y hierbas aromáticas, para mercados de destino como Europa, Estados Unidos, Canadá, Centroamérica, China, y Singapur, Admisibilidad y fomento a la exportación de carne de cerdo, lácteos entre otros. El principal reto es continuar el desarrollo de esta agenda que contempla actividades

de corto y mediano plazo en torno a la admisibilidad sanitaria, identificación de zonas de producción y desarrollo productivo, búsqueda de nuevos mercados, identificación de requisitos de exportación para estos productos, entre otros.

6.2.3 Mesa de Coordinación Interinstitucional para fomentar la Exportación de Uchuva

En 2016 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con el ICA, Corpoica y el sector privado (Comité de Uchuva de Analdex) adelantaron acciones encaminadas a incrementar la competitividad de la Uchuva en el mercado internacional.

Se avanzó en el desarrollo y lanzamiento de las variedades Andina y Dorada de altos rendimientos, buena calidad y comportamiento agronómico, y en la habilitación del puerto de Cartagena para el transporte marítimo a Estados Unidos, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por APHIS, autoridad sanitaria de ese país.

En materia fitosanitaria, el ICA avanzó en el proyecto No Host para *Ceratitis capitata* en uchuva, para demostrar que la fruta no es hospedero natural de esta mosca. Hasta el momento, las exportaciones de uchuva a Estados Unidos son posibles con tratamiento en frío, o si el producto procede de zonas de baja prevalencia de la mosca del mediterráneo.

Uno de los principales resultados a partir de la gestión interinstitucional de ésta mesa fue la obtención del protocolo para la exportación de uchuva a Estados Unidos procedente de Zonas de Baja Prevalencia de la Mosca del Mediterráneo, con lo cual se complementa la medida para la exportación bajo tratamiento en frío, ampliando las posibilidades de exportación. El desarrollo de tratamientos cuarentenarios de exportación (tratamiento en frío y zonas de baja prevalencia) ha dado como resultado el incremento de las exportaciones de uchuva a Estados Unidos, pasaran de USD 448 mil en 2015 a USD 1,7 millones en 2017.

Se revisaron con el ICA los avances en la ampliación de uso de plaguicidas y bioinsumos para el cultivo de uchuva, para identificar los blancos biológicos y las moléculas de mayor relevancia, y de ésta forma establecer estrategias que conduzcan al registro de plaguicidas y bioinsumos.

6.2.4 Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES)

Mediante decreto 155 del 30 de 2015, se crea la Comisión Intersectorial de PINES para el sector Comercio, Industria y Turismo, en la cual participa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Desde entonces y comprometidos con el fomento de

las exportaciones agropecuarias, el sector está representado por Aguacate Hass, Carne Bovina y Trucha y Tilapia. Esta cartera ha gestionado la inversión de recursos para el fortalecimiento de sus entidades y de las cadenas productivas, y ha servido como articulador para cerrar cuellos de botella para alcanzar las metas de exportación.

6.3 Aprovechamiento de los acuerdos comerciales

6.3.1 Admisibilidad sanitaria de productos agropecuarios en los mercados internacionales

En Plan Nacional de Desarrollo estableció para el cuatrienio 2014 - 2018 la admisibilidad para 48 productos agropecuarios, de lo cual de superó la meta con la admisibilidad de 68 productos, con metas anuales de 12 productos.

La meta para 2015 era de 12 productos con admisibilidad y se logró la apertura de 18 productos: 13 pecuarios y 5 agrícolas.

Productos con admisibilidad en 2015:

No.	Producto
1	Pequeños rumiantes (ovinos y caprinos) con destino a Curazao
2	Uchuva sin tratamiento cuarentenario de frío con destino a Estados Unidos
3	Carne bovina con destino a Jordania
4	Ganado en pie para sacrificio con destino a Jordania
5	Flor cortada de rosa con destino a México
6	Rizomas y plántulas de alstroemeria con destino a México
7	Alimento para mascotas con destino a Panamá
8	Gelatina a partir de cueros y pieles de animales con destino a Perú
9	Derivados cárnicos porcinos con destino a Perú
10	Derivados cárnicos de aves con destino a Perú
11	Derivados cárnicos bovinos con destino a Perú
12	Esquejes de caña de azúcar con destino a Nicaragua
13	Carne de ave deshidratada con destino a República Dominicana
14	Semillas de Café con destino a Venezuela
15	Carne bovina deshuesada y productos cárnicos con destino a Georgia
16	Borla o pelo bovino con destino a Paraguay
17	Carne bovina y productos cárnicos con destino al Líbano
18	Leche y derivados lácteos con destino a la India

En 2016 se siguieron abriendo más mercados internacionales para los productos agropecuarios, se logró la apertura de 24 productos: 18 productos pecuarios y 6 agrícolas.

Productos admitidos en el 2016:

No.	Producto
1	Carne bovina deshuesada a Libia
2	Ganado en pie para sacrificio a Irak
3	Búfalos al Líbano
4	Frijol para uso industrial y/o consumo a México
5	Carne bovina y sus productos a Emiratos Árabes Unidos
6	Semen bovino a Costa Rica
7	Embriones bovinos a Costa Rica
8	Semen bovino in vivo e in vitro a Ecuador
9	Embriones bovinos in vivo e in vitro a Ecuador
10	Ganado bovino en pie para sacrificio a Egipto
11	Carne aviar a Perú
12	Huevos frescos de gallina para consumo humano a Perú
13	Carne porcino a Perú
14	Porcinos para la reproducción o engorde a Perú
15	Piña fruto fresco a Perú
16	Aguacate Hass a Perú
17	Piña a Turquía
18	Leche y derivados lácteos a Canadá
19	Carne deshuesada a Cuba
20	Leche a Cuba
21	Derivados lácteos a Cuba
22	Follaje de Cocculus a Ecuador
23	Follaje de Liriope a Ecuador

La gestión de admisibilidad sanitaria adelantada para productos agropecuarios en mercados internacionales beneficia: material genético bovino (semen y embriones) con destino a Costa Rica, Ecuador, Argentina, Alimentos para mascotas a Panamá, Flor cortada de rosa, Rizomas y plántulas de alstroemeria a México, Follajes a Ecuador, Huevo para consumo a Perú, Porcinos para reproducción a Perú, Carne de ave y derivados cárnicos de aves a Perú y República Dominicana, Leche y derivados cárnicos a la India, Canadá y Cuba, Gelatina a partir de cueros y pieles a Perú, Ganado en pie a Jordania, Egipto, e Irak, Búfalos para sacrificio al Líbano, Carne bovina y productos cárnicos bovinos a Jordania, Georgia, Líbano, Perú, Libia, Emiratos Árabes y Cuba, Ovinos y caprinos a Curazao, Piña a Perú y Turquía, y Aguacate hass a Perú.

Así mismo se obtuvo el protocolo para la exportación de uchuva a Estados Unidos procedente de Zonas de Baja Prevalencia de la Mosca del Mediterráneo, con lo cual se complementa la medida para la exportación bajo tratamiento en frío, ampliando las posibilidades de exportación.

Los esfuerzos para el desarrollo de tratamientos cuarentenarios de exportación (tratamiento en frío y zonas de baja prevalencia) dieron como resultado que las exportaciones de uchuva al mercado estadounidense se hayan triplicado, pasando de 448 mil dólares en 2015 a 1,2 millones de dólares en 2016.

En junio del 2016, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural visitó China, con el objeto de impulsar los procesos de admisibilidad de aguacate has y carne bovina, entre otros productos, resultado de lo cual la General Administration of Quality Supervision, Inspection and Quarantine (AQSIQ), avanzó en el proceso que inició en marzo del 2015, completándose a la fecha la evaluación de riesgo inicial.

En 2017 se logró el acceso para 11 productos a 8 países, así:

No.	
1	Colágeno y gelatina de cuero rumiantes con destino a Argentina
2	Huevos de gusano de seda con destino a Argentina
3	Flor cortada de rosa con destino a Costa Rica
4	Grano café verde con destino a Costa Rica
5	Semilla de soya no transgénica para siembra con destino a Nicaragua
6	Quinoa en grano con destino a India
7	Aves de un día con destino a Aruba
8	Carne seca de la especie bovina con destino a Perú
9	Aguacate Hass con destino a Estados Unidos
10	Alimento para mascotas con destino a Honduras
11	Larvas de langostinos a Perú

En lo corrido de 2018 (a mayo), se ha logrado el acceso para 15 productos 8 países. Los productos admitidos durante este año son:

No.	
1	Ramas y follaje de Ruscus con destino a Nicaragua
2	Flor cortada de hortensias con destino a Nicaragua
3	Flor cortada de mini callas con destino a Nicaragua
4	Flor cortada de eryngium con destino a Nicaragua
5	Flor cortada y follaje fresco de hortensia con destino a México
6	Carne bovina deshuesada con destino a Israel
7	Harina de carne y hueso bovina para alimentación animal con destino a Costa Rica
8	Harina de sangre bovina para alimentación animal con destino a Costa Rica
9	Semillas gámicas de cacao con destino a Panamá
10	Fruto fresco de mangostino con destino a Guatemala
11	Tilapia de cultivo con destino a Corea del Sur
12	Camarón de cultivo con destino a Corea del Sur
13	Camarones congelados y refrigerados con destino a Corea del Sur
14	Fruto fresco Piña con destino a Argentina
15	Fruto fresco Banano con destino a Argentina

Uno de los mayores logros en materia de admisibilidad durante el último cuatrienio es la apertura del mercado estadounidense de aguacate hass para los productores colombianos, que se concretó con la publicación de la regla final (requisitos) el 15 de agosto del presente año por parte del Departamento de Agricultura de Estados

Unidos, y con la firma del Plan Operativo de Trabajo por parte de las autoridades sanitarias de los dos países, lo cual permitirá dar inicio al proceso exportador.

Se viene trabajando en el establecimiento de un plan de trabajo con la autoridad sanitaria de ese país, a partir del cual concretar las condiciones, requisitos y operatividad de las exportaciones de aguacate hass de Colombia a China. Así y después de haber surtido todos los pasos previos incluido la visita in situ llevada a cabo en octubre de 2017, se espera tener listo el protocolo para finales de 2018.

Colombia cuenta hoy con mercado internacional abierto para 2.826 productos con destino a 83 países. Actualmente el ICA viene gestionando la admisibilidad de 236 productos agropecuarios en 46 países. 127 agrícolas y 109 pecuarios.

❖ **Gestión para la exportación de Arroz**

El sector productor de arroz colombiano ha venido creciendo en los últimos años en términos de área, producción y productividad, resultado de los lineamientos de política que giran en torno a la autosuficiencia en el mercado nacional y a la importancia de este producto en la seguridad alimentaria del país. A la fecha se presentan excedentes de este producto y se crea la necesidad de explorar mercados para la exportación de este cereal.

Se identificaron mercados altamente atractivos y con potencial: Canadá, México, Israel, Bolivia, Chile, Centroamérica, Panamá, Costa Rica, Belice, Cuba, Jamaica, República Dominicana, Antillas Holandesas, Bahamas, Dominica, y Granada.

Por cercanía y competitividad se definió priorizar los países de Bolivia, Cuba y Venezuela, para lo cual ProColombia está acompañando la gestión del Ministerio para revisar desde un análisis de mercado a los países Bolivia, Cuba, Perú y Venezuela, con el objeto de conocer los siguientes datos: Países proveedores, Puertos de entrada, Empresas y contactos de las comercializadoras, Calidad del arroz (porcentaje de arroz partido), empaques, tipos de arroz, precios al consumidor y precios al por mayor, explorar sellos de calidad exigidos, etc.

En 2018 se logró llevar al mercado de Canadá una tonelada de arroz tipo gourmet, con el fin de hacer degustaciones para abrir éste mercado, para abrir posibilidades

❖ **Admisibilidad y fomento para la exportación de carne porcina**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Porkcolombia, ICA, Invima, Mincit, Procolombia, conforman Mesa de Coordinación Interinstitucional que tiene como propósito identificar los principales cuellos de botella que interfieren o afectan las oportunidades de exportación de carne porcina, y buscar soluciones que faciliten al exportador llegar con éxito al mercado externo.

El hecho de que la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) certificara al país en mayo de 2017 con la declaración de zonas libres de Peste Porcina Clásica, es un importante logro en el mejoramiento del estatus sanitario, dando claras señales que se materializan en oportunidades de acceso a mercados internacionales. Un logro importante del ICA y del Invima ha sido la admisibilidad para la exportación de carne porcina a Perú con la habilitación de 3 plantas de sacrificio, una en el Valle y dos en Antioquia. El propósito es articular acciones en torno al aprovechamiento de oportunidades comerciales, para lograr, en el corto, mediano y largo plazo, la exportación de carne porcina y sus derivados a China, Hong Kong Corea del Sur, Singapur, Japón, Vietnam, Rusia, Filipinas, Malasia, Angola, Ecuador, Perú, Honduras, Guatemala y Panamá.

En este marco de coordinación y cooperación interinstitucional se ha logrado:

- Definición de una estrategia interinstitucional y articulada en temas de admisibilidad.
- Solicitud a las Embajadas de los mercados destino para facilitar los trámites para obtener admisibilidad.
- Orientación de Procolombia en operaciones logísticas para facilitar la exportación de estos productos a un menor costo.
- Identificación de los requisitos de nacionalización, gestión aduanera, empaque y embalaje.
- Identificación de ferias internacionales en promocionar estos productos. Una oportunidad se presenta en la Feria SIAL en la ciudad de Shanghai.
- Priorización de mercados. China, Corea, Japón, en segundo lugar Perú y Ecuador y en tercer lugar Medio oriente y Rusia

Tareas inmediatas. Coordinar con Procolombia la realización de una Macro Rueda en 2018, para que compradores de Ecuador asistan a una gira de plantas patrocinada por el gremio. Acompañamiento para la implementación del Instrumento de Estándares para Laboratorios de Control de Calidad de Alimentos en establecimientos dedicados a la fabricación, procesamiento, elaboración o envasado. Preparación para el cumplimiento de la Prueba Trichinella.

6.3.2 Participación en los Subcomités Agrícolas de los Acuerdos Comerciales

Los Subcomités Agrícolas de los Acuerdos Comerciales son instituidos como instancia para monitorear y promover la cooperación en la implementación del

Acuerdo, consultar sobre asuntos relacionados con las mercancías agrícolas, evaluar el desarrollo del comercio agrícola en el marco del Acuerdo, y los impactos en el sector agrícola de cada una de las partes, y recomendar las acciones requeridas para su adecuado desarrollo. El cuadro señala la gestión realizada en los Subcomités Agrícolas en los que participa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Cuadro 6.7 Subcomités agrícolas 2014 - 2017

Acuerdo	Comité / Subcomité	Fecha de realización	Principales temas tratados	
Acuerdo de promoción comercial entre Colombia y Estados Unidos (APC)	2º Comité Agrícola del Acuerdo	6 de mayo de 2014	- Subastas para asignación de contingentes de carne y pollo - Tratamiento de las líneas arancelarias 0210.99.90, 0504.00 que fueron remitidos a la Oficina de Comercio de los Estados Unidos (USTR) para una revisión	
	3º Comité Agrícola	Septiembre de 2015	- Comportamiento de los contingentes negociados - Funcionamiento de las Export Trading Companies (ETC) - Exportaciones de Etanol a Colombia	
	4º Comité Agrícola	28 de junio de 2017	- Flujos comerciales bajo el APC	
			- Balance de las ETC	
			- posibilidad de Observadores Aduaneros	
			- Administración de contingentes (Arroz)	
			- Clasificación de maíz amarillo bajo el contingente del Acuerdo	
			- Ajuste del texto del Acuerdo para el contingente de despojos de carne	
	- Revisión de los prospectos de la cláusula de preferencia agrícola			
	- Estado de la regulación para el incremento de tarifas para las inspecciones de productos agrícolas y alimentos en puertos y aeropuertos			
Acuerdo de Colombia - Canadá	7º Subcomité Agrícola	13 de noviembre de 2014	- Asignación de los contingentes de importación - Disponibilidad de los contingentes durante todo el año	
	8º Subcomité Agrícola	6 de abril 2016	- Asignación de los contingentes de importación - Colombia expuso el estado del proyecto de ley 152/2015 que modifica el sistema de impuestos sobre las bebidas alcohólicas - Colombia hace referencia al error de traducción en español referente a despojos de bovinos. Canadá iniciará intercambio de notas diplomáticas para confirmar la corrección de traducción para que quede despojo y vísceras comestibles	
	2ª Comisión Administradora TLC Colombia	4 de mayo de 2016	- Ampliación a todo el año de la vigencia del contingente de carne de porcino (MADR. Resolución 277 de 2016) - A partir de la propuesta de Canadá, y para corregir el error de traducción en la versión en español del Acuerdo, Colombia expidió el Decreto 228 de 2017, quedando referenciado como Despojos y Vísceras Comestibles - Respecto al SAFF para aceites, Colombia mantiene su posición por cuanto este instrumento contempla los productos sensibles para el sector agropecuario colombiano	
	9º Subcomité Agrícola	Octubre 24 de 2017	- Sistema Andino de Franja de Precios- Aceite de canola - Canadá informa que va a publicar el Nuevo reglamento de inocuidad de alimentos - Requerimientos para exportación de arroz - Equivalencia de productos orgánicos	
	Acuerdo Comercial con la Unión Europea	1º Comité Agrícola	9 de febrero de 2014	- Administración de contingentes para el primer año del acuerdo - Revisión de la normativa y los procedimientos implementados para la administración de los contingentes negociados
		2º Comité Agrícola	12 de junio de 2015	- Consumo de contingentes - Revisión solicitud para incluir a Colombia en la lista de terceros países que reconoce normativa para la producción orgánica
		3º Subcomité Agrícola	7 de diciembre de 2016	- Avances en la implementación del convenio de cooperación para el sector lácteo - Avances en el sistema nacional de control de la producción orgánica - Solicitud de apoyo para el Plan Nacional de Residuos, requerida para habilitar las exportaciones de productos cárnicos, lácteos y huevo
	Acuerdo Comunidad Andina (CAN)	Comité Andino Agropecuario (CAN)	20 de diciembre de 2016	- Aprobación de la modificación de la Resolución 1818 para incluir la subpartida 10059019 en la franja de maíz amarillo, que se materializó en la Resolución 1889 de 2016 del MADR - Aprobación de la Resolución 1889 de 2016 sobre SAFF para el periodo abril de 2017 - marzo de 2018. - Importancia de reactivar El fondo para el Desarrollo Rural, de interés para Colombia en el posconflicto. La Decisión 708 de la CAN establece las condiciones para la ejecución del Fondo - Proyecto de Resolución para ajustar la tabla aduanera de la Franja de Maíz Amarillo. Se emitió la Resolución 1911 del 6 de marzo/17
3 de marzo de 2017			- Solicitud del Comité a la Comisión Ampliada reactivar el Fondo y asignar el presupuesto 2017 siguiendo lo establecido en las Decisiones 621 y 708. Para esto el Secretario General de la CAN solicitó citar a la comisión Ampliada para aprobar el uso de los recursos	
1ª reunión anual del Comité Andino Agropecuario		4 de diciembre de 2017	Revisión y aprobación de los precios piso y techo y tablas aduaneras del Sistema Andino de Franja de Precios para el periodo abril de 2018- arzo de 2019	

6.3.3 Participación en Gabinetes Binacionales

❖ Gabinete Binacional de ministros del Ecuador y Colombia

V Gabinete Binacional de ministros del Ecuador y Colombia. (Guayaquil, 15 de febrero de 2017). Colombia dio admisibilidad a 5 productos agropecuarios y 3 pecuarios: tomate de árbol en fruto fresco, brodea en flor cortada, semilla de maíz, sachá inchi en grano, lirio en flor cortada, leche y productos lácteos. Semen (la admisibilidad de este producto se otorgó sin la exigencia de visita a centro de recolección), embriones bovino (la admisibilidad de este producto se otorgó sin la exigencia de visita a centro de recolección). Para avanzar en temas de admisibilidad, el ICA revisará las medidas sanitarias para lechuga hidropónica en hortaliza fresca, sandía, y pitahaya en fruto fresco.

Ecuador dio admisibilidad a productos colombianos, 2 agrícolas y 1 pecuario, frente a los 9 productos a los cuales se comprometió en 2016 (Hortensia en flor cortada, cocculus (follaje para arreglos florales), leche y productos lácteos).

Ecuador tiene pendiente revisar las medidas sanitarias para piña, cuero y piel salada de origen bovino, carne de bovino, cerdos para reproducción, semen (habilitación de centros de recolección), embriones bovinos (habilitación de centros de recolección).

Compromiso 2017: En este encuentro se acordó, en los primeros 5 meses de 2017, concluir con el proceso de acceso real sanitario y fitosanitario para los productos priorizados por Agrocalidad, ICA e Invima que fueron previstos para 2016, y revisar la priorización de productos 2017 en el marco del Comité MSF.

VI Gabinete Binacional de ministros del Ecuador y Colombia (Pereira, 14 y 15 de febrero de 2018). El interés es continuar avanzando en la admisibilidad sanitaria y fitosanitaria para sandía y lechuga de interés de Ecuador, y de interés de Colombia en porcinos de reproducción, productos y subproductos, carne bovina y piel salada bovina. Es expreso el interés de avanzar en la cooperación entre agencias sanitarias de ambos países para el mejoramiento conjunto del estatus sanitario y fitosanitario, a la vez que para profundizar el aprovechamiento del acceso preferencial recíproco.

❖ Gabinete Binacional de ministros del Perú y Colombia

Encuentro presidencial y III Gabinete Binacional de ministros del Perú y Colombia. (Arequipa (Perú), 27 de enero de 2017). En 2016 el MADR avanzó en el cumplimiento de los acuerdos en cooperación técnica y científica e impulso al comercio e inversiones. Como resultado los Ministerios de Agricultura de los dos

países intercambiaron experiencias en materia de café y la definición de la ruta de trabajo para la implementación del Memorando de Pesca y Acuicultura.

En temas de admisibilidad, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) establecieron un plan de trabajo anual fito y zoonosanitario para los productos priorizados por cada país. En 2016 en el marco del plan se abrieron mercados para: Colombia (piña, carne de cerdo, carne de pollo, aguacate o palta, cerdos vivos, huevos para consumo humano), y para Perú (aguacate o palta, toronja, arándanos, granada, capsicum - ají o pimienta).

Compromisos 2017 en materia de admisibilidad: Ambos países acordaron avanzar en el acceso al mercado colombiano de los siguientes productos: Lúcumá fruta fresca, quinua grano, flor fresca (a precisar la especie), tubérculo de papa, carne porcina y huevos para consumo. De la misma manera y para el mercado peruano se acordó el acceso a granadilla, maracuyá, limón, papaya, pitahaya y mango. Así mismo y frente a la cooperación para el sector agrícola, se fortalecerán cadenas productivas, integrando componentes como: investigación, tecnología, comercialización, temas sanitarios y fitosanitarios, con el objeto de mejorar nuestros mercados y potencializar la producción regional. Las cadenas priorizadas son: quinua, café, cacao, frutos nativos, acuicultura y pesca.

En el marco del postconflicto, Perú a través de cooperación técnica acompañará al sector de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, en el fortalecimiento del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. Este es uno de los compromisos acordados en el punto 1 de Reforma Rural Integral de los Acuerdos de Paz de la Habana.

La experiencia de Perú en riego apoyará en la modernización de los sistemas colombianos hacia modelos sostenibles y eficientes, así como en el desarrollo de incentivos para la inversión pública y privada. Se tiene prevista una visita de Colombia a Perú para concretar este tema.

Encuentro presidencial y IV Gabinete Binacional de ministros del Perú y Colombia. (Cartagena, 27 de febrero de 2018). En el eje de Comercio, desarrollo económico y turismo se busca intercambiar experiencias para promocionar el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, en base a una hoja de ruta binacional. En el marco del encuentro se acordó adelantar acciones destinadas a enfrentar las nuevas medidas que determinan los límites máximos de residuos para productos agrícolas y agroindustriales en la Unión Europea.

Colombia cuenta con un Memorándum de Entendimiento en materia de pesca y acuicultura firmado el 27 de octubre de 2015 entre los Ministerios de Producción de la República de Perú y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia, cuya finalidad radica en establecer las bases de cooperación recíproca, que permita a los dos países incrementar y facilitar la ejecución de proyectos y programas conjuntos en materia de pesca y acuicultura en la zona fronteriza del Amazonas que comparten los dos países.

6.4 Instrumentos de comercio exterior

6.4.1 Contingentes administrados por el MADR

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha implementado anualmente once (11) contingentes arancelarios de importación y nueve (9) de exportación, sobre los cuales realiza el seguimiento.

Según información reportada por la DIAN y el DANE, se realiza seguimiento a la utilización de los contingentes otorgados, de acuerdo con los cronogramas de desgravación establecidos en los TLC con Estados Unidos, Unión Europea, EFTA, Mercosur, Triángulo Norte, México y Canadá.

Tratado de Libre Comercio con Canadá. En este Acuerdo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural administra los contingentes de importación. Entre 2014 y 2017, los contingentes otorgados para carne porcina sumaron 22.700 toneladas, con una utilización de 57,4% (13.025 toneladas). En frijol, se otorgaron cupos por 18.160 toneladas, que se utilizaron en 26,6% (4.823 toneladas). Los despojos de bovino registran un consumo de 30,8% (2.450 toneladas) del cupo total otorgado en el período (7.946 toneladas).

En 2018 se asignaron cupos para Carne de bovino - Cortes Fino (20.118 toneladas), Carne de bovino - Cortes Industriales (2.118 toneladas), carne de porcino (6.050 toneladas), despojos de bovino (2.118 toneladas) y frijol (4.840 toneladas). De estos cupos, a 25 de junio de 2018 los contingentes despojos de bovino, carne de porcino y frijol, presentan las mayores intenciones de importación, con solicitudes de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), que representan para carne de porcino (44,3%), despojos de bovino (29,7%) y frijol (33,4%).

Tratado de Libre Comercio con Centroamérica – Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras). Las convocatorias para la asignación de cupos de importación (Demás alimentos para perros o gatos para Guatemala, alimentos para perros o gatos para la República de Honduras, alcoholes etílicos sin desnaturalizar)

fueron declaradas desiertas al no presentarse solicitudes para participar en la distribución.

Acuerdo de Libre Comercio con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA). El Ministerio de Agricultura reglamentó los contingentes de importación de quesos originarios de la Confederación Suiza y el Principado Liechtenstein, sin embargo, las convocatorias para el uso de los contingentes fueron declaradas desiertas, pues no se presentaron solicitudes para participar en la distribución.

Cuadro 6.8 **Contingentes de importación pactados en los acuerdos vigentes**

Contingentes Establecidos (toneladas)	2014	2015	2016	2017	2018
TLC Canadá 1/					
Carne de porcino	5.450	5.600	5.750	5.900	6.050
Frijol	4.360	4.480	4.600	4.720	4.840
Carne Bovina - cortes finos	1.908	1.960	2.013	2.065	2.118
Carne Bovina -cortes industrial	1.908	1.960	2.013	2.065	2.118
Carne de bovinos - Despojos	1.908	1.960	2.013	2.065	2.118
TLC Centroamerica (Salvador, Guatemala y Honduras) 2/					
Demás alimentos para perros o gatos para Guatemala	2.500	2.640	2.688	2.736	2.784
Alimentos para perros o gatos para la República de Honduras	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Alcoholes etílicos sin desnaturalizar (litros)	14.400.000	15.000.000	15.600.000	16,200,000	16,800,000
TLC- Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio -AELC. 3/					
Queso fresco (sin madurar) incluido el del lactosuero y requeson	100	100	100	100	100
Queso fundido, excepto el rallado	257	276	295	314	333
Demás quesos	257	276	295	314	333

1/ Canadá: Resoluciones Nos. 436, 437 y 438 de diciembre 2013 y 498,499 y 500 de diciembre de 2014, Nos. 440, 441 y 442 del 2 de diciembre de 2015 y 000277, 000278 Y 000279 del 24 de noviembre de 2016, 408, 409 y 410 del 4 de diciembre de 2017

2/ Centroamerica: Resolución No.0150 y 151 de marzo de 2014 y 00087, 0088 de abril de 2015, Nos. 0043 y 0044 del 8 de marzo 2016 y 000058 y 000059 del 15 de marzo de 2017 y 000130 y 000131 del 13 de marzo 2018

3/ AELC: Resolución No. 00152 de 10 de marzo de 2014 y 0086 de abril de 2015, No. 0045 del 8 de marzo de 2016; Resolución 060 del 15 de marzo de 2016 y 000129 del 13 de marzo de 2018

Contingentes de Exportación. El Ministerio de Agricultura reglamenta y administra los contingentes de exportación establecidos en el Acuerdo de México para carne bovina deshuesada, leche en polvo, mantequilla, quesos, productos lácteos (grasa láctea, bebidas que contengan leche, y arequipe), aceite de soya, girasol o colza, harina de trigo, grañones y sémola de trigo. Los cupos asignados para 2017/2018 fueron declarados desiertos y está pendiente la reglamentación de los contingentes 2018/2019.

Contingentes de importación para terceros países

El Ministerio de Agricultura apoyó la solicitud de la Industria Textil en el sentido de reducir el arancel a 0% para para el establecimiento de los contingentes de importación de algodón fibra relacionados en cuadro anterior, considerando que la oferta nacional no es suficiente para abastecer la demanda industrial.

Esta medida se aplica a las importaciones de algodón sin cardar ni peinar originarias de países con los cuales Colombia no tiene Acuerdos Comerciales Vigentes. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural administra estos contingentes, teniendo en cuenta la demostración de compras de fibra de algodón nacional por parte de los participantes, que deben ser personas naturales o jurídicas dedicadas a la fabricación de productos textiles, o personas naturales o jurídicas que comercialicen algodón y representen a empresas textiles de Colombia.

Para 2018 el Gobierno Nacional consideró viable otorgar para el año 2018, un contingente de importación de 15.000 toneladas con 0% de arancel para algodón sin cardar ni peinar de la subpartida arancelaria 5201.00.30.00, para terceros países con los cuales no se tienen suscritos Acuerdos Comerciales. La apertura del contingente está orientada a facilitar el abastecimiento de la industria nacional en las cantidades requeridas para el consumo industrial en 2018, toda vez que la fibra comprendida en esta subpartida no se produce en las regiones algodonerías del país. Esta medida está pendiente de aprobación por parte del CONFIS después de su aprobación ante el Comité Triple A (Sesión 309) para posterior reglamentación.

Cuadro 6.9 **Contingente de importación para terceros países. Fibra de algodón**

Contingentes Establecidos (toneladas)	2015	2016	2017
Contingente de importación de Algodón sin cardar ni peinar de la subpartida arancelaria 5201.00.30.00 establecidos	20.400	15.000	15.000

Decreto 2530 de diciembre de 2014 Resolución / Resolución No.000044 febrero de 2015
 Decreto No. 1347 del 22 de agosto de 2016 / Resolución 00211 de septiembre de 2016
 Decreto 1328 del 10 de agosto de 2017/ Resolución No. 000274 del 23 de agosto de 2017

6.5 Instrumentos de comercio exterior

6.5.1 Instrumentos de política comercial

❖ Diferimientos arancelarios

Diferimiento arancelario para la importación de maquinaria agrícola usada. Se sometió a consideración del Comité Triple A en 2017 (sesión 298), el diferimiento arancelario a 0% para las 15 subpartidas, como resultado de esta gestión, se expidió el Decreto 1280 de 2017 - importación de maquinaria agrícola usada con cero arancel para arados, gradas, sembradoras, plantadoras, esparcadoras de estiércol, guadañadoras, máquinas para procesar alimentos, máquinas clasificadoras de café entre otras. Esta medida permitirá que pequeños y medianos productores accedan a tecnología, pues tendrán la oportunidad de acceder a maquinaria agropecuaria

más competitiva y a un mejor precio. Esta Decreto tiene una vigencia por dos años, expira el 31 julio de 2019.

Diferimiento arancelario para la importación de plaguicidas y fertilizantes. Con la idea de encontrar fórmulas para que el agricultor colombiano acceda a mejores costos de los insumos agrícolas, otra de las medidas adoptadas y lideradas por esta cartera fue la expedición de diferentes normativas nacionales que reducen el gravamen arancelario para plaguicidas y fertilizantes.

Mediante el Decreto 1027 del 18 de junio de 2018 se autorizó la reducción del gravamen arancelario al cero por ciento (0%), por el término de dos (2) años, para la importación de insumos agrícolas, correspondientes a las subpartidas 3102210000, 3102600000, 3105200000, 3105510000, 3808610000, 3808620000, 3808911400, 3808911900, 3808919990, 3808921900, 3808941900, y 3808991900.

Modificaciones arancelarias para la importación de los productos agrícolas: lenteja, frijol, ajo y aceites. Como respuesta a la inflación en los alimentos presentada a inicios de 2016 por efectos del fenómeno de El Niño, El Gobierno expidió el decreto 343 de 2016, que rebajó el arancel a 0% para la importación de lenteja, frijol y ajo, hasta el 30 de junio de 2016 y suspendió temporalmente la aplicación de la franja de precios de aceites crudos y refinados, además de establecer un arancel de 0% por un plazo de 6 meses.

Se estableció un arancel de (0%) para la importación de productos de la franja del aceite crudo de palma y de la franja del aceite crudo de soya, medida que se aplicó por el término de seis (6) meses contados a partir del 29 de febrero de 2016.

Modificación parcial de la subpartida arancelaria 5608.11.00.00. Diferenciar las mallas de pesca “amigables con el medio marino” de las mallas de pesca no amigables con el medio marino”, acorde a las características específicas de dichos productos (Dimensiones de las mallas). Estas mallas se encuentran clasificadas por la subpartida arancelaria 56.08.11.00.00, y a la fecha pagan el 5 %, por ello se solicitó desdoblar dicha subpartida a fin de diferenciar los dos tipos de mallas señalados anteriormente, y a su vez hacer el diferimiento arancelario para las mallas amigables con el medio marino a 0%, e incrementar al 75 % las “no amigables con el medio marino”. La solicitud se aprobó por el término de 2 años. Esta medida se reglamentó mediante decreto 2529 del 12 de diciembre de 2014.

Medidas relacionadas con el comercio de azúcar crudo y blanco. Se expidió el Decreto 2293 de 2015, donde se limita la aplicación de los derechos previstos en la Decisión 371 de la Comunidad Andina, hasta un nivel tal que el arancel total para las importaciones no resulte superior al 70%, de los productos de la franja de azúcar crudo y blanco.

Imposición de medida especial a las importaciones de mezclas de aceites originarias de Argentina. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dio concepto favorable a la solicitud de una medida especial a las importaciones de mezclas de aceites originarias de Argentina, por lo que se estableció un contingente de importaciones, equivalente a un volumen anual 3.768.098 kilos para esta subpartida arancelaria, aplicando el margen de preferencia vigente en el ACE 59. Esta medida se adoptó mediante Decreto 0156 de 30 de enero de 2015.

Desdoblamiento arancelario para las Hortensias. Se desdobló la subpartida arancelaria 0603.19.90.00 con el objeto de contar con una fuente de información sobre el valor explícito que representa esta especie dentro de las exportaciones de la floricultura colombiana. El desdoblamiento para las hortensias servirá como fuente de información para el comercio y permitirá diseñar estrategias de penetración y conquista de potenciales nichos de mercado.

Trozos de Pollo. Mediante Decreto 459 del 16 de marzo de 2016 se autorizó el desdoblamiento de las subpartidas arancelarias 0207140000 y 0207130000, con el fin de tener claridad respecto al tratamiento arancelario y tributario que deben tener estos productos en el marco del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

El producto clasificado por la subpartida arancelaria 0207.14.00.00 es el producto marcador de la franja de trozos de pollo y la subpartida arancelaria 0207.13.00.00 es un producto vinculado a esta franja.

6.5.2 Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP)

En el período 2014 a junio de 2018, los productos marcadores del SAFP que mayor volatilidad presentaron en el precio internacional de referencia son leche entera (29%), trigo (15%), soya (14%), azúcar blanco y crudo (13%), trozos de pollo (10%) y aceite de palma (11%).

Como efecto del límite del arancel máximo aplicado a las oleaginosas del (40%), para el período analizado se observa que la Franja de aceite crudo de palma presenta un arancel promedio de 27%, aceite crudo de soya (36%) y la franja de la soya (32%).

Los aranceles mínimos aplicados a los productos marcadores de la franja corresponden a Trigo (9%) en 2014, aceite crudo de palma (13%) en 2016, azúcar blanco (33%) en 2017, cebada (17%) de 2016 a 2018, maíz amarillo (34%) en 2014, carne de cerdo (16%) en 2018, trozos de pollo (67%) en 2015 y azúcar crudo (36%)

en 2017. El mayor arancel promedio aplicado corresponde a la franja a trozos de pollo (181%) en 2018.

6.6 Gestión con Organismos Multilaterales

6.6.1 Proceso de acceso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Para lograr el acceso de Colombia a la OCDE, gestión iniciada por el Gobierno Nacional en 2011, se debe tener el visto bueno de 23 comités, a partir de la evaluación del avance de las políticas colombianas y del estado del país. En mayo 2015, Colombia fue admitida en el Comité de Agricultura, siendo el primer Comité de Colombia admitido por esta organización, y en abril 2016, la OCDE dio el visto bueno al Comité de Pesca.

Desde 2013, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural empezó a liderar misiones de agricultura y pesca, para encontrar los puntos de mejora de las políticas públicas y de explorar las potencialidades de estos dos sectores.

A partir de la evaluación del comité de agricultura, el avance de Colombia frente a las recomendaciones de política se estructuró en la estrategia base “Colombia Siembra”, en la cual el país le apuesta a aumentar a 2018 el área sembrada en cultivos agrícolas en un millón de hectárea, esto mediante la zonificación y pruebas de aptitud del suelo, y priorización de productos, de acuerdo a la demanda interna y externa.

En este sentido el Gobierno Nacional implementó un nuevo ordenamiento institucional del sector, con el fin de hacer uso de otros enfoques en el diseño, orientación y ejecución de la política agrícola, cuyo ajuste institucional se especifica en el capítulo IX. Adicionalmente se está adelantando el fortalecimiento del Instituto Colombiano de Agricultura (ICA) como autoridad sanitaria y de CORPOICA para responder a las necesidades en ciencia, tecnología e innovación. Este ordenamiento institucional mejora el marco para la implementación de la política agrícola, en correspondencia con las recomendaciones de la OCDE.

A partir de la evaluación del comité de pesca, el avance de Colombia frente a las recomendaciones de política ha sido la mayor inversión en el Sistema Estadístico Pesquero Colombiano (SEPEC) y su articulación con el Programa de Observadores Pesqueros, la actualización de las tallas óptimas de captura, un mayor monitoreo

en el esfuerzo pesquero, y la generación de procesos educativos permanentes. A su vez, el proceso de implementación de dos proyectos de ley: pesca sostenible y el de pesca ilegal, como en la generación de la política integral para el desarrollo de la pesca sostenible y el plan nacional para el desarrollo de la acuicultura-PlanDAS.

La OCDE ha resaltado el buen trabajo de Colombia en el Comité de Agricultura, particularmente en temas como el Censo Agropecuario, balance entre medioambiente y agricultura, y políticas de comercio exterior. A su vez, ha destacado en el Comité de Pesca la implementación del proyecto de ley de pesca ilegal, el aumento del gasto de toma de información estadística, el diseño de los planes de ordenación pesquera y el aumento de la inspección y vigilancia para eliminar la pesca ilegal, No Declarada, No Reglamentada.

6.6.2 Gestión ante la OMC en el marco del Acuerdo sobre Agricultura y de las Negociaciones sobre Subvenciones a la Pesca

En torno a las negociaciones que llevan los miembros de la OMC en el marco del Acuerdo sobre Agricultura que se adelantan para lograr reformas en las normas del comercio agrícola mundial, Colombia ha venido posicionando los intereses del país para preservar las ayudas eximidas de compromisos de reducción para el desarrollo agrícola (artículo 6.2), que incluyen todos los programas que el país desarrolle en el marco del posconflicto y de programas de sustitución y erradicación de ilícitos.

En cumplimiento de las obligaciones asumidas por los países miembros de la OMC, Colombia realizó las notificaciones para los años 2012 - 2015 en los temas de acceso a mercados, ayuda interna, y subvenciones a la exportación, información destinada al examen del Comité de Agricultura.

❖ Mecanismo de Examen de Política Comercial de la OMC (MEPC)

La vigilancia de las políticas comerciales nacionales constituye una actividad fundamental en la labor de la OMC y en el acceso a información de los países Miembros. A países como Colombia el examen se realiza cada 6 años, labor que es coordinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con la participación de las entidades responsables de la ejecución de la política de comercio exterior sectorial.

En 2018 se realiza el V Examen de Política Comercial para Colombia correspondiente al período 2012 – 2017, proceso que culminó en junio de 2018. Para iniciar, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural atendió los requerimientos de la Secretaría de la OMC en materia de agricultura, dando los

insumos para la elaboración del informe correspondiente al período de examen, donde se señalan las políticas de comercio agrícola implementadas por el País.

6.7 Acuerdo de subvenciones a la pesca de la OMC (Fisheries Subsidies Agreement - FSA)

Negociaciones para la eliminación de los subsidios a la pesca. La comunidad internacional se enfrenta a una severa reducción de los stocks pesqueros, lo cual afecta el repoblamiento de peces para las generaciones futuras. La FAO estima que aproximadamente el 31% de las pesquerías a nivel mundial se encuentran en estado de sobreexplotación y aproximadamente el 58% están siendo explotadas en su punto máximo, sin espacio para crecimiento.

En la 11 Conferencia Ministerial de la OMC (MC11), en cuanto pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU/INDNR), la propuesta para llegar a un Acuerdo sobre eliminación de subsidios a la Pesca, y considerando las posiciones divergentes de los países miembros, se acordó establecer un Programa de trabajo dirigido a disciplinar los subsidios a la pesca.

6.8 Cooperación Internacional para el sector agropecuario

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC) diseñó la hoja de ruta nacional para la Cooperación Internacional 2015-2018, teniendo en cuenta los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, la política exterior, el Mandato del Presidente de la República para el posconflicto. Bajo éstas directrices la APC priorizó las líneas de cooperación en los siguientes temas: Construcción de paz, desarrollo rural sostenible y conservación y sostenibilidad ambiental.

En 2012 se estructuró la Mesa de Coordinación de la Cooperación Internacional, con el objetivo de coordinar las actividades de cooperación y de obtener un inventario sobre los proyectos. Se estructuró la Estrategia de Cooperación Internacional del Sector Agropecuario para el período 2013-2015, con el propósito de potenciar las capacidades del sector agropecuario, mejorar su desempeño y apoyar las áreas que requiera para alcanzar los estándares requeridos en el mercado internacional.

En 2015 se definió la Ruta de Cooperación 2015-2018, con dos grandes ejes: Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial, y Desarrollo Agropecuario Competitivo y Sostenible. Estas áreas priorizadas han mostrado resultados, como

el caso del Fortalecimiento Institucional, con la creación de las Agencias de Desarrollo Rural, Agencia de Tierras y Agencia de Renovación del Territorio.

La cooperación internacional en el período 2014-2017 se caracterizó por el fortalecimiento de las relaciones tradicionales de cooperación con Estados Unidos, la FAO, la Unión Europea, Perú, el Banco Mundial, la Corporación Andina de fomento (CAF), Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Canadá, Países Bajos, España, Brasil y Portugal. Así mismo se consolidaron agendas con nuevos cooperantes como Dinamarca, Agencia alemana de Cooperación técnica (GIZ), Australia, Argentina, Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), Francia, Italia, Noruega, Reino Unido, Vietnam, Corea, Indonesia, Azerbaiyán, Hungría, Eslovenia, Grecia, Mongolia, Turquía, Letonia, China, Israel, Emiratos Árabes.

Estas nuevas dinámicas, permitieron apalancar \$350.259,8 millones, los cuales, beneficiaron a 252.550 familias en todo el territorio nacional. Algunos de los departamentos beneficiados fueron Córdoba, Sucre, Magdalena, Caldas, Cauca, Antioquia, Putumayo, La Guajira, Tolima, Bolívar, Chocó, Meta, Valle del Cauca.

Con estos recursos se fortalecieron sectores como: lácteo, desarrollo rural con enfoque territorial, mujer rural, formalización y titulación de tierras para población rural, educación rural, cacao, algodón, admisibilidad, agricultura familiar, resiliencia, asistencia técnica, transferencia de buenas prácticas, material genético, cambio climático, bienestar animal, y pesca y acuicultura.

De la gestión adelantada en 2017 es importante resaltar la firma del Convenio de Financiación entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), con el propósito de apoyar la estrategia de crecimiento verde de Colombia la cual se enfoca en proyectos autosostenibles y responsables con el medio ambiente, que se implementa en los Departamentos de Meta y Vichada, estrategia que se enfoca en la importancia de la promoción de una agricultura y desarrollo rural sostenible.

El 2018 inicia con la firma del Acuerdo de Donación “Fondo BioCarbono” que complementa las acciones que se vienen adelantando para el cumplimiento de las metas en el marco de los compromisos adquiridos en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21) y al fortalecimiento de la agricultura climáticamente inteligente. Así mismo, es importante resaltar la firma del Memorando de Entendimiento para la Cooperación del sector pesquero y acuícola en el marco del Programa Pesca para el Desarrollo de Noruega.

CAPÍTULO VII. ARREGLO INSTITUCIONAL INTEGRAL Y MULTISECTORIAL CON PRESENCIA TERRITORIAL

En el primer punto del Acuerdo de Paz suscrito con la Guerrilla de las FARP-EP, el Gobierno de Colombia se comprometió a llevar a cabo una Reforma Rural Integral (RRI) que “debe lograr la gran transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueva la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía y como consecuencia garantice la no repetición del conflicto y la erradicación de la violencia” (Gobierno de Colombia y FARC, 2016, pág. 10).

Específicamente, el Gobierno Nacional se comprometió a democratizar el acceso a la tierra mediante la creación del Fondo de Tierras para la RRI, el cual durante 12 años dispondrá de 3 millones de hectáreas para distribuir gratuitamente entre las comunidades rurales más afectadas por la miseria, el abandono y el conflicto; entre campesinos y en especial campesinas sin tierra o con tierra insuficiente. Adicionalmente, el Gobierno se comprometió a formalizar en 10 años 7 millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural (Gobierno de Colombia y FARC, 2016).

En este contexto, el Gobierno Nacional con el fin de fortalecer la institucionalidad del Sector para llevar a cabo una profunda intervención para su renovación y modernización, llevó a cabo una reforma institucional, que se realizó a través de la expedición de nueve (9) decretos con el fin de "acercar las regiones a la institucionalidad", destacando que desde 1994 no se hacía una reestructuración institucional tan profunda al sector agropecuario.

La primera acción de la reforma fue proceder a la liquidación del INCODER pasando sus funciones misionales a la agencia correspondiente según el caso, para lo cual se crearon tres entidades especializadas como la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, con énfasis en la asistencia técnica y la formulación de proyectos, creando también el banco de proyectos; la Agencia Nacional de Tierras – ANT, que creó el inspector nacional de tierras que es nombrado por el presidente de la república, y finalmente la creación de la Agencia para la Renovación del Territorio – ART , que definirá las políticas de sustitución de cultivos ilícitos.

En lo referente a la mujer rural, se dio cumplimiento a un artículo del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 que crea la Dirección de la Mujer Rural dentro del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7.1 Agencia Nacional de Tierras – ANT

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 del 7 de diciembre de 2015, encargada de la administración del Fondo de Tierras para la RRI y de formalizar los títulos de propiedad rural. Es la máxima autoridad de las

tierras de la nación y tiene como objeto misional ejecutar la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (OSPR) ³ formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer los predios rurales de propiedad de la Nación.

La ANT se ha dado a la tarea de atender el rezago heredado por el INCODER y, simultáneamente, a la de aplicar una innovadora metodología que permita solucionar masivamente las problemáticas de la población rural: la metodología de barrido predial, que consiste en que el Gobierno hace presencia en un territorio y ordena socialmente la propiedad rural (modelo de atención por oferta).

El núcleo de la estrategia de la ANT es priorizar un modelo de atención por oferta, interviniendo directamente a nivel local, identificando y clasificando a los posibles beneficiarios. La metodología de barrido predial permite tener información catastral y legal de todas las propiedades ubicadas en un municipio seleccionado. En vez de reaccionar a solicitudes específicas, la ANT promueve y da voz a las diversas necesidades de la totalidad de los pobladores rurales de una unidad territorial local focalizada. La ANT elabora planes sociales de tenencia de tierras con la participación de los ciudadanos directamente afectados, quienes contribuyen en la identificación, gestión y prevención de conflictos sociales y riesgos de corrupción asociados al proceso.

La ANT ha iniciado la metodología de barrido predial en 23 municipios vulnerables y durante la vigencia 2018 se iniciará en otros 20. Se espera intervenir más de 71.000 predios (Samper, 2018).

La corrupción y poca gestión del INCODER motivaron su liquidación (IEMP, 2015). Desde su creación la ANT ha revolucionado la gestión de la tierra sobre la base de tres pilares: transparencia, cercanía y eficiencia.

Para el primer pilar se cuenta con la Oficina del Inspector de Tierras, que fiscaliza las acciones de la Agencia y formula estrategias e indicadores de transparencia. Así mismo, la ANT ha publicitado ampliamente que los trámites requeridos son gratuitos, con el fin de evitar trampas y estafas a los campesinos.

La metodología de barrido predial permite mayor cercanía entre la ANT y la población objetivo, pues como se mencionó antes, permite a la Agencia trabajar directamente con las comunidades y en los territorios focalizados.

Para lograr una mayor eficiencia la ANT unificó 53 rutas de atención en un solo proceso realmente efectivo, que permitió reducir los costos: formalizar un predio

³ El ordenamiento social de la propiedad rural (OSPR) se refiere a las normas, los métodos y las acciones que cada una de las entidades del sector de Agricultura y Desarrollo Rural deben ejecutar para ordenar la ocupación y uso de la tierra.

costaba en promedio 15 millones de pesos y hoy cuesta en promedio un millón y medio (Gobierno de Colombia y FARC, 2016).

Un correcto y efectivo funcionamiento de la ANT es fundamental para sentar las bases de una paz estable y duradera en Colombia, debido a que solucionaría el problema de la falta de acceso a la tierra, causa histórica del conflicto armado. Esto es importante para todo el país, especialmente las zonas donde antes no había presencia del estado, las cuales tendrán prioridad de ser atendidas.

7.2 Agencia de Desarrollo Rural – ADR

El campo colombiano ha sido el principal escenario del conflicto armado interno, generando limitaciones en su dinamismo y desarrollo. Estas limitaciones fueron reconocidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo: 2014 - 2018, Todos por un nuevo país (PND), haciendo evidente que la construcción de una paz estable y duradera pasa por la transformación del campo.

A ese efecto, una de las estrategias del PND para lograr una Colombia en paz, equitativa y educada es la Transformación del Campo, que contempló un arreglo institucional integral y multisectorial que tenga presencia territorial de acuerdo con sus necesidades y atributos, asegurando así, una ejecución más eficiente de los recursos en la que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) se encargue primordialmente del diseño de la política sectorial. Con este propósito, y mediante las facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República en la Ley 1753 de 2015, se creó, a través del Decreto 2364 de 2015, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Considerando que el desarrollo rural es un instrumento fundamental para impulsar la transformación del campo y la construcción de una paz estable y duradera, a la ADR se le encomendó como principal reto promover el desarrollo mediante la formulación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial. La ADR se ha propuesto integrar el territorio y las comunidades rurales, potenciando la inclusión productiva y reduciendo las desigualdades, como un factor de mejoramiento de la calidad de vida de los productores rurales.

Por otro lado, la ADR tiene entre sus objetivos la implementación de un nuevo modelo de asistencia técnica y la consolidación del Sistema Nacional de Extensión Agropecuaria y la modernización de la infraestructura de adecuación de tierras. Así mismo, la ADR está llamada a aportar al cumplimiento del “Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, en especial, lo relacionado en el punto 1. “Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”.

Alineado con el PND, el Plan Sectorial y las políticas y recomendaciones de la Misión para la Transformación del Campo, el Plan Estratégico Institucional de la ADR 2017-2018 “Cosechando Progreso”, expresa el compromiso del Gobierno Nacional para solucionar los factores estructurales que limitan el desarrollo agropecuario y rural, reconociendo que la ADR tiene una doble condición para liderar el desarrollo rural integral: tener una oferta de servicios estratégicos nacionales y, al mismo tiempo, tramitar las demandas de las regiones para dar respuestas más eficientes e integrales de acuerdo con los principios de las políticas y estrategias formuladas por el MADR.

7.3 Agencia de Renovación del Territorio – ART

La Agencia de Renovación del Territorio fue creada mediante Decreto 2366 de 2015 modificado por el Decreto 2096 de 2016, es una Agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual entró a operar el 1º de enero de 2017.

Es la entidad encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Así, en el marco de sus funciones, la ART coordina los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), creados a través del Decreto Ley 0893 de 2017, “como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final...”.

De conformidad con lo previsto en el punto 1.2.2 del Acuerdo Final, la transformación estructural del campo deberá cobijar la totalidad de las zonas rurales del país. Sin embargo, se convino priorizar las zonas más necesitadas y urgidas con base en los siguientes criterios: i) los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y necesidades básicas insatisfechas, ii) el grado de afectación derivado del conflicto, iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión, iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas”.

Teniendo en cuenta que una de las tareas prioritarias de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), acordadas en el marco del punto 6 del Acuerdo Final, es "definir, de acuerdo con

los criterios establecidos, las zonas en las cuales se implementarán inicialmente los 16 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial", en reuniones de la CSIVI se discutieron y aprobaron las 16 zonas para la implementación prioritaria de los PDET. Por su parte el Consejo Interinstitucional del Posconflicto avaló la decisión de la CSIVI.

7.4 MADR - Dirección de la Mujer Rural

La aprobación de la Ley 731 de 2004 fue un avance en favor del desarrollo de la mujer rural en Colombia, pero se requería fortalecer las estrategias que articularan y conllevaran a mejorar las condiciones de vida de las mujeres rurales, por lo tanto el Gobierno Nacional en cumplimiento del artículo 107 literal h de la Ley 1753 de 2015, expide el Decreto 2369 de 2015 que modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y crea la Dirección de la Mujer Rural mediante el Decreto 2369 de 2015, la cual se pone en marcha a partir del 1 de marzo de 2017, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las 5,4 millones de mujeres rurales⁵; y tiene como objetivo principal el desarrollo de la Política Pública Integral de la Mujer Rural⁶; cuenta además, con cuatro áreas estratégicas: 1) Política Pública, 2) Articulación y Gestión institucional, 3) Mujer y Construcción de Paz y 4) Fortalecimiento Técnico y Operativo del Equipo de la Dirección de la Mujer Rural.⁷

Desde su creación, se formuló con los aportes de 156 organizaciones de mujeres de 8 departamentos, la metodología que garantizará la efectiva participación ciudadana de las mujeres rurales⁸ y sus organizaciones en los procesos de diseño, construcción, implementación y evaluación de la Política Pública Integral de Mujer Rural⁹. Para fortalecer la articulación de acciones con las entidades de orden nacional y territorial en el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dirección de la Mujer Rural, con el apoyo técnico de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer continúa trabajando en los procesos de formulación de la política pública integral de la mujer rural, de transversalización del enfoque de género en los planes, programas, proyectos y líneas estratégicas del sector, haciendo incidencia en la formulación de los planes de implementación del acuerdo final de paz.

⁴ Por la cual se dictan normas para favorecer las mujeres rurales.

⁵ De las cuales el 37,4% continúan en condición de pobreza multidimensional, el 12,5% hacen parte de hogares con jefatura femenina.

⁶ Art. 232 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

⁷ Plan Estratégico de la Dirección de la Mujer Rural 2017 - 2020

⁸ Campesinas, trabajadoras rurales, indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y ROM.

⁹ La tasa desempleo de las mujeres rurales disminuyó del 17,7% en el 2010 al 9,8% en 2016; así también la medición de la pobreza multidimensional se redujo en este mismo periodo de tiempo del 53,2% en 2010 al 37,4% en 2016.

Se avanzó en la reglamentación del artículo 34 de la Ley, con el fin de impulsar el seguimiento a las disposiciones de la misma y de manera simultánea los demás planes, programas y proyectos que convoquen a las mujeres rurales y generen su implementación. La reglamentación se dio con la expedición del Decreto 2145 de 2017 “Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de Seguimiento al Plan”.

CAPÍTULO VIII. PRESUPUESTO SECTORIAL

8.1 Apropriación Presupuestal sector 2014 - 2018

La apropiación presupuestal total asignada (funcionamiento más inversión) al Sector Agropecuario ha tenido un crecimiento sostenido desde la vigencia fiscal de 2014, con incrementos anuales del 10,4%, -33,0%, 10,9% y, -17,7% en las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 8.1 Apropriación Presupuestal Sector Agropecuaria vigencia 2014 - 2018
(Millones de pesos)

Entidad	Vigencia					Variación Anual (%)			
	2014	2015	2016	2017	2018 *	2015/2014	2016/2015	2017/2016	2018/2017
MINAGRICULTURA	2.561.117,0	2.732.972,5	1.696.475,1	1.453.703,3	999.387,2	6,7%	-37,9%	-14,3%	-31,3%
Funcionamiento	188.339,1	307.599,7	287.565,5	339.107,3	287.339,3	63,3%	-6,5%	17,9%	-15,3%
Inversión	2.372.777,9	2.425.372,8	1.408.909,5	1.114.596,0	712.047,9	2,2%	-41,9%	-20,9%	-36,1%
UPRA	14.322,1	27.410,8	22.125,7	25.087,9	25.959,9	91,4%	-19,3%	13,4%	3,5%
Funcionamiento	7.280,1	7.164,5	7.280,8	8.634,8	8.908,1	-1,6%	1,6%	18,6%	3,2%
Inversión	7.042,0	20.246,2	14.844,9	16.453,1	17.051,7	187,5%	-26,7%	10,8%	3,6%
ICA	255.447,5	278.175,3	227.401,4	285.743,4	335.679,7	8,9%	-18,3%	25,7%	17,5%
Funcionamiento 1/	109.398,7	103.055,3	102.893,8	105.357,4	104.987,2	-5,8%	-0,2%	2,4%	-0,4%
Inversión	146.048,8	175.120,0	124.507,7	180.386,0	230.692,5	19,9%	-28,9%	44,9%	27,9%
INCODER	427.546,2	547.397,7	101.051,6	0,0	0,0	28,0%	-81,5%	-100,0%	0,0%
Funcionamiento 1/	53.864,3	56.109,2	56.679,1	0,0	0,0	4,2%	1,0%	-100,0%	0,0%
Inversión	373.681,9	491.288,5	44.372,5	0,0	0,0	31,5%	-91,0%	-100,0%	0,0%
AUNAP	41.348,3	39.311,0	41.227,3	40.783,8	67.904,0	-4,9%	4,9%	-1,1%	66,5%
Funcionamiento	10.188,0	10.864,9	10.629,6	11.373,8	11.489,1	6,6%	-2,2%	7,0%	1,0%
Inversión	31.160,3	28.446,1	30.597,7	29.410,0	56.415,0	-8,7%	7,6%	-3,9%	91,8%
UAEGRTD	162.021,9	196.857,1	222.208,1	216.160,0	222.665,5	21,5%	12,9%	-2,7%	3,0%
Funcionamiento	50.981,0	49.810,4	49.933,1	50.136,6	51.579,3	-2,3%	0,2%	0,4%	2,9%
Inversión	111.040,9	147.046,6	172.275,0	166.023,4	171.086,2	32,4%	17,2%	-3,6%	3,0%
ANT	0,0	0,0	113.661,0	291.858,2	296.752,7	0,0%	0,0%	156,8%	1,7%
Funcionamiento 1/	0,0	0,0	8.812,8	20.328,7	21.448,0	0,0%	0,0%	130,7%	5,5%
Inversión	0,0	0,0	104.848,2	271.529,5	275.304,7	0,0%	0,0%	159,0%	1,4%
ADR	0,0	0,0	164.620,0	380.224,4	284.512,7	0,0%	0,0%	131,0%	-25,2%
Funcionamiento	0,0	0,0	6.844,4	18.264,4	21.971,6	0,0%	0,0%	166,9%	20,3%
Inversión	0,0	0,0	157.775,5	361.960,0	262.541,0	0,0%	0,0%	129,4%	-27,5%
ART	0,0	0,0	0,0	148.994,7	118.506,8	0,0%	0,0%	0,0%	-20,5%
Funcionamiento	0,0	0,0	0,0	41.625,7	44.400,8	0,0%	0,0%	0,0%	6,7%
Inversión	0,0	0,0	0,0	107.369,0	74.106,0	0,0%	0,0%	0,0%	-31,0%
TOTAL	3.461.803,0	3.822.124,3	2.588.770,1	2.842.555,7	2.351.368,5	10,4%	-32,3%	9,8%	-17,3%
Funcionamiento 1/	420.051,1	534.604,0	530.639,0	594.828,7	552.123,6	27,3%	-0,7%	12,1%	-7,2%
Inversión	3.041.751,9	3.287.520,3	2.058.131,1	2.247.727,0	1.799.245,0	8,1%	-37,4%	9,2%	-20,0%

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Fuente: Decretos de liquidación del presupuesto 2014 a 2018; Decretos y Resoluciones de Minhacienda - SIIF

1/ Incluye Servicio a la Deuda

* Datos al 30 de marzo de 2018

Nota: La Upra, Aunap y la Uaegrtd fueron creados mediante los decretos 4145 y 4181 de 2011 y la ley 1448 de 2011, respectivamente

Nota: Las Agencias fueron creada mediante los siguientes Actos Legislativos: Decreto 2364 de 2015 crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; Decreto 2363 de 2015 crea la Agencia Nacional de Tierras – ANT; y el Decreto 2366 de 2015 crea la Agencia Renovación del Territorio – ART.

El crecimiento de las apropiaciones presupuestales reflejan la política del Gobierno Nacional de ampliar la oferta institucional en aras de dinamizar el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario, sentando sus bases en la modernización de la infraestructura productiva, el desarrollo tecnológico, mejoramiento del uso del suelo según su vocación, acceso a la tierra y factores productivos para la población rural en condiciones de pobreza o en situaciones de desplazamiento y posconflicto.

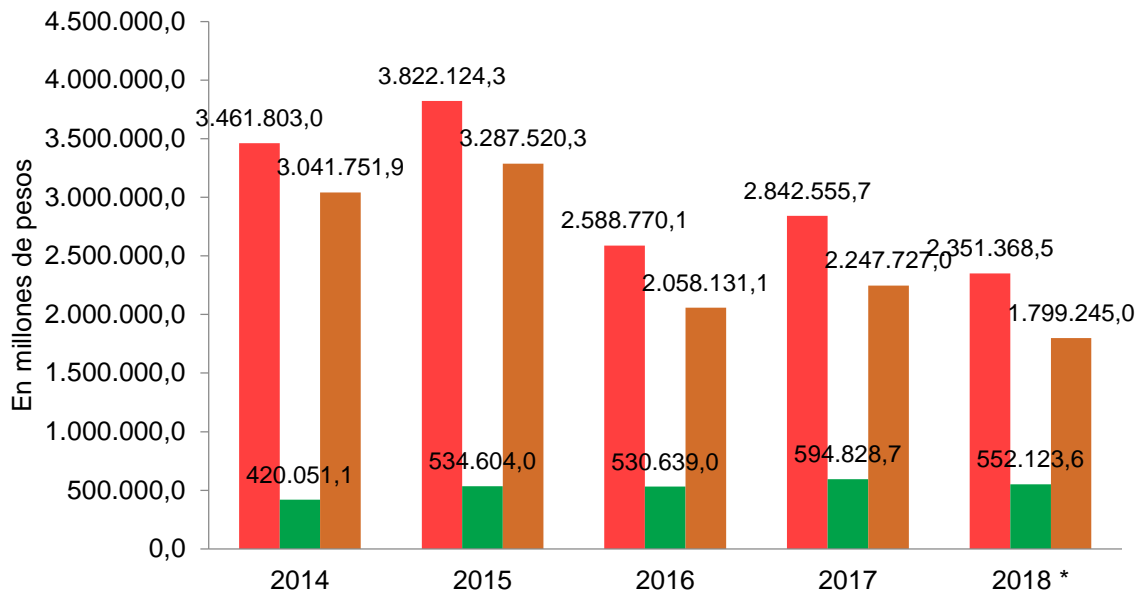
De esta forma, se realizó un fortalecimiento de la institucionalidad pública del sector agropecuario, creándose nuevas instituciones especializadas: la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP; la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación y Usos – UPRA; la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD; la Agencia Nacional de Tierras – ANT; la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y, la Agencia de Renovación del Territorio, demandando un mayor presupuesto de funcionamiento, como se muestra en el Cuadro No.1.

En cuanto al crecimiento registrado en el periodo 2015/2014 en el total sectorial del presupuesto de funcionamiento (27,3%), obedece al cumplimiento del Gobierno Nacional de los compromisos con el sector cafetero del país. Es por esto que, en este periodo, el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Gestión General, presenta un crecimiento del 63,3%, reflejando la apropiación realizada para el programa de Protección al Ingreso Cafetero – PIC.

Los crecimiento registrados en el presupuesto de inversión sectorial en los periodos 2015/2014 y 2017/2016 (8,1% y 9,2%, respectivamente), obedecen a la aplicación de las políticas de Estado para la ruralidad colombiana, que incluyen “El Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural”, la “Cumbre Nacional Agraria, Étnica y Popular”; la “Política de Agricultura Familiar”, en el primer caso y, para el segundo período mencionado, la nueva institucionalidad, con programas orientados a impulsar la reactivación de los renglones del Sector que se encuentran en situaciones adversas.

El siguiente gráfico (Gráfico No.1) muestra el comportamiento del presupuesto público que ha sido asignado al sector, como respuesta a la gran demanda del sector dado el incremento en la oferta institucional.

Gráfica 8.1
Apropiación presupuestal sector agropecuario vigencias 2014 - 2018*



■ TOTAL ■ Funcionamiento 1/ ■ Inversión
 Fuente: Decretos de liquidación del presupuesto 2014 a 2018; Decretos y Resoluciones de MinHacienda
 * Datos al 30 de marzo de 2018

8.2 Ejecución Presupuestal sector 2014 - 2018

La ejecución presupuestal total (funcionamiento más inversión) del Sector Agropecuario presenta un crecimiento sostenido, en correlación con el nivel de apropiación, con incrementos anuales del 12,0%, -33,6% y 12,9% en las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017, respectivamente, como se detalla en Cuadro N°. 2.

El valor negativo del período 2016/2015 obedece a la liquidación del Incoder, según lo dispuesto en el decreto 2365 de 2015.

Cuadro 8.2 Ejecución Presupuestal Sector Agropecuario Vigencia 2014 - 2018

(Millones de pesos)

Entidad	Vigencia					Variación Anual (%)		
	2014	2015	2016	2017	2018 *	2015/2014	2016/2015	2017/2016
MINAGRICULTURA	2.421.347,1	2.639.078,6	1.669.956,7	1.416.499,2	738.565,4	9,0%	-36,7%	-15,2%
Funcionamiento	170.862,0	303.131,3	283.649,0	335.606,9	207.759,9	77,4%	-6,4%	18,3%
Inversión	2.250.485,2	2.335.947,3	1.386.307,7	1.080.892,3	530.805,5	3,8%	-40,7%	-22,0%
UPRA	13.284,7	25.872,2	21.677,3	24.703,6	17.153,8	94,8%	-16,2%	14,0%
Funcionamiento	6.317,0	6.519,6	7.198,7	8.275,5	2.755,2	3,2%	10,4%	15,0%
Inversión	6.967,7	19.352,6	14.478,6	16.428,1	14.398,6	177,7%	-25,2%	13,5%
ICA	227.185,0	258.495,6	203.352,1	276.602,0	181.528,7	13,8%	-21,3%	36,0%
Funcionamiento 1/	90.228,7	90.563,4	97.080,8	102.328,8	29.781,3	0,4%	7,2%	5,4%
Inversión	136.956,2	167.932,2	106.271,3	174.273,2	151.747,4	22,6%	-36,7%	64,0%
INCODER	418.112,9	532.451,0	63.794,3	0,0	0,0	27,3%	-88,0%	-100,0%
Funcionamiento 1/	47.817,6	54.835,9	55.701,0	0,0	0,0	14,7%	1,6%	-100,0%
Inversión	370.295,3	477.615,0	8.093,2	0,0	0,0	29,0%	-98,3%	-100,0%
AUNAP	40.088,4	36.105,0	40.529,1	39.807,4	40.274,4	-9,9%	12,3%	-1,8%
Funcionamiento	9.409,7	9.327,0	10.384,2	10.779,3	3.070,4	-0,9%	11,3%	3,8%
Inversión	30.678,7	26.778,0	30.144,9	29.028,1	37.204,0	-12,7%	12,6%	-3,7%
UAEGRTD	154.383,4	176.510,8	191.890,5	198.847,1	124.394,6	14,3%	8,7%	3,6%
Funcionamiento	47.380,1	44.943,4	47.859,9	48.848,8	15.353,5	-5,1%	6,5%	2,1%
Inversión	107.003,2	131.567,4	144.030,6	149.998,2	109.041,1	23,0%	9,5%	4,1%
ANT	0,0	0,0	109.072,9	282.668,1	103.722,5	0,0%	0,0%	159,2%
Funcionamiento 1/	0,0	0,0	7.111,6	15.245,6	6.334,5	0,0%	0,0%	114,4%
Inversión	0,0	0,0	101.961,2	267.422,6	97.388,0	0,0%	0,0%	162,3%
ADR	0,0	0,0	136.355,4	367.600,7	126.159,1	0,0%	0,0%	169,6%
Funcionamiento	0,0	0,0	3.555,6	14.902,0	6.338,8	0,0%	0,0%	319,1%
Inversión	0,0	0,0	132.799,8	352.698,7	119.820,3	0,0%	0,0%	165,6%
ART	0,0	0,0	0,0	144.004,9	52.611,6	0,0%	0,0%	0,0%
Funcionamiento	0,0	0,0	0,0	39.010,6	11.403,2	0,0%	0,0%	0,0%
Inversión	0,0	0,0	0,0	104.994,3	41.208,4	0,0%	0,0%	0,0%
TOTAL	3.274.401,5	3.668.513,1	2.436.628,2	2.750.733,0	1.384.410,2	12,0	-33,6	12,9
Funcionamiento	372.015,1	509.320,5	512.540,8	574.997,5	282.796,8	36,9	0,6	12,2
Inversión	2.902.386,4	3.159.192,6	1.924.087,4	2.175.735,5	1.101.613,4	8,8	-39,1	13,1

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Fuente: Decretos de liquidación del presupuesto de 2014 a 2017; Decretos y Resoluciones de MinHacienda

1/ Incluye Servicio a la Deuda

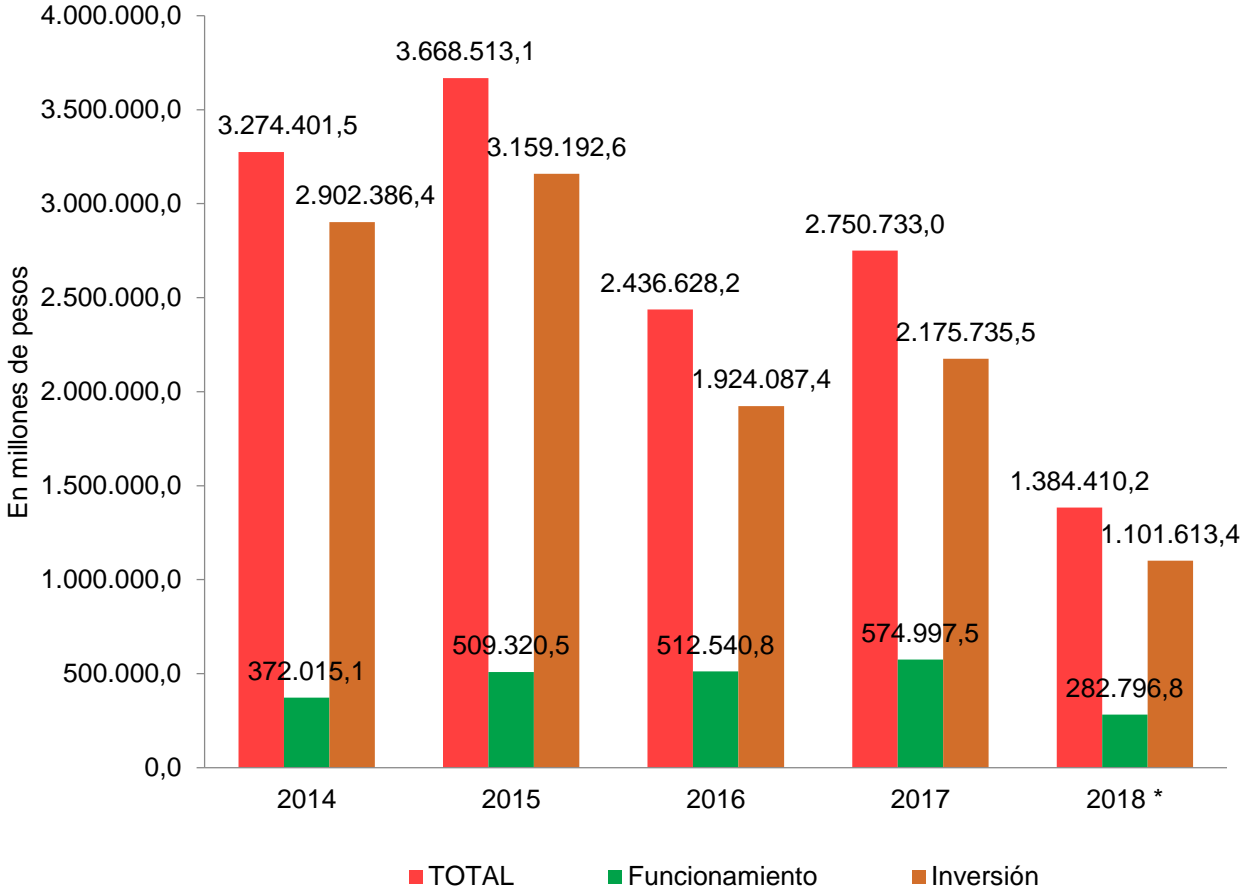
* Datos al 30 de marzo de 2018

Nota: La Upra, Aunap y la Uaegrtld fueron creados mediante los decretos 4145 y 4181 2011 y la ley 1448 de 2011, respectivamente

Nota: Las Agencias fueron creada mediante los siguientes Actos Legislativos: Decreto 2364 de 2015 crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; Decreto 2363 de 2015 crea la Agencia Nacional de Tierras – ANT; y el Decreto 2366 de 2015 crea la Agencia Renovación del Territorio – ART.

El comportamiento de la ejecución presupuestal, en el periodo mencionado, se observa en la gráfica N°. 2, mientras que la relación ejecución / apropiación, se puede ver en el cuadro N°. 3, siendo necesario precisar que la información de la vigencia 2018 corresponde al avance registrado en el primer trimestre de este año.

Gráfica 8.2
Ejecución presupuestal sector agropecuario vigencias 2014 - 2018
Total



Fuente: Decretos de liquidación del presupuesto 2010 a 2014; Decretos y Resoluciones de MinHacienda
 * Datos al 30 de marzo de 2018

Cuadro 8.3 Ejecución / Apropiación Presupuestal Sector Agropecuario 2014 - 2018
(Millones de pesos)

Entidad	Vigencia				
	2014	2015	2016	2017	2018 *
MINAGRICULTURA	94,5%	96,6%	98,4%	97,4%	73,9%
Funcionamiento	90,7%	98,5%	98,6%	99,0%	72,3%
Inversión	94,8%	96,3%	98,4%	97,0%	74,5%
ICA	88,9%	92,9%	89,4%	96,8%	54,1%
Funcionamiento 1/	82,5%	87,9%	94,4%	97,1%	28,4%
Inversión	93,8%	95,9%	85,4%	96,6%	65,8%
INCODER	97,8%	97,3%	63,1%	n/a	n/a
Funcionamiento 1/	88,8%	97,7%	98,3%	n/a	n/a
Inversión	99,1%	97,2%	18,2%	n/a	n/a
UPRA	92,8%	94,4%	98,0%	98,5%	66,1%
Funcionamiento	86,8%	91,0%	98,9%	95,8%	30,9%
Inversión	98,9%	95,6%	97,5%	99,8%	84,4%
AUNAP	97,0%	91,8%	98,3%	97,6%	59,3%
Funcionamiento	92,4%	85,8%	97,7%	94,8%	26,7%
Inversión	98,5%	94,1%	98,5%	98,7%	65,9%
UAEGRTD	95,3%	89,7%	86,4%	92,0%	55,9%
Funcionamiento	92,9%	90,2%	95,8%	97,4%	29,8%
Inversión	96,4%	89,5%	83,6%	90,3%	63,7%
ANT	n/a	n/a	96,0%	96,9%	35,0%
Funcionamiento 1/	n/a	n/a	80,7%	75,0%	29,5%
Inversión	n/a	n/a	97,2%	98,5%	35,4%
ADR	n/a	n/a	82,8%	96,7%	44,3%
Funcionamiento	n/a	n/a	51,9%	81,6%	28,8%
Inversión	n/a	n/a	84,2%	97,4%	45,6%
ART	n/a	n/a	n/a	96,7%	44,4%
Funcionamiento	n/a	n/a	n/a	93,7%	25,7%
Inversión	n/a	n/a	n/a	97,8%	55,6%
TOTAL	94,6%	96,0%	94,1%	96,8%	58,9%
Funcionamiento	88,6%	95,3%	96,6%	96,7%	51,2%
Inversión	95,4%	96,1%	93,5%	96,8%	61,2%

Elaboró: Oficina de Planeación y Prospectiva

Fuente: Cuadros Nos. 1 y 2

1/ Incluye Servicio a la Deuda

* Datos al 30 de marzo de 2018

Nota: La Upra, Aunap y la Uaegrtd fueron creados mediante los decretos 4145 y 4181 de 2011 y la ley 1448 de 2011, respectivamente

Nota: Las Agencias fueron creada mediante los siguientes Actos Legislativos: Decreto 2364 de 2015 crea la Agencia de Desarrollo Rural – ADR; Decreto 2363 de 2015 crea la Agencia Nacional de Tierras – ANT; y el Decreto 2366 de 2015 crea la Agencia Renovación del Territorio – ART.

CAPITULO IX. NORMATIVIDAD SECTOR AGROPECUARIO

En materia de expedición de normatividad requerida por el Gobierno Nacional, para la definición o ajuste de programas, políticas y estrategias que determinan su intervención para el crecimiento y desarrollo del Sector Agropecuario y Rural, se elaboraron y/o revisaron 159 proyectos de ley y/o decreto, entre los cuales fueron relevantes las siguientes:

- **Ley 1753 de 2015.** Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”
- **Ley 1758 de 2015.** Se modifica la Ley 686 de 2001, Por la cual se crea el Fondo de Fomento Cauchero, se establecen normas para su recaudo y administración y se crean otras disposiciones.
- **Ley 1776 del 29 de 2016.** Por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social, ZIDRES.
- **Ley 1847 del 18 de 2017.** Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con los deudores de los programas PRAN y FONSA.
- **Ley 1851 del 19 de 2017.** Por la cual se establecen medidas en contra de la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano.
- **Ley 1876 del 29 de 2017.** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

- **Decreto 1071 de 2015.** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural – DUR.
- **Decreto No. 1298 de 2015.** Por el cual se adiciona un título a la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el Pacto Nacional por el Agro y el Desarrollo Rural.
- **Decreto No. 1449 de 2015.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la reglamentación parcial de la Ley 1731 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto No. 1565 de 2015.** Por el cual se adiciona el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero

y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación del Fondo de Fomento Agropecuario.

- **Decreto No. 1934 de 2015.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación y valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural – VISR-.
- **Decreto No. 2020 de 2015.** Por el cual se adiciona un título a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionado con el Fondo Nacional Agrario.
- **Decreto No. 2179 de 2015.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la definición de Pequeño Productor para los fines de la Ley 16 de 1990.
- **Decreto No. 2365 del 7 de diciembre de 2015.** Por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto No. 2370 de 2015.** Por el cual se amplían las fuentes de financiación del Fondo de Microfinanzas Rurales creado en la Ley 1731 de 2014.
- **Decreto No. 2371 de 2015.** Por el cual se crean y modifican unas funciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y se modifica el objeto y las competencias del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO.
- **Decreto No. 13 de 2016.** Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, reglamentando el parágrafo tercero del artículo 106 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto No. 440 de 2016.** Por el cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la Parte 15, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
- **Decreto 1273 de 2016.** Por el cual se adiciona una parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionados con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social - Zidres.
- **Decreto Ley 902 de 2017.** Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

- **Decreto Ley 890 de 2017.** Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.
- **Decreto Ley 893 de 2017.** Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial:-PDET.
- **Decreto 1800 de 2017.** Por el cual se adiciona un artículo al Título 21 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionado con el Fondo Nacional Agrario.
- **Decreto 2145 de 2017.** Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan.
- **Decreto 209 de 2018.** Por el cual se adiciona el capítulo 11 al título 1 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la administración y ejecución de los subsidios de vivienda de interés social rural y prioritario rural

En cuanto a resoluciones del MADR se elaboraron y/o revisaron 168 proyectos de resolución, destacándose entre ellos:

- **Resolución No. 072 de 2015.** Por la cual se establecen la cobertura y los cultivos del Seguro Agropecuario para la vigencia 2015, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. 098 de 2015.** Por la cual se declaran Zonas de Formalización Masiva y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución No. 177 de 2015.** Por la cual se formalizan los Nodos de Pesca y Acuicultura en el territorio colombiano.
- **Resolución No. 370 de 2015.** Por la cual se crea el Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural.
- **Resolución No. 393 de 2015.** Por la cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2016.
- **Resolución No. 049 de 2016.** Por la cual se adopta el Manual Operativo del Proyecto Alianzas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Resolución No. 031 de 2016.** Por la cual se establecen términos, procedimientos y requisitos para la elección de miembros de órganos directivos de los fondos parafiscales.

- **Resolución 128 de 2017.** Por la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios.
- **Resolución 129 de 2017.** Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 130 de 2017.** Por la cual se adoptan metodologías de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 140 de 2017.** Por la cual se establece la cobertura y cultivos del Plan de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2017, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 160 de 2017.** Por la cual se deroga la Resolución No. 0231 del 8 de septiembre de 2006, por la cual se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Resolución 179 de 2017.** Por la cual se adopta el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural.
- **Resolución 300 de 2017.** Por la cual se adoptan los Instrumentos de Gestión de la Información Pública y el Plan Institucional de Archivos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- **Resolución 000083 de 2018.** Por la cual se establecen las condiciones para promover las exportaciones de leche y productos lácteos a partir de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC).
- **Resolución 000075 de 2018.** Por la cual se reglamentan las modalidades, tiempos y demás condiciones de pago que aplicará el administrador o acreedor respecto del Alivio Especial previsto en el artículo 1 de la Ley 1847 de 2017 a deudores del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria (PRAN) y del Fondo de Solidaridad Agropecuaria (FONSA), y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 000102 de 2018.** Por la cual se establece la cobertura de Plan de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2018, y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 000096 de 2018.** Por la cual se delegan y asignan funciones relacionadas con el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda de interés social.
- **Resolución 000094 de 2018.** Por la cual se transfieren recursos al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios.

